

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

### **AUDITOR GENERAL PRESIDENTE:**

DR. GUSTAVO FERRARIS

### **AUDITORES GENERALES:**

DRA. ELSA PEREYRA MAIDANA

DR. MARCOS SEGURA ALZOGARAY

L.A.E. OMAR ESPER

C.P.N. JAVIER CANCINOS

### **ÁREA DE CONTROL IV**

#### **A CARGO DEL AUDITOR GENERAL:**

DR. MARCOS SEGURA ALZOGARAY

### **GERENTE GENERAL:**

C.P.N. GRACIELA ELIZABETH ABÁN

Auditoría General de la Provincia de Salta  
Santiago del Estero 158 – Salta - Capital



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"*

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

EXPEDIENTE	Nº 242-7850/20 y Correspondes 1, 2, 3, 5 y 6
CÓDIGO DE PROYECTO	IV-02-20 modificado por Res. AGPS 102/20
ENTIDADES AUDITADAS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Secretaría de Obras Públicas</li><li>2. Secretaría del Interior-Ex Sec. de Asuntos Municipales</li><li>3. Dirección de Vialidad de Salta</li><li>4. Co.S.A.yS.a. "Aguas del Norte"</li><li>5. Poder Judicial</li></ol>
OBJETIVO	Auditoría de Aplicación del Fondo de Reparación Histórica (FRH) – Ley Nº 7.691, en obras ejecutadas por las entidades auditadas.
PERÍODO AUDITADO	Desde el año 2012 hasta el período en que se termine la financiación con el FRH
EQUIPO DE AUDITORÍA COMPLETO	Auditor principal: Cr. Julio Martínez Poma Cr. Walter David Valdivia Cr. Diego M. Larrán Solá Lic. María Regina Fabbroni Cra. Ángela Mariela Cuenca Cra. Gimena Emilia Andujar Cra. Lourdes Medina Leavy Cr. Walter Guaymás Cr. René Rios Cr. Mauro Rottigni Lic. Juan Carlos Medina Dr. Miguel Andrés Gutiérrez Dra. Fernanda Sajia Ing. Juan Carlos Flores Arq. Franco Sachetti



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ÍNDICE

		Elevación y Estructura del Informe de Auditoría Definitivo	7
<b>1.-</b>		<b>OBJETO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
	1.1.	Entes Auditados	8
	1.2.	Objeto	8
	1.3.	Objetivos	8
	1.4.	Período Auditado	9
	1.5.	Tipo de Auditoría	9
<b>2.-</b>		<b>ALCANCE DEL TRABAJO</b>	<b>9</b>
	2.1.	Normas de Auditoría Aplicadas	9
	2.2.	Marco Normativo	9
	2.3.	Procedimientos Aplicados	13
	2.3.1.	Relevamiento y evaluación del sistema de control interno	13
	2.3.2.	Análisis y comprobaciones del cumplimiento de la normativa aplicable, control de las registraciones y exposición de la información	13
	2.4.	Muestra seleccionada	16
	2.5.	Limitaciones al alcance por Entidad Ejecutora	16
<b>3</b>		<b>ACLARACIONES PREVIAS</b>	<b>17</b>
	3.1.	Creación del Fondo de Reparación Histórica	17
	3.2.	Competencia de las Entidades Ejecutoras de las Obras Públicas	18
	3.2.1.	Secretaría de Obras Públicas (S.O.P.)	18
	3.2.2.	Ex Secretaría de Asuntos Municipales (S.A.M.)	19
	3.2.3.	Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.)	19
	3.2.4.	Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa. – Aguas del Norte)	20
	3.2.5.	Poder Judicial de la Provincia de Salta	21
	3.3.	Distribución de las Obras por Entidad Ejecutora	21
<b>4.</b>		<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>22</b>
	4.1.	Limitaciones al alcance de los procedimientos de auditoría desarrollados en Secretaría de Obras Públicas	22
	4.2.	Evaluación del Control Interno operante en la S.O.P.	27
	4.3.	Análisis del grado de cumplimiento de la Legislación Aplicable en la S.O.P.	27
	4.4.	Detalle de las obras ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas y financiadas con el Fondo de Reparación Histórica	28
	4.5.	Detalle de las obras seleccionadas para el examen en la S.O.P.	35
	4.6.	Resumen de la situación de las obras ejecutadas por la SOP, seleccionadas para su examen	37



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

	4.7.		Observaciones respecto a las obras ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas	37
		4.7.1.	Expedientes no disponibles en la Secretaría de Obras Públicas	37
		4.7.2.	Legajos de obras incompletos por falta de certificados de obra y de redeterminación de precios	38
		4.7.3.	Observación por falta de Acta de recepción definitiva de la Obra Nuevo Colegio Secundario en Misión Chaqueña – Embarcación (Expte. N° 4031/08)	41
		4.7.4.	Observaciones por falta de seguros y de la intervención del Área Jurídica en la Obra Refacción final y reparaciones varias en Escuela N° 4.095 "Apolinario Figueroa" – Pichanal – Dpto. Orán (Exptes. N° 125-162325/12 y N° 125-218195/13)	42
		4.7.5.	Observación por falta de los antecedentes de la contratación de la Obra Línea de 132 KV sobre R.N. N° 81 y Obras Asociadas (tramo Senda Hachada – Dragones) – Dpto. San Martín (Expte. N° 125-73330/12)	45
		4.7.6.	Observación por falta de las Actas de recepción provisoria y definitiva de la Obra "Terminación nueva Escuela de Comercio N° 5.005 Juan XXIII y construcción de tres aulas en dicha escuela de Gral. Enrique Mosconi" – Dpto. San Martín (Exptes. N° 125-57595/12 y N° 125-276816/14)	47
		4.7.7.	Observación por falta de concordancia entre lo registrado en el JDE durante los años en que se ejecutó la obra (2013, 2014 y 2015) y lo registrado por la S.O.P. en las obras de gas, tramitadas por Expte. N° 125-99619/13	49
<b>5.</b>			<b>SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES (S.A.M.)</b>	<b>53</b>
	5.1.		Limitaciones al alcance de los procedimientos de auditoría desarrollados en la Secretaría de Asuntos Municipales	53
	5.2.		Evaluación del Control Interno operante en la S.A.M	57
	5.3.		Análisis del grado de cumplimiento de la Legislación Aplicable en la S.A.M.	57
	5.4.		Detalle de las obras ejecutadas por la Secretaría de Asuntos Municipales y financiadas con el Fondo de Reparación Histórica	58
	5.5.		Detalle de las Obras seleccionadas para el examen en la S.A.M.	64
	5.6.		Resumen de la Situación de las Obras Seleccionadas para examen en la S.A.M.	65
	5.7.		Resultado de la inspección ocular de las obras ejecutadas por la Ex Secretaría de Asuntos Municipales (Ex SAM)	66
		5.7.1.	Const. 1ª Etapa Merc de Abasto Orán (Expte. N° 11-55977/12)	66
		5.7.2.	Const. Term. de Ómnibus - Riv. B. S.(Expte.N° 366-229896/14)	67
		5.7.3.	Talud en Sector Norte Río Tartagal (Expte. N° 366-79962/15)	69
		5.7.4.	Electrificación Predio 62 has. Hipólito Yrigoyen (Expte. N° 11-6248/13)	70



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

	5.8.		Observaciones respecto de las Obras Ejecutadas por la Ex SAM	71
		5.8.1.	Expte. no Suministrados por la Secretaría del Interior (Ex. SAM)	71
		5.8.2.	Legajos de obras incompletos por falta de certificados de obra, de redeterminación de precios y otra documentación	71
		5.8.3.	Red Cloacal Misión Bautista-C.S.R. -Et.I (Expte. N° 366-8056/15)	74
		5.8.4.	Constr. Termin. de Ómnib. –Gral. Mosconi (Expte. N° 150605/14)	76
		5.8.5.	Reemplazo de Redes y Ampliación Red Cloacal–Salvador Mazza (Expte. N° 366-145162/15)	78
		5.8.6.	Reemplazo de Redes Distribuidoras Ampl. Red de Agua en Barrio El Milagro–Salvador Mazza (Expte. N° 148184/15)	79
		5.8.7.	Pavimentación Acceso Paraje Virgen de la Peña –Tartagal (Expte. N° 125-9649/13)	81
		5.8.8.	Electrif. Tartagal/Tonono - Dpto. San Martín (Expte. N° 366-143589/14)	82
		5.8.9.	Pavimentación Urbana Calles Varias –Etapas 1, 2, 3, 4 y 5 – Tartagal (Exptes. N°s 11-55970/12; 11-227516/12; 366-156798/13; 366-262953/13 y 366-131713/14)	85
<b>6.</b>			<b>Co.S.A.ySa.</b>	<b>87</b>
	6.1.		Limitaciones al alcance de la auditoría realizada en Co.S.A.ySa.	87
	6.2.		Evaluación del Control Interno operante en Co.S.A.ySa	87
	6.3.		Análisis del grado de cumplimiento de la legislación aplicable en Co.S.A.ySa.	88
	6.4.		Detalle de las obras Ejecutadas por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.S.A.ySa.) y financiadas con el Fondo de Reparación Histórica	88
	6.5.		Detalle de Obras Seleccionadas para el examen en Co.S.A.ySa	93
	6.6.		Resumen de la situación de las obras examinadas en Co.S.A.ySa.	95
	6.7.		Observaciones: Detalle de las Obras con Observaciones	96
		6.7.1.	Licitación Pública N° 17/12 (Expte. 2171/12)	96
		6.7.2.	Licitación Pública N° 31/13 (Expte. 3777/13)	99
		6.7.3.	Licitación Pública N° 31/14 (Expte. 6060/14)	103
		6.7.4.	Licitación Pública N° 21/12 (Expte. 2272/12)	105
<b>7.</b>			<b>DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA</b>	<b>111</b>
	7.1.		Limitaciones al alcance de la auditoría realizada en la D.V.S.	111
	7.2.		Evaluación del Control Interno operante en la Dirección de Vialidad de Salta	111
	7.3.		Análisis del grado de cumplimiento de la legislación aplicable por parte de la D.V.S.	112



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

	7.4.		Detalle de las obras ejecutadas por la Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.), financiadas con el Fondo de Reparación Histórica y seleccionadas para el examen.	112
	7.5.		Detalle de las Obras seleccionadas para el examen	113
		7.5.1	Ruta Provincial N° 13 – 1ª Etapa – Proyecto y Ejecución de Obra Básica y Menores de Artes - Tramo La Unión y Rivadavia Banda Sur.	113
		7.5.2.	Ruta Prov. N° 54: Obra básica, obras de arte y pavimento - Dptos. San Martín y Rivadavia.	115
	7.6.		Resumen de la situación de las obras	117
	7.7.		Observaciones	117
<b>8.</b>			<b>PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA</b>	<b>118</b>
	8.1.		Limitaciones al alcance de la auditoría realizada en el Poder Judicial de la Provincia de Salta	118
	8.2.		Evaluación del Sistema de Control Interno operante en la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Salta	118
	8.3.		Análisis del grado de cumplimiento de la legislación aplicable por parte del Poder Judicial de la Provincia de Salta	119
	8.4.		Detalle de la obra ejecutada por el Poder Judicial de la Provincia de Salta y financiada por el F.R.H.	119
	8.5.		Resumen de la Situación de la obra seleccionada en el Poder Judicial de la Provincia de Salta	122
	8.6.		Observación	122
<b>9.</b>			<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>123</b>
<b>10.</b>			<b>OPINION</b>	<b>127</b>
<b>11.</b>			<b>FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN</b>	<b>129</b>
<b>12.</b>			<b>FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO POR ENTIDAD EJECUTORA:</b>	<b>132</b>
<b>13.</b>			<b>LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME DEFINITIVO.</b>	<b>132</b>
		Anexo I	Obras a cargo de la S.O.P. con detalle de las ejecuciones anuales y su financiamiento	134
		Anexo II	Obras a cargo de la S.A.M. con detalle de las ejecuciones anuales y su financiamiento	148
		Anexo III	Obras a cargo de CoSAySa con detalle de las ejecuciones anuales y su financiamiento	161
		Anexo IV	Obras a cargo de la D.V.S. con detalle de las ejecuciones anuales y su financiamiento	171
		Anexo V	Obras a cargo de la P.J. de Salta con detalle de las ejecuciones anuales y su financiamiento	173

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

A los Señores Responsables de las  
Entidades Auditadas  
Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial, ha procedido a efectuar una auditoría relativa a las obras públicas en las cuales se aplicó para su financiación el Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta – Ley N° 7.691 (en adelante FRH). Esta auditoría se encuentra prevista en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2020 y se tramita por Expte. N° 242-7850/20 y sus Corresponde 1, 2, 3, 5 y 6.

Copia del presente Informe de Auditoría Definitivo será remitido a cada uno de los funcionarios que estuvieron a cargo de los entes auditados durante el período sujeto a revisión, como así también a los responsables de la Unidad Coordinadora del Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta.

### **Estructura del Informe de Auditoría Definitivo:**

En esta auditoría fueron auditados cinco (5) entes que son los ejecutores de las obras públicas financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, razón por la cual este Informe de Auditoría Definitivo se estructura con una parte que resulta común a estas Entidades Ejecutoras y partes específicas con información relativa a cada una de ellos.

Este criterio de subdivisión de las partes del informe se adoptó solo a los fines de facilitar a cada Entidad Ejecutora el análisis y consideración, fundamentalmente en lo referido a las limitaciones al alcance del trabajo y a las observaciones que se les ha formulado a cada una de ellas.

#### **➤ Partes comunes a todas las Entidades Ejecutoras de Obras Públicas financiadas con FRH:**

- 1.** Objeto de la Auditoría
- 2.** Alcance del Trabajo
- 3.** Aclaraciones Previas

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

- **Partes específicas de cada Entidad Ejecutora de Obras Públicas financiadas con FRH:**
  1. Limitaciones al alcance por Entidad Ejecutora (en caso que las tuviera).
  2. Evaluación del Control Interno operante en cada Entidad Ejecutora.
  3. Análisis del grado de cumplimiento de la Legislación Aplicable en cada Entidad Ejecutora.
  4. Detalle de las obras públicas ejecutadas por cada Entidad y financiadas con el Fondo de Reparación Histórica.
  5. Detalle de las obras seleccionadas para el examen en cada Entidad Ejecutora.
  6. Resumen de la Situación de las Obras Seleccionadas en cada Entidad Ejecutora.
  7. Observaciones respecto de las Obras Ejecutadas por cada Entidad.
  8. Anexos de cada Entidad Ejecutora, con las obras a cargo, su ejecución y financiamiento.

### **1. OBJETO DE LA AUDITORÍA**

**1.1. Entes auditados:** Son las Entidades Ejecutoras de las obras públicas financiadas con el Fondo de Reparación Histórica que se detallan a continuación.

1. Secretaría de Obras Públicas (dependiente del Ministerio de Infraestructura)
2. Ex - Secretaría de Asuntos Municipales (actualmente Secretaría del Interior dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación)
3. Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.)
4. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa. – Aguas del Norte):
5. Poder Judicial de la Provincia de Salta

**1.2. Objeto:** Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Cuenta Construcciones, con fuente de financiamiento a través del Fondo de Reparación Histórica, correspondiente a los ejercicios comprendidos en el período auditado.

**1.3. Objetivos:** Auditoría de la aplicación del Fondo de Reparación Histórica - Ley N° 7.691 – en obras ejecutadas por: a) Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, b) Ex - Secretaría de Asuntos Municipales (actualmente Secretaría del Interior), c) Dirección de Vialidad de Salta,

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

d) Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa. - Aguas del Norte) y e) Poder Judicial:

- a) Examen del cumplimiento normativo de los respectivos procesos de selección, adjudicación, contratación, ejecución, recepción y pago de las obras financiadas con dicho fondo.
- b) Examen de la registración de lo ejecutado en la cuenta "Construcciones" y su exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto.

**1.4. Período auditado:** años 2012 al 2019, o hasta el período en que termine la financiación con el FRH.

**1.5. Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera.

## **2. ALCANCE DEL TRABAJO**

### **2.1. Normas de Auditoría aplicadas**

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por la Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia, que expresan la revisión selectiva de la información y la aplicación de los procedimientos con el alcance que se ha considerado necesario según los objetivos determinados.

La evaluación del control interno con relación a la materia auditada, se efectuó con el fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar.

### **2.2. Marco Normativo**

- Constitución de la Provincia de Salta – Art. 169
- Ley Provincial N° 7.691- Creación del Fondo de "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta"
- Dcto. - Ley N° 705/57 – De Contabilidad de la Provincia de Salta
- Ley N° 6.838 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y sus modificatorios - Sistema de Contrataciones de la Provincia

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

- Ley N° 7.692 - Presupuesto Gral. de la Administración Provincial – Ejercicio 2012
- Ley N° 7.760 - Presupuesto Gral. de la Administración Provincial – Ejercicio 2013
- Ley N° 7.813 - Presupuesto Gral. de la Administración Provincial – Ejercicio 2014
- Ley N° 7.860 - Presupuesto Gral. de la Administración Provincial – Ejercicio 2015
- Ley N° 7.915 - Presupuesto Gral. de la Administración Provincial – Ejercicio 2016
- Ley N° 7.972 - Presupuesto Gral. de la Administración Provincial – Ejercicio 2017
- Ley N° 8.070 - Presupuesto Gral. de la Administración Provincial – Ejercicio 2018
- Ley N° 8.127 - Presupuesto Gral. de la Administración Provincial – Ejercicio 2019
- Ley N° 7.694 - del Gobernador, Vice-Gob., Ministros y Secretaría Gral. de la Gobernac., Secretarios y Sub-Secretarios de Estado de la Prov. de Salta – Deroga Ley N° 7.190
- Ley N° 7.905 - del Gobernador, Vice-Gob., Ministros y Secretaría Gral. de la Gobernac., Secretarios y Sub-Secretarios de Estado de la Provincia de Salta – Deroga Ley N° 7.694
- Ley N° 8.053 - del Gobernador, Vice-Gob., Ministros y Secretaría Gral. de la Gobernación, Secretarios y Sub-Secretarios de Estado de la Prov. de Salta – Deroga la Ley N° 7.905
- Ley N° 8.171 - del Gobernador, Vice-Gob., Ministros y Secretaría Gral. de la Gobernación, Secretarios y Sub-Secretarios de Estado de la Prov. de Salta – Deroga la Ley N° 8.053
- Ley N° 5.348 - Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta
- Ley N° 7.070 - Protección del Medio Ambiente y su Dcto. Reglamentario. N° 3.097/00
- Dcto. N° 4.689/97 – Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público
- Dcto. N° 1.170/03 – Régimen de Determinación de Precios
- Dcto. N° 1.353/04 – Modifica Dcto N° 1.170/03
- Dcto. N° 572/06 - Intervención previa de la Secretaría de Finanzas para adicionales de obra y/o predeterminación de precios
- Dcto. N° 1.123/12 - Crea la Unidad Coordinadora del Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta (U.C.F) y designa al Dr. Rodolfo Urtubey en el cargo de Director Ejecutivo de la U.C.F.
- Dcto. N° 3.026/12 – Designa al Ing. Juan Carlos Galarza en el cargo de Coordinador Técnico de la U.C.F.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- Dcto. N° 1.208/13 – Aceptación de la renuncia del Dr. Rodolfo Urtubey al cargo de Director Ejecutivo de la U.C.F. - Ley N° 7.691
- Dcto. N° 1.294/13 - Designa al Ing. Galarza en el cargo de Director Ejecutivo de la U.C.F. - Ley N° 7.691
- Dcto. N° 3.721/13 – Modifica al Dcto N° 1.170/03 - Deja sin efecto el Dcto. N° 1.353/04- Régimen de Determinación de Precios de los Contratos de Obras Públicas
- Circular N° 08/00 Contaduría Gral. de la Provincia: Etapas del Gasto -Procedimiento para la Ejecución Presupuestaria y su pago

### **Marco Jurídico específico de las Entidades Ejecutoras:**

#### ■ **Secretaría de Obras Públicas:**

- Resoluciones del Organismo disponiendo el inicio de obra, adjudicación, aprobación de contrato y sus adendas, recepción de obra
- Dcto. N° 2.984/11 - Dispone que la UCEPE dependerá, a partir del 01/07/11, funcional y jerárquicamente de la Secretaría de Obras Públicas
- Dcto. N° 236/18 - Modifica estructura del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Decisión Administrativa N° 298/16: Sustitución del cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Coordinadora FRH por el cargo de Jefe de la Unidad de Plan de Obras Departamental
- Res. N° 681/09 de la S.O.P.: Aprueba el pliego de bases y condiciones generales

#### ■ **Ex - Secretaría de Asuntos Municipales:**

- Res. Conjunta S.O.P. N° 326 y S.A.M. N° 25 fecha 25/04/12 – Delegación de competencia a la Secretaría de Asuntos Municipales, por parte de la Secretaría de Obras Públicas
- Dcto. N° 855/15 por el cual se le asignan tres (3) obras a realizar en la Municipalidad de Salvador Mazza, que antes estaban a cargo de Co.S.A.ySa.
- Resoluciones de la Secretaría de Asuntos Municipales inicio de obra, adjudicación, aprobación de contrato y sus adendas, recepción de obra

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

### ■ **Dirección de Vialidad de Salta**

- Resoluciones de la Dirección de Vialidad de Salta, referidas al inicio de obra, adjudicación, aprobación de contrato, aprobación de sus adendas y recepción de obra
- Resolución N° 165/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos – Aprueba legajo técnico de la RP N° 54, confeccionado por la D.V.S.
- Resolución N° 413/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Ss. Públic. – Dispone que la supervisión, control y certificación de la obra RP N° 54 estará a cargo de la D.V.S.
- Resolución N° 678/05 de la Dirección de Vialidad de Salta – Pago de los certificados de redeterminación de precios

### ■ **Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa. – Aguas del Norte)**

- Dcto N° 2.005/12- Aprueba Convenio Marco de Cooperación suscripto el 08/05/12 entre la Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte", a los fines de la ejecución de las obras detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto
- Dcto. N° 855/15 Exime a Aguas del Norte del compromiso de ejecutar, por cuenta y orden de la Provincia de Salta las obras "Optimización del servicio de agua Barrio Sector 5", "Reemplazo redes distribuidoras en diversos sectores" y "Reemplazo de redes y ampliación red cloacal", previstas en la Ley N° 7.691 para la Localidad de Profesor Salvador Mazza. Asimismo, autoriza a la Secretaría de Asuntos Municipales, a realizar las acciones necesarias para implementar mediante convenio con la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, las obras citadas precedentemente
- Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta

### ■ **Poder Judicial de la Provincia de Salta**

- Acordada N° 11.341 de la Corte de Justicia de Salta – Normas Operativas del Sistema de Contrataciones de la Provincia – Ley N° 6.838

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- Acordada N° 11.937/15 - Aprueba Convenio Marco de Cooperación Recíproca, entre el Presidente de la Corte de Justicia y el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia
- Resoluciones de la Corte de Justicia disponiendo, aprobación del Legajo de Obra y el encuadre del Procedimiento (licitación) e imputación presupuestaria, adjudicación
- Resolución de Presidencia de la Corte de Justicia: que aprueba el contrato de obra

### 2.3. Procedimientos Aplicados

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan la opinión se obtuvieron mediante los siguientes procedimientos:

**2.3.1. Relevamiento y evaluación del sistema de control interno** de los entes auditados, en relación con el objetivo de auditoría, mediante entrevistas y cuestionarios a funcionarios y empleados de los entes auditados.

**2.3.2. Análisis y comprobaciones del cumplimiento de la normativa aplicable, control de las registraciones y exposición de la información referida a las obras públicas financiadas con el Fondo de Reparación Histórica:**

Para efectuar el análisis de los aspectos legales, técnicos y financieros, del universo de obras a auditar se seleccionó una muestra por cada una de las Entidades Ejecutoras, sobre las que se aplicaron las siguientes tareas:

- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable en materia de contrataciones de las obras públicas.
- Obtención de confirmaciones escritas de los responsables de los entes auditados para relevar los procesos de contratación, ejecución y registración de las obras.
- Examen de la documentación respaldatoria de la etapa preparatoria de la contratación:
  - ✓ Verificar que los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Obra (Memoria Descriptiva, Plan de trabajo, Planos y Planillas de Cómputos y Presupuestos, etc.) se ajusten a lo dispuesto en la Ley N° 6.838 –

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Sistema de Contrataciones de la Provincia y normas reglamentarias, conforme a la naturaleza de la contratación.

- ✓ Analizar el encuadre y la justificación del procedimiento de selección del contratista según Art. 8° de la Ley N° 6.838.
- ✓ Analizar la modalidad de contratación aplicada según los casos (Art. 81° de la Ley N° 6.838: ajuste alzado, unidad de medida, coste y costas, entre otros).
- ✓ Verificar la existencia de la siguiente documentación:
  - Acto Administrativo de aprobación de los pliegos, del procedimiento de selección del contratista y del financiamiento de la obra.
  - Constancia de la reserva de la partida presupuestaria.
  - Constancias de invitaciones a posibles interesados.
  - Constancias de las publicaciones en Diarios y Boletín Oficial, de acuerdo a la normativa vigente cuando corresponda.
  - Constancias de la venta de los pliegos
  - Constancias de las invitaciones a los funcionarios que correspondan para presenciar el acto de apertura de ofertas.
- Examen de la documentación respaldatoria de la etapa de selección y adjudicación del contratista:
  - ✓ Verificar la existencia de la siguiente documentación:
    - Acta de apertura de ofertas.
    - Documentación demostrativa de la capacidad jurídica, técnica y económica de los oferentes.
    - Integración de las garantías de mantenimiento de ofertas.
    - Acto administrativo de constitución de la Comisión de Preadjudicación.
    - Cuadros comparativos de condiciones y de precios.
    - Informe de Preadjudicación: evaluación técnica y económica de las propuestas.
    - Notificación de la preadjudicación.
    - Acto administrativo de adjudicación.
    - Notificación de la adjudicación.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

- Examen de la documentación respaldatoria de los contratos y cotejo con registros:
  - ✓ Verificar que el Contrato de Obra se haya formalizado de acuerdo a la oferta adjudicada, en cuanto al importe y plazo de ejecución.
  - ✓ Constatar la integración de las garantías de adjudicación.
  - ✓ Verificar el cumplimiento del plazo de iniciación previsto en el contrato.
  - ✓ Verificar la existencia de Actos Administrativos de:
    - autorización y aprobación de modificaciones del Contrato (por ampliación o prórroga de los plazos de ejecución, por aumentos o disminuciones de las prestaciones, etc.).
    - aprobación de las renegociaciones y/o redeterminaciones de precios, según lo establecido en los Decretos N<sup>os</sup> 1.170/03 y 572/06 y modificatorios.
  - ✓ Análisis cualitativo y cuantitativo de los Certificados de Obra Parciales, Finales, de Adicionales y de Redeterminaciones de precios (constatación de los ítems contratados y ejecutados, recálculo y verificación del adecuado descuento por anticipos, fondo de reparo, gastos generales, etc.) y verificación de su correcta registración contable en el Sistema Informático de la Provincia.
  - ✓ Verificar la existencia de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva, cuando corresponda.
  - ✓ Control de la correcta emisión de las Órdenes de Pago, su concordancia con la documentación respaldatoria y registración contable en el Sistema Informático de la Provincia (JDEdwards), cuenta presupuestaria "Construcciones" y curso de acción pertinente.
  - ✓ Cotejo de lo imputado en los cursos de acción con los respectivos certificados de obras y de redeterminaciones de precios.
  - ✓ Verificar la financiación, determinando la porción financiada con el Fondo de Reparación Histórica y con otros fondos.
- Control de la correcta exposición del importe ejecutado de cada obra en la Cuenta Construcciones de los Estados de Ejecución Presupuestaria Analítica de Obras - contenidos en las Cuentas Generales de los Ejercicios correspondientes.



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- Inspección ocular de las obras públicas.
- Análisis de las respuestas de los responsables de los entes ejecutores de obras públicas financiadas con el FRH, en relación a las observaciones notificadas mediante Informe de Auditoría Provisorio.

### 2.4. Muestra seleccionada: Detalle de las obras seleccionadas de cada ente auditado

Organismos Ejecutores	Obras Según Ley N° 7.691				Muestra Seleccionada					
	Cant. (A)	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$ (B)	Importe Ejecutado \$ (C)	Importe Financiado con el FRH \$ (D)	Obras		Monto Estimado s/Ley N° 7.691		Importe Ejecutado y Financiado con el FRH	
					Cant. (E)	% (E/A)	Importe \$ (F)	% (F/B)	Importe \$ (G)	% (G/D)
1. Secretaría de Obras Públicas	72	324.100.000	424.866.977	325.622.268	35	49%	229.800.000	71%	263.100.717	81%
2. Ex - Secretaría de Asuntos Municipales	62	167.250.000	143.448.127	137.137.239	24	39%	118.700.000	71%	96.560.046	70%
3. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A	39	218.410.000	391.135.424	171.514.303,17	18	46%	166.960.000	76%	134.577.898	78%
4. Dirección de Vialidad de Salta	2	210.000.000	1.811.808.294	409.044.592	2	100%	210.000.000	100%	409.044.592	100%
5. Poder Judicial	1	5.000.000	39.560.848	4.700.855,80	1	100%	5.000.000	100%	4.700.855	100%
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>924.760.000</b>	<b>2.810.819.670</b>	<b>1.048.019.257,97</b>	<b>80</b>	<b>45%</b>	<b>730.460.000</b>	<b>79%</b>	<b>907.984.108</b>	<b>87%</b>

### 2.5. Limitaciones al alcance por Entidad Ejecutora:

Surgieron limitaciones al alcance en el examen realizado en la **Secretaría de Obras Públicas** y en la **Ex - Secretaría Asuntos Municipales**. Detalle de las respectivas limitaciones al alcance se especifican en los Puntos 4.1. y 5.1.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

### **3. ACLARACIONES PREVIAS**

#### **3.1. Creación del Fondo de Reparación Histórica**

Con la sanción de la Ley N° 7.691 el 17/11/11, la Provincia de Salta creó el "Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", destinado al financiamiento del Plan de Obras para los Departamentos de Orán, Rivadavia y San Martín, productores de hidrocarburos.

Las obras previstas en el Anexo de dicha Ley son 176 (ciento setenta y seis), las cuales debían ser ejecutadas durante el período comprendido entre los años 2012-2015.

Según dicha ley, el Fondo de Reparación Histórica se integró con los recursos provenientes de un empréstito, el cual se materializó con la venta de Títulos de Deuda, colocados en oferta pública en el mercado local y/o internacional, por un monto total de hasta Dólares Estadounidenses Doscientos Veinte Millones (US\$ 220.000.000-) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión, en una o más series, garantizados con los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, conforme al régimen vigente o el que oportunamente lo sustituya.

En el Art. 3° de la mencionada Ley, se faculta al Poder Ejecutivo a determinar la oportunidad de la ejecución de cada una de las obras, pudiendo reasignar los fondos provenientes de los Títulos de Deuda que se emitan en el marco de la Ley mencionada a otras obras no incluidas en el Anexo mencionado.

También se creó en el ámbito de la Legislatura Provincial, una Comisión Bicameral de Seguimiento, integrada por tres (3) Senadores y tres (3) Diputados, que tenía por finalidad verificar la ejecución de las obras autorizadas por la Ley mencionada (Art. 10° de la Ley 7.691).

A través del Decreto N° 1.123/12, se creó la Unidad Coordinadora del Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta (UCF), con dependencia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, la que tendrá competencia para coordinar con los Municipios en que se emplazarán y con los distintos organismos correspondientes, el inicio y ejecución de las obras previstas en el Anexo de la Ley N° 7.691. Asimismo, supervisará la efectiva realización de las mismas, sin perjuicio de las facultades de ejecución y supervisión de toda Obra Pública, que la Ley de Contrataciones y su Reglamentación, otorgan a la Secretaría de Obras Públicas. También

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

actuará en representación del Poder Ejecutivo, como Órgano de enlace, ante la Comisión Bicameral de Seguimiento creada por la citada Ley.

En el Art. 3º de dicho Decreto se facultó a la Unidad Coordinadora a conformar una Comisión bajo su dependencia, integrada por funcionarios de diversas áreas operativas del Gobierno Provincial y a disponer la afectación, en colaboración, de profesionales vinculados con la construcción, que se desempeñen en las diferentes reparticiones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

Así también, el instrumento legal antes mencionado, en su Art. 4º, designó al Director Ejecutivo de la Unidad Coordinadora del Fondo de Reparación Histórica. Cabe aclarar que posteriormente - mediante el dictado del Dcto. N° 236/18 que modificó la estructura del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda - este cargo se sustituyó por el de Jefe de la "Unidad de Plan de Obras Departamentales" dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

A la fecha de las tareas de campo de la presente auditoría, esta última Unidad no se encontraba en funcionamiento y no consta su disolución, como tampoco consta la disolución de la Unidad Coordinadora del Fondo de Reparación Histórica.

### **3.2. Competencia de las Entidades Ejecutoras de las Obras Públicas**

Las 176 (ciento setenta y seis) obras previstas en el Anexo de la Ley N° 7.691 fueron asignadas para su ejecución a las siguientes entidades del Sector Público Provincial:

**3.2.1. Secretaría de Obras Públicas (S.O.P.)** (dependiente del Ministerio de Infraestructura – ex Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda): Esta es la Unidad Operativa establecida en el Art. 3º – Apartado B, inc. 10) del Dcto. N° 1.448/96 Reglamentario de la Ley N° 6.838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, es competente para realizar el estudio de proyectos, construcción, mantenimiento y conservación de Obras Públicas bajo cualquiera de las modalidades previstas en dicha Ley.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Por convenios específicos fue trasladada la competencia a los otros entes a efectos de que puedan ejecutar las obras que le fueron asignadas en función de las especificaciones técnicas.

Las partidas presupuestarias para la ejecución de las obras bajo análisis fueron previstas en la Jurisdicción del Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas. Luego, a medida que se aprobó el inicio de las obras a ser ejecutadas por Dirección de Vialidad de Salta y Poder Judicial, les fueron transferidos a estos dos (2) entes los créditos presupuestarios pertinentes.

Por esta razón, los importes correspondientes a la porción financiada con el FRH de las obras ejecutadas por SOP, SAM y COSAySA se imputaron en la cuenta "N° 42 - Construcciones" Jurisdicción 09 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y los de las obras ejecutadas por DVS y Poder Judicial a la cuenta "N° 42 Construcciones" de la Jurisdicción de cada uno de estos entes, que son la 15 y la 13, respectivamente.

**3.2.2. Ex Secretaría de Asuntos Municipales (S.A.M.)** (actualmente Secretaría del Interior dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación): Mediante la Resolución Conjunta S.O.P. N° 326 y S.A.M. N° 25 de fecha 25/04/12, se delegó a la Secretaría de Asuntos Municipales el ejercicio de la competencia de la contratación, supervisión, control, inspección y certificación de las obras que le fueron asignadas. Esta delegación de competencia fue ampliada por Res. Conjunta S.O.P. N° 817/12 y S.A.M. N° 79/12.

Todas las obras ejecutadas por este organismo fueron imputadas en la partida presupuestaria "N° 42 - Construcciones" - Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Ss. Públicos.

**3.2.3. Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.):** Organismo Descentralizado al que le compete por Ley N° 3.383 la definición de la red vial provincial y proyectar, construir y mantener los caminos de la red.

A este organismo le fueron transferidas las partidas presupuestarias para la ejecución de las dos (2) obras que le fueron asignadas, a ser financiadas con el Fondo de Reparación Histórica.

Las partes de estas dos (2) obras, financiadas con el FRH, fueron imputadas en la partida presupuestaria "N° 42 - Construcciones" - Jurisdicción 15 Dirección de Vialidad de Salta.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**3.2.4. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa. – Aguas del Norte):** La función principal de esta sociedad es la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta.

Según el Art. 1º del Dcto. N° 1.448/96, la Provincia de Salta y la Sociedad "Aguas del Norte", de manera conjunta pueden realizar acciones y celebrar convenios de cooperación para la ejecución de obras.

Por Dcto. N° 2.005/12 se aprueba el Convenio de Cooperación suscripto el 08/05/12 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte", representada por el señor Presidente del Directorio. Este convenio tiene por objeto la ejecución de las obras financiadas con el Fondo de Reparación Histórica detalladas en el Anexo del mismo, con la finalidad de dotar de agua potable y desagües cloacales a poblaciones de distintas localidades de los Departamentos Orán, San Martín y Rivadavia. En virtud de este convenio la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" licitará las obras por cuenta y orden de la Provincia de Salta y tendrá a su cargo el control de avance y la administración de las mismas.

Luego, por Dcto. N° 855/15 se exime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" de la ejecución de 3 (tres) obras de las incluidas en el Anexo del Dcto. N° 2.005/12, ellas son: "Optimización del servicio de agua Barrio Sector 5", "Reemplazo redes distribuidoras en diversos sectores" y "Reemplazo de redes y ampliación red cloacal", previstas para la localidad de Profesor Salvador Mazza, las cuales fueron re-asignadas a la Ex Secretaría de Asuntos Municipales para realizar las acciones necesarias para ejecutarlas mediante convenio con la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Las obras ejecutadas por Co.S.A.ySa. y financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, fueron imputadas en la partida presupuestaria "N°42 Construcciones" – Jurisdicción 09 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

**3.2.5. Poder Judicial de la Provincia de Salta:** Por Dcto. N° 3.794 del 16/11/15 y Acordada N° 11.937 del 23/10/15, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, suscripto por el señor Presidente de la Corte de Justicia y el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, a los fines de coordinar las acciones tendientes a la ejecución de la obra "Ampliación y Nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Orán".

Al Poder Judicial se le asignó partida presupuestaria para la ejecución de la única obra que le fue encomendada.

La parte de esta obra, financiada con el FRH, fue imputada en la partida presupuestaria "N°42 - Construcciones" - Jurisdicción 13 Poder Judicial.

### 3.3. Distribución de las Obras por Entidad Ejecutora

Según el Anexo de la Ley N° 7.691, fueron ciento setenta y seis (176) las obras públicas que estaban previstas de ejecutar y financiar con el Fondo Reparación Histórica. Dichas obras fueron asignadas a las siguientes Entidades Ejecutoras:

N° Ord	Entidades Ejecutoras	Cantidad Obras	Monto Estimado s/Ley N° 7.691
1	Secretaría de Obras Públicas	72	\$ 324.100.000,00
2	Ex - Secretaría de Asuntos Municipales	62	\$ 167.250.000,00
3	Dirección de Vialidad de Salta	2	\$ 210.000.000,00
4	Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A	39	\$ 218.410.000,00
5	Poder Judicial de la Provincia de Salta	1	\$ 5.000.000,00
	<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>\$ 924.760.000,00</b>

De las obras que estaban previstas en el Anexo de la Ley N° 7.691, a la fecha de finalización de las tareas de campo de la presente auditoría, algunas fueron ejecutadas y financiadas totalmente con el Fondo de Reparación Histórica, otras fueron financiadas parcialmente con dichos fondos, dos obras fueron financiadas totalmente con otros fondos y otras directamente no fueron ejecutadas.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 4. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (en adelante S.O.P.)

*Nota aclaratoria:* Cada vez que, en este apartado del informe correspondiente a la S.O.P., se haga mención a número de fojas se estará refiriendo a las contenidas en el Corresponde 5 del Expte. 242-7850/20.

A la Secretaría de Obras Públicas le fueron asignadas para su ejecución setenta y dos (72) obras, ejecutó sesenta y siete (67), las cuales se financiaron parte con FRH y parte con otros fondos (Ver Cuadro N°3 de S.O.P.).

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado a la Secretaría de Obras Públicas el 22/07/2024, mediante Expte. AGP N° 242-7850/24 Corresponde 33, concediéndosele la oportunidad de formular las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que estime conveniente.

La Secretaría de Obras Públicas respondió y remitió aclaraciones por Nota Externa s/codificar N° 162/24 el día 05/08/2024, las cuales fueron analizadas y consideradas en el presente informe.

#### 4.1. Limitaciones al alcance de los procedimientos de auditoría desarrollados en Secretaría de Obras Públicas:

De las obras públicas ejecutadas por la S.O.P. y financiadas con el FRH se seleccionaron para el análisis treinta y cinco (35) obras que conforman la muestra. En relación con esto se plantean las siguientes limitaciones:

- a) De las treinta y cinco (35) obras seleccionadas para el análisis, la Secretaría de Obras Públicas **no ha presentado hasta la finalización de las tareas de campo los Expedientes** que contienen la documentación respaldatoria relativa a la contratación y ejecución de trece (13) obras, razón por la cual estas obras no pudieron ser examinadas, ellas son:



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

**Cuadro N° 1 de S.O.P.: Detalle de obras cuyos Expedientes no fueron suministrados por la Secretaría de Obras Públicas**

N° Ord	Nombre de la Obra	Expediente N°	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691	Importe ejecutado y financiado con F.R.H. s/C. Grales.
1	Nuevo Edificio para la Escuela N° 4.798 de El Cañaveral	125-20414/10	Santa Victoria Este	2.000.000	2.028.540
2	Ampliación y Refacción Hospital Santa Victoria Este	321-19029/11	Santa Victoria Este	2.500.000	2.527.983
3	Nuevo Colegio Secundario en Misión Santa María	125-37056/13	Santa Victoria Este	3.500.000	4.301.653
4	Nuevo Colegio Secundario en Misión La Paz	11-59504/13	Santa Victoria Este	3.500.000	4.513.612
5	Construcción de una Escuela Primaria en B° Villa Sagrada	158-12950/10	Aguaray	5.500.000	6.563.555
6	Construcción Albergue Escuela Paraje Corralito	11-55731/12	Gral. Ballivián	1.000.000	1.190.721
7	Construcción Nuevo Edificio para Comisaría en Aguas Blancas	125-64945/12	San Ramón de la N. Orán	1.200.000	1.386.042
8	Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal	125-61109/12	San Ramón de la N. Orán	3.000.000	2.061.296
9	Nueva Escuela Primaria en Barrio Taranto	125-186656/12	San Ramón de la N. Orán	10.000.000	11.443.646
10	Construcción de Escuela en B° 400 Viviendas Comunidad Guaraní - Pichanal	125-161896/12	Pichanal	4.000.000	4.701.694
11	Nueva Unidad Educativa Misión San Francisco	125-56296/13	Pichanal	9.000.000	12.104.280
12	Construcción Nuevo Edificio para Comisaría en Hipólito Yrigoyen - (Predio 62 Has) y Ampliación Comisaría existente.	125-64948/12	Hipólito Yrigoyen	1.500.000	1.719.229
13	Nuevo Edificio Escolar en Predio 62 Has.	125-118374/13	Hipólito Yrigoyen	4.000.000	5.352.204
<b>TOTALES</b>				<b>50.700.000</b>	<b>59.894.455</b>

El valor ejecutado y financiado con el FRH de las obras gestionadas a través de estos trece (13) Exptes no suministrados representan el 22,76 % del importe ejecutado de las obras de la muestra.

Los Expedientes de estas obras fueron requeridos a la Secretaría de Obras Públicas mediante Nota de fecha 30/11/20 (fs. 20/21) y reiterada por Nota de fecha 16/03/21 (fs. 199 a 201), no

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

obstante, dichos Exptes. no fueron provistos. En el Acta de Cierre de las tareas de campo se dejó constancia de la falta de entrega de estos expedientes (fs. 328 a 330).

La Secretaría de Obras Públicas, al efectuar las aclaraciones respecto de lo señalado en el Informe de Auditoría Provisorio, reiteró lo dicho al equipo de auditoría mientras éste desarrollaba sus tareas de campo, indicando que estos Exptes. fueron remitidos a Archivos Salta S.A y que esto figura registrado en el Sistema Centralizado de Expedientes (SICE), pero no presentó constancia que acredite la recepción de estos Exptes. por parte de Archivo Salta.

La Secretaría de Obras Públicas presentó copia de las notas (que corren a fs. 27 y 111 del Expte. 242-7850/20-Corresponde 5) con las que solicitó los mencionados Exptes a Archivos Salta, pero no consta en ellas que hubieran sido recibidas por dicha empresa. La Secretaría de Obras Públicas no informó si recibió respuesta de Archivos Salta a tales pedidos.

Lo detallado precedentemente muestra que, la Secretaría de Obras Públicas no cuenta con evidencias suficientes que permitan acreditar que estos expedientes se encuentran efectivamente en poder de Archivo Salta S.A. y además no acredita las razones por las que esta empresa, encargada del archivo y custodia de los Exptes en cuestión, no se los suministró para ponerlos a disposición del equipo de auditoría actuante.

Es responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas suministrar la información requerida conforme lo previsto en Art. 169 de la Constitución, por ser propietaria de la documentación obrante en los Exptes. de las obras por ella ejecutadas. Por tal motivo, sólo a la Secretaría de Obras Públicas le compete la posibilidad de solicitar los Exptes. para ser puestos a consideración del equipo de auditoría.

El equipo de auditoría actuante envió Nota N° 0757/21 (fs. 297/299) a Archivo Salta S.A., solo para que confirme si se encontraban bajo su custodia los mencionados expedientes y no obtuvo respuesta.

- b) Tampoco se pudo examinar la documentación de la obra correspondiente a la "Ampliación y refacción de Centro de Salud en diversos barrios (Centro de Salud Juan Taranto – B°



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Madereros)", Expte. N° 125-146983/13 que se encuentra en Fiscalía de Estado desde el 22/10/2019 (s/Nota fs. 48).

- c) De las treinta y cinco (35) obras seleccionadas en la muestra, veinte (20) obras tienen documentación incompleta. La Secretaría de Obras Públicas no ha presentado hasta la finalización de las tareas de campo la documentación respaldatoria que se detalla a continuación, la cual fue requerida mediante Nota N° 38/20 y reiterada por Nota N° 12/21 (Expte. N° 242-7850/20 Cpde. 5 y 17 respectivamente):

### **Cuadro 2 de S.O.P.: Detalle de las 20 obras con expedientes incompletos por falta de la documentación respaldatoria que se especifica para cada caso**

N° Ord	Nombre de la Obra	Expediente N°	Documentación faltante	Importe ejecutado y financiado con el F.R.H. \$
1	Refacción y Ampliación Centro de Salud Los Blancos – Rivadavia Banda Norte.	7933/08	Los certificados correspondientes a la redeterminación de precios.	197.802
2	Ampliación Hospital San Vicente de Paul - Nueva Unidad Materno Infantil y Albergue Familiar-San Ramón de la Nueva Orán.	112527/12	Los certificados de obra y los de redeterminación de precios.	18.830.416
3	Revestimiento y Adecuación del Canal 25 de mayo - Colonia Santa Rosa.	191807/12	Los certificados de obra y de redeterminación de precios.	10.573.927
4	Línea de 132 KV sobre R.N. N° 81 y Obras Asociadas (tramo Senda Hachada – Dragones) – Dpto. San Martín.	73330/12	Los antecedentes completos relativos a la Licitación Pública mediante la cual se contrató la obra; sólo suministraron los certificados de obras y los correspondientes a redeterminación de precios.	-.-
5	Ampliación de Red Eléctrica en Rivadavia Banda Sur – Misión Wichi.	137926/14	La totalidad de los certificados de obra emitidos	800.000
6	Pavimentación Urbana en diversas calles de la ciudad de San Ramón de la N. Orán - Nuevo Acceso urbano por calle Nogués – S-R- de la Nueva Orán-Playa de Transferencia de Cargas.	91509/13	Los certificados correspondientes a las redeterminaciones de precios.	1.496.463
7	Construcción 2º Etapa del Hospital en Gral. Mosconi – Dpto. San Martín.	99656/05	Los certificados de obras y los correspondientes a las redeterminaciones de precios.	8.085.474



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Nº Ord	Nombre de la Obra	Expediente Nº	Documentación faltante	Importe ejecutado y financiado con el F.R.H. \$
8	Terminación nueva Escuela de Comercio Nº 5.005 Juan XXIII y Construcción de tres Aulas en Escuela Nº 5005 Juan XXIII – Gral. Enrique Mosconi - Dpto. San Martín.	125-276816/14	Los certificados de obras y los correspondientes a las redeterminaciones de precios.	9.395.991
9	Nuevo Hospital Coronel Juan Sola – Rivadavia Banda Norte – 1ra Etapa (Est. Morillo) Dpto. Rivadavia.	121806/12	Los Certificados de obra y los certificados de redeterminación de precios.	4.280.750
10	Construcción Nuevo Colegio Secundario – La Unión – Dpto. Rivadavia.	132977/12	Los certificados de obra y de redeterminación de precios.	3.852.133
11	Nuevo gasoducto, Estación reductora de presión y redes domiciliarias de gas natural en la localidad de Urundel	125-99619/13	Certificados de obra	7.144.463,82
12	Instalación domiciliaria de gas en Establecimientos Públicos en Urundel		Los certificados de redeterminación de precios.	2.889.711
13	Ampliación redes de gas natural en Gral. Mosconi (Barrio la Merced)		Certificado final de obra	-355.763
14	Ampliación de redes de gas natural en diversos barrios de Tartagal.			
15	Estación Reductora de Presión y Nuevas Redes de Gas en Coronel Cornejo	125-167328/13	Los certificados de obra y los de redeterminación de precios.	13.732.793
16	Nuevo Gasoducto, Estación Reductora de Presión y Redes Domiciliarias de Gas Natural en Gral. Ballivian			
17	Ampliación de Red de Gas Domiciliaria en Embarcación			
18	Ampliación de Gas Natural en nuevos barrios de Pichanal			
19	Nuevo Colegio Secundario en Misión Chaqueña. Embarcación	4031/08	Acta de recepción definitiva	.-
20	Refacción Escuela Nº 4095 Apolinario Figueroa. Pichanal	125-162325/12 125-218195/13	Acta de recepción provisoria y definitiva	.-
<b>TOTAL</b>				<b>80.924.159,97</b>

La documentación no suministrada de estas 20 obras, representan el 30,76 % del importe ejecutado y financiado con el FRH de las obras de la muestra.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

La falta de entrega de los 13 expedientes detallados en el Punto 4.1.a) sumada a la falta de presentación de la documentación consignada en el Punto 4.1.c), **representa el 53,52% del importe ejecutado y financiado con el FRH de las obras de la muestra de la S.O.P.**, esto implica **una limitación muy significativa al alcance de esta auditoría debido a que dicha documentación no pudo ser examinada y cotejada con los registros, tampoco permitió que se pudiera verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en la contratación y ejecución de las respectivas obras.**

### **4.2. Evaluación del control interno operante en la Secretaría de Obras Públicas**

El diseño, implementación y operatividad del sistema de control interno es responsabilidad del ente auditado. Esta auditoría efectuó la evaluación de las actividades de control relacionadas con la materia auditada a efectos de determinar el alcance de los procedimientos a aplicar.

En la ponderación del mismo se utilizó la siguiente escala: Muy Fuerte, Fuerte, Regular, Débil y Muy Débil. De acuerdo con esta escala, se considera que el control interno operante en la Secretaría de Obras Públicas es "Regular" dado que los archivos de la documentación de la Secretaría de Obras Públicas no están debidamente organizados y se encuentran incompletos, tal como se describió en las situaciones mencionadas en las limitaciones al alcance señaladas precedentemente y en las observaciones de las obras examinadas.

### **4.3. Análisis del grado de cumplimiento de la legislación aplicable en la Secretaría de Obras Públicas:**

Para la evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones legales, normas y procedimientos vigentes durante el período auditado, se ha considerado una escala con los siguientes parámetros en relación al cumplimiento de la normativa:

1. Cumple (no existen incumplimientos legales, normativos o de procedimientos);
2. Cumple parcialmente (existen algunos incumplimientos legales significativos) y
3. No cumple (existen incumplimientos legales significativos y generalizados).

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

En la labor de auditoría realizada hemos considerado las disposiciones legales, normas y procedimientos vigentes en relación a los objetivos de la presente auditoría, como así también el impacto que tuvieron los incumplimientos sobre las operaciones, informes y registros correspondientes, de lo cual se concluye que el ente auditado "Cumple parcialmente la normativa vigente".

En las observaciones planteadas en el Apartado 4.7 del presente informe se detallan los casos de incumplimientos detectados.

Esta verificación no pudo ser realizada respecto de los Exptes. y de la documentación no suministrada, que se detallan en los Puntos del Apartado 4.1) del presente informe.

#### 4.4. Detalle de las obras ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas y financiadas con el Fondo de Reparación Histórica:

A la Secretaría de Obras Públicas le fueron asignadas para su ejecución setenta y dos (72) obras a ser financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, de las cuales cinco (5) obras no fueron ejecutadas.

En el cuadro siguiente se detalla sintéticamente por cada obra la información que surge del JDE (sistema utilizado por la Provincia de Salta para efectuar la registración contable) en relación a los importes ejecutados, la parte financiada con el Fondo de Reparación Histórica y con otros fondos, consignando al final las obras que no fueron ejecutadas.

**Cuadro N° 3 de S.O.P.: Detalle de las setenta y dos (72) Obras asignadas a la S.O.P., con indicación del monto ejecutado y su financiación según JDE**

N° Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>							
1	Nuevo Edificio para la Escuela N° 4798 de El Cañaverál	Santa Victoria Este	2.000.000	2.028.540	2.028.540	0	100
2	Puestos Sanitarios en Monte Carmelo y La Curvita	Santa Victoria Este	1.600.000	1.107.815	1.107.815	0	100



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Nº Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
3	Ampliación y Refacción Hospital Santa Victoria Este	Santa Victoria Este	2.500.000	2.527.983	2.527.983	0	100
4	Ampliación y Refacción Hospital Alto La Sierra	Santa Victoria Este	1.000.000	1.117.116	1.117.116	0	100
5	Ampliación de la Unidad Educativa N° 4764 en Misión "La Curvita"	Santa Victoria Este	600.000	537.250	537.250	0	100
6	Nuevo Edificio Colegio N° 5153 - Alto La Sierra	Santa Victoria Este	3.500.000	3.710.381	3.710.381	0	100
7	Nuevo Colegio Secundario en Misión Santa María	Santa Victoria Este	3.500.000	4.301.653	4.301.653	0	100
8	Nuevo Colegio Secundario en Misión La Paz	Santa Victoria Este	3.500.000	4.513.612	4.513.612	0	100
9	Remodelación y Ampliación de Escuela N° 4485 Cnel. Juan Sola	Rivadavia Banda Norte	1.000.000	873.639	873.639	0	100
10	Refacción y Ampliación Centro de Salud Los Blancos	Rivadavia Banda Norte	1.000.000	1.505.185	1.117.481	387.704	100
11	Construcción Nuevo Edificio para Comisaría en Cnel. Juan Solá	Rivadavia Banda Norte	1.500.000	1.715.482	1.715.482	0	100
12	Nuevo Edificio Colegio Secundario N° 5154 en Los Blancos	Rivadavia Banda Norte	3.000.000	3.406.516	3.406.516	0	100
13	Nuevo Hospital Cnel. Juan Sola – Riv. Banda Norte	Rivadavia Banda Norte	5.000.000	9.745.439	5.936.250	3.809.189	100
14	Nuevo Edificio para Escuela Educación Especial N° 7209 en Cnel. Juan Solá	Rivadavia Banda Norte	3.000.000	4.717.618	3.120.740	1.596.878	64
15	Puesto Sanitario en Paraje El Destierro	Rivadavia Banda Sur	800.000	512.587	512.587	0	100



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
16	Nuevo Colegio Secundario en La Unión	Rivadavia Banda Sur	3.500.000	3.852.133	3.852.133	0	100
17	Construcción Escuela Primaria para Aborígenes en La Unión	Rivadavia Banda Sur	1.500.000	1.500.707	1.500.707	0	100
18	Electrificación Comunidad Aborigen Santa Rosa	Rivadavia Banda Sur	500.000	423.791	423.791	0	100
19	Ampliación de Red Eléctrica en Rivadavia Misión Wichi	Rivadavia Banda Sur	800.000	1.324.211	800.000	524.211	100
20	Construcción de Pasarela Peatonal para Comunidades "La Bendición" y "Monte Sinaí"	Salvador Mazza	2.600.000	2.920.188	2.920.188	0	100
21	Construcción Tinglado Esc. de Comercio "Antártida Argentina"	Salvador Mazza	1.000.000	897.829	897.829	0	100
22	Ampliación y Refacción Servicio de Guardia del Hospital de Salvador Mazza	Salvador Mazza	1.500.000	1.763.835	1.763.835	0	100
23	Obras puesto control Caraparí	Salvador Mazza	1.000.000	20.211	20.211	0	2
24	Construcción de una Escuela Primaria en B° Villa Sagrada – Aguaray	Aguaray	5.500.000	6.563.555	6.563.555	0	100
25	Provisión de Energía Eléctrica Escuela N° 4.525 - Timboirenda	Aguaray	450.000	2.028.999	1.969.000	59.999	100
26	Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal	Tartagal	3.000.000	2.289.592	2.289.592	0	100
27	Terminación del Anfiteatro Escuela de Comercio N° 5002 "Alejandro Agüado" y refacciones varias	Tartagal	3.000.000	3.230.675	3.230.675	0	100



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Nº Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
28	Nuevo edificio para Alcaldía en la Ciudad de Tartagal	Tartagal	2.500.000	5.147.443	5.147.443	0	100
29	Ampliaciones y Construcción del Nuevo Centro de Recuperación Nutricional en el Hospital Juan Domingo Perón	Tartagal	5.000.000	4.968.756	4.968.756	0	100
30	Construcción Nuevo Edificio Esc. de Comercio N° 5005 "Juan XXIII"	Gral. Mosconi	8.000.000	11.754.862	9.395.991	2.358.871	95 y 100 (2)
31	Construcción 2ª Etapa Hospital de Gral. Mosconi	Gral. Mosconi	5.500.000	8.085.474	8.085.474	0	100
32	Nuevo Colegio Secundario en Misión Chaqueña	Embarcación	3.300.000	3.807.550	3.807.550	0	100
33	Nuevo Colegio Secundario en Hickman	Embarcación	3.300.000	5.673.337	5.405.619	267.718	100
34	Construcción Nuevo Edificio para Comisaría en Aguas Blancas	San Ramón de la Nueva Orán	1.200.000	1.386.042	1.386.042	0	100
35	Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal	San Ramón de la N. Orán	3.000.000	2.061.296	2.061.296	0	100
36	Nuevo Parador de Ómnibus en Aguas Blancas	San Ramón de la N. Orán	700.000	727.561	727.561	0	100
37	Nueva Escuela Primaria en Barrio Taranto de S.R.N. Orán	San Ramón de la N. Orán	10.000.000	11.443.646	11.443.646	0	100
38	Nuevo Edificio para el Instituto Terciario N° 6023 de S. R. N. Orán	San Ramón de la Nueva Orán	6.000.000	17.307.289	0	17.307.289	100
39	Ampliación Cementerio y Morgue en S. R. de la Nueva Orán	San Ramón de la Nueva Orán	2.000.000	2.228.705	2.228.705	0	100



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

N° Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
40	Pavimentación Urbana en diversas calles de la Ciudad de S. R. N. Orán	San Ramón de la Nueva Orán	8.000.000	11.305.560	11.305.560	0	100
41	Nuevo acceso urbano por calle Nougus	San Ramón de la Nueva Orán	2.500.000	557.261	557.261	0	100
42	Playa de transferencia de cargas	San Ramón de la Nueva Orán	3.000.000	1.579.256	1.579.256	0	100
43	Ampliación Hospital San Vicente de Paul (Nueva Unidad Materno Infantil y Albergue Familiar)	San Ramón de la Nueva Orán	15.000.000	18.954.543	18.830.416	124.127	100
44	Ampliación y Refacción de Centros de Salud en diversos barrios (Taranto, Güemes, San José, Retambay, 9 de Julio)	San Ramón de la Nueva Orán	2.500.000	2.508.806	2.508.806	0	100 <sup>(3)</sup>
45	Colegio Secundario N° 5032 "A.J. Lacroze"	Colonia Santa Rosa	5.000.000	7.211.484	0	7.211.484	100 <sup>(4)</sup>
46	Refacción Escuela N° 4095 Apolinario Figueroa	Pichanal	2.000.000	2.928.078	2.000.000	928.078	50 y 88 <sup>(2)</sup>
47	Construcción de Escuela en B° 400 Viviendas Comunidad Guaraní	Pichanal	4.000.000	4.701.694	4.701.694	0	100
48	Nuevo Colegio Secundario Misión San Francisco "Fray M. Esquiú"	Pichanal	9.000.000	12.104.280	12.104.280	0	100
49	Ampliación y Refacción Hospital	Colonia Santa Rosa	2.000.000	2.003.710	2.003.710	0	100
50	Revestimiento y adecuación Canal 25 de Mayo de Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	10.000.000	12.090.722	10.573.927	1.516.795	99
51	Nuevo Destacamento Policial en Predio 62 ha y Ampliación Comisaría Existente	Hipólito Yrigoyen	1.500.000	1.719.229	1.719.229	0	100



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley Nº 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
52	Construcción Albergue Escuela Paraje Corralito	Gral. Ballivián	1.000.000	1.190.721	1.190.721	0	100
53	Nuevo Edificio Escolar en Predio 62 ha	Hipólito Yrigoyen	4.000.000	5.352.203	5.352.203	0	100
54	Extensión redes de gas domiciliario en nuevos barrios	Salvador Mazza	2.000.000	1.743.600	1.743.600	0	100
55	Ampliación de Redes de Gas Natural en diversos Barrios de Tartagal	Tartagal	4.500.000	3.954.768	3.954.768	0	100
56	Ampliación redes de gas natural en Gral. Mosconi (Barrio La Merced)	Gral. Mosconi	5.000.000	2.378.015	2.378.015	0	100
57	Nuevo gasoducto, estación reductora de presión y redes domiciliarias de gas natural	Urundel	6.000.000	5.181.482	5.181.482	0	100
58	Instalaciones domiciliarias de gas en establecimientos públicos	Urundel	500.000	170.550	170.550	0	100
59	Ampliación Hospital de Hipólito Yrigoyen	Hipólito Yrigoyen	1.000.000	2.959.213	2.607.403	351.810	100 y 40 <sup>(2)</sup>
60	Construcción Nueva Escuela Primaria en Urundel	Urundel	3.000.000	2.788.778	2.788.778	0	100
61	Línea de 132 KV sobre R.N. Nº 81 y Obras Asociadas (Tramo Senda Hachada - Dragones)	Varios	78.000.000	133.997.038	98.157.743	35.839.295	100
62	Estación Reductora de Presión y Nuevas Redes Domiciliarias de Gas en Coronel Cornejo	Gral. Mosconi	2.500.000	32.175.734	5.214.473	26.961.261	63 <sup>(1)</sup>
63	Nuevo Gasoducto, Estación Reductora de Presión y Redes Domiciliarias de Gas Natural	Gral. Ballivián	6.000.000	1.898.865	1.898.865	0	63 <sup>(1)</sup>
64	Ampliación de Red de Gas Domiciliaria	Embarcación	5.000.000	2.183.167	2.183.167	0	63 <sup>(1)</sup>



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

N° Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
65	Ampliación de Red de Gas Natural en Nuevos Barrios	Pichanal	4.000.000	3.564.020	3.564.020	0	63 <sup>(1)</sup>
66	Inst. Domiciliarias de Gas en Estab. Públicos (Escuela, Hospital, Hogar de Ancianos)	Colonia Santa Rosa	1.000.000	872.267	872.267	0	63 <sup>(1)</sup>
67	Nuevo Edificio Escuela de Educación Especial	Hipólito Yrigoyen	3.000.000	3.063.430	3.063.430	0	100
<b>Subtotal: Obras Ejecutadas</b>			<b>299.350.000</b>	<b>424.866.977</b>	<b>325.622.268</b>	<b>99.244.709</b>	
<b>B) OBRAS NO EJECUTADAS</b>							
68	Nuevo Colegio Secundario Padre Lozano	Embarcación	3.300.000				
69	Construcción pasarela peatonal sobre Ruta Nacional N° 34	Embarcación	750.000				
70	Desagües Pluviales en la Ciudad de San R. de la Nueva Orán - 1° Etapa	San Ramón de la Nueva Orán	10.000.000				
71	Nuevo Puesto Sanitario en San Andrés	San R. de la Nueva Orán	700.000				
72	Construcción del Instituto de Arte y Cultura	Tartagal	10.000.000				
<b>Subtotal: Obras No Ejecutadas</b>			<b>24.750.000</b>				
<b>TOTALES</b>			<b>324.100.000</b>	<b>424.866.977</b>	<b>325.622.268</b>	<b>99.244.709</b>	

### Referencias:

- (1) Obras tramitadas a través del Expte. N° 125-167328/13, que presentan un avance en conjunto del 63,02 %, en ejecución. El importe consignado en el cuadro corresponde al ejecutado hasta el ejercicio 2019.
- (2) Obras que constan de 2 (dos) etapas, el primer porcentaje corresponde a la 1ª etapa y el segundo, a la 2ª etapa.
- (3) Antecedentes en Fiscalía de Estado.
- (4) Obra realizada por la UCEPE-Secretaría de Obras Públicas. No se financió con el FRH.

En el Anexo I se amplía la información respecto a los importes ejecutados durante cada uno de los años en los cuales se llevó a cabo la construcción de las obras, inversión que fue contabilizada en la cuenta Construcciones de los Estados de Ejecución Presupuestaria que integran las Cuentas Generales de la Provincia de los ejercicios respectivos.



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**4.5. Detalle de las obras seleccionadas para el examen en la S.O.P.:**

De entre las 67 (sesenta y siete) obras ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, se seleccionaron para su examen 35 (treinta y cinco), respecto de éstas últimas surgen las siguientes situaciones:

**Cuadro N° 4 de S.O.P.: Detalle de las treinta y cinco (35) obras ejecutadas por S.O.P. seleccionadas en la muestra y su situación**

N°	Denominación de la Obra	Localidad	Financiación		Avance Físico de Obra %	Cantidad de obras
			FRH \$	Otros Fondos \$		
<b>Obras cuyo Expte. o Legajo no fue suministrado (Detalle en Cuadro N° 1 de S.O.P.)</b>						<b>13</b>
1	Nuevo Edificio para la Escuela N° 4798 de El Cañaveral	Santa Victoria Este	2.028.540	0	100	1
2	Ampliación y Refacción Hospital Santa Victoria Este	Santa Victoria Este	2.527.983	0	100	2
3	Nuevo Colegio Secundario en Misión Santa María	Santa Victoria Este	4.301.653	0	100	3
4	Nuevo Colegio Secundario en Misión La Paz	Santa Victoria Este	4.513.612	0	100	4
5	Construcción de una Escuela Primaria en B° Villa Sagrada – Aguaray	Aguaray	6.563.555	0	100	5
6	Construcción Nuevo Edificio para Comisaría en Aguas Blancas	San Ramón de la Nueva Orán	1.386.042	0	100	6
7	Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal	San Ramón de la Nueva Orán	2.061.296	0	100	7
8	Nueva Escuela Primaria en Barrio Taranto de S.R.N. Orán	San Ramón de la Nueva Orán	11.443.646	0	100	8
9	Construcción de Escuela en B° 400 Viviendas Comunidad Guaraní	Pichanal	4.701.694	0	100	9
10	Nuevo Colegio Secundario Misión San Francisco "Fray M. Esquiú"	Pichanal	12.104.280	0	100	10
11	Nuevo Destacamento Policial en Predio 62 ha y Ampliación Comisaría Existente	Hipólito Yrigoyen	1.719.229	0	100	11
12	Construcción Albergue Escuela Paraje Corralito	Gral. Ballivián	1.190.721	0	100	12
13	Nuevo Edificio Escolar en Predio 62 ha	Hipólito Yrigoyen	5.352.203	0	100	13
<b>Obra seleccionada, cuyo Expte. se encuentra en Fiscalía de Estado</b>						<b>1</b>
14	Ampliación y Refacción de Centros de Salud en diversos barrios (Taranto, Güemes, San José, Retambay, 9 de Julio) Expte. 125-146983/13	San Ramón de la Nueva Orán	2.508.806	0	100	1



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

N°	Denominación de la Obra	Localidad	Financiación		Avance Físico de Obra %	Cantidad de obras
			FRH \$	Otros Fondos \$		
<b>Obras seleccionadas con documentación incompleta (detalle de documentación faltante en Cuadro N°2 de S.O.P.)</b>						<b>20</b>
15	Refacción y Ampliación Centro de Salud Los Blancos	Rivadavia Banda Norte	1.117.481	387.704	100	1
16	Nuevo Hospital Cnel. Juan Sola – Rivadavia Banda Norte	Rivadavia Banda Norte	5.936.250	3.809.189	100	2
17	Nuevo Colegio Secundario en La Unión	Rivadavia Banda Sur	3.852.133	0	100	3
18	Ampliación de Red Eléctrica en Rivadavia Misión Wichi	Rivadavia Banda Sur	800.000	524.211	100	4
19	Construcción Nuevo Edificio Esc. de Comercio N° 5005 "Juan XXIII"	Gral. Mosconi	9.395.991	2.358.871	95 y 100 <sup>(2)</sup>	5
20	Construcción 2ª Etapa Hospital de Gral. Mosconi	Gral. Mosconi	8.085.474	0	100	6
21	Pavimentación Urbana en diversas calles de la Ciudad de S.R.N. Orán	San Ramón de la Nueva Orán	11.305.560	0	100	7
22	Ampliación Hospital San Vicente de Paul (Nueva Unidad Materno Infantil y Albergue Familiar)	San Ramón de la Nueva Orán	18.830.416	124.127	100	8
23	Revestimiento y adecuación Canal 25 de Mayo de Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	10.573.927	1.516.795	99	9
24	Ampliación de Redes de Gas Natural en diversos Barrios de Tartagal	Tartagal	3.954.768	0	100	10
25	Ampliación redes de gas natural en Gral. Mosconi (Barrio La Merced)	Gral. Mosconi	2.378.015	0	100	11
26	Nuevo gasoducto, estación reductora de presión y redes domiciliarias de gas natural	Urundel	5.181.482	0	100	12
27	Instalaciones domiciliarias de gas en establecimientos públicos	Urundel	170.550	0	100	13
28	Línea de 132 KV sobre R.N. N° 81 y Obras Asociadas (Tramo Senda Hachada - Dragones)	Varios	98.157.743	35.839.295	100	14
29	Estación Reductora de Presión y Nuevas Redes Domiciliarias de Gas en Coronel Cornejo	Gral. Mosconi	5.214.473	26.961.261	63	15
30	Nuevo Gasoducto, Estación Reductora de Presión y Redes Domiciliarias de Gas Natural	Gral. Ballivián	1.898.865	0	63	16
31	Ampliación de Red de Gas Domiciliaria	Embarcación	2.183.167	0	63	17
32	Ampliación de Red de Gas Natural en Nuevos Barrios	Pichanal	3.564.020	0	63	18
33	Nuevo Colegio Secundario en Misión Chaqueña	Embarcación	3.807.550	0	100	19
34	Refacción Escuela N° 4095 Apolinario Figueroa.	Pichanal	2.000.000	928.078	50 y 88	20
<b>Obras seleccionadas con documentación completa</b>						<b>1</b>
35	Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal	Tartagal	2.289.592	0	100	1
		<b>TOTALES</b>	<b>263.100.717</b>	<b>72.449.531</b>		

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 4.6. Resumen de la situación de las obras ejecutadas por la S.O.P., seleccionadas para su examen:

Obras seleccionadas en la muestra:	En cantidades de obras		Importe ejecutado y financiado con el FRH	
	Cant.	%	\$	%
- Obras seleccionadas de las que <b>no se suministraron los Exptes.</b> (Ver detalle en Cuadro N° 1 de SOP)	13	37	59.894.455,00	22,76
- Obras seleccionadas cuyos Exptes. fueron suministrados <b>con documentación incompleta</b> (importe de documentación faltante – ver detalle en Cuadro N° 5 de SOP)	20	57	80.924.159,97	30,76
- Obras seleccionadas cuyos Exptes. fueron suministrados con documentación incompleta: importe de documentación aportada y relevada			117.483.704,03	44,66
- Obra seleccionada con documentación completa (Cuadro N° 4 de SOP)	1	3	2.289.592,00	0,87
- Obra seleccionada, cuyo Expte. se encuentra en Fiscalía de Estado desde el 22/10/2019 (s/Nota fs.48) – Expte. N° 125-146983/13 correspondiente a la “Ampliación y refacción de Centro de Salud en diversos barrios(Centro de salud Juan Taranto – B° Madereros)	1	3	2.508.806,00	0,95
<b>Total de obras seleccionadas en la muestra</b>	<b>35</b>	<b>100</b>	<b>263.100.717</b>	<b>100</b>

### 4.7. Observaciones respecto de las obras ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas

#### 4.7.1. Expedientes no disponibles en la Secretaría de Obras Públicas:

Si bien la Secretaría de Obras Públicas manifiesta según Nota Externa N° 162/24 del 02 de agosto de 2024, que: “la recepción de los expedientes por parte de Archivos de Salta S.A. se encuentran respaldada por el Sistema Centralizado de Expedientes (SiCE); que las obras se encuentran en todos los casos finalizadas adjuntando lista con las Resoluciones por las que se aprueba la recepción definitiva de las mismas”; lo aclarado no subsana lo observado atento que la Secretaría de Obras Públicas no presentó constancia que acredite la recepción de estos Exptes. por parte de Archivo Salta y la fecha en la que se concretó tal entrega.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

La Secretaría de Obras Públicas no cuenta con la constancia de la recepción por parte de Archivo Salta S.A de los Exptes. o Legajos de las trece (13) obras que se detallan en el Cuadro N°1, lo que le impide confirmar que los Exptes se encuentren allí.

Esto implica un incumplimiento del Art. 42 de la Ley de Contabilidad, atento que la S.O.P. debió mantener archivos que permitan el control pertinente de las obras por ella ejecutadas.

### 4.7.2. Legajos de obras incompletos por falta de certificados de obra y de redeterminación de precios:

En los legajos de obras **faltan los certificados de obra y certificados de redeterminación de precios** que se detallan en el cuadro siguiente (Cuadro N°5 de SOP) **por un importe de \$80.924.159,97** (pesos ochenta millones novecientos veinticuatro mil ciento cincuenta y nueve con 97/100) correspondientes a diecisiete (17) obras.

Esto implica un incumplimiento del Art. 42 de la Ley de Contabilidad.

El hecho de que los legajos de obra estén incompletos, impide examinar la documentación respaldatoria de la ejecución de las obras y verificar que lo registrado y luego expuesto en los Estados de Ejecución Presupuestaria de los años 2013 a 2017 - en la cuenta “Construcciones – fuera concordante con tal documentación respaldatoria.

**Cuadro N° 5 de S.O.P.: Detalle de documentación faltante en los Legajos de cada una de las siguientes obras**

N° Ord	Nombre de la Obra	Expediente N°	Documentación Faltante		
			TIPO DE CERTIFICADO	Fecha	Importe en \$
<b>A) DOCUMENTACIÓN FALTANTE: CERTIFICADOS DE OBRA Y DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS</b>					
1	Refacción y Ampliación Centro de Salud Los Blancos – Rivadavia Banda Norte.	7933/08	Certificados de Redeterminaciones de Precios N° 1 y 2	2013 y 2014	197.802
<b>Subtotal</b>					<b>197.802,00</b>
2	Ampliación Hospital San Vicente de Paul - Nueva Unidad Materno Infantil y Albergue Familiar-San Ramón de la N. Orán.	112527/12	Certificados de Obra N° 1 al 40	2014 a 2017	11.591.996,15
			Certificados de Redeterminaciones de Precios N° 1 al 11	2014 a 2017	7.238.419,07
<b>Subtotal</b>					<b>18.830.416,00</b>



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

3	Revestimiento y Adecuación Canal 25 de mayo – Col. Snta Rosa.	191807/12	Certificados de Obra N° 1 al 9	2013 a 2014	8.452.020,40
			Certificados de Redeterminac. de Precios N° 1 al 5	2014 a 2015	2.121.906,67
<b>Subtotal</b>					<b>10.573.927,00</b>
4	Ampliación de Red Eléctrica en Rivadavia Bda Sur – Misión Wichi.	137926/14	Certificados de Obra N° 1 y 2	2015	800.000,00
5	Pavimentación Urbana en calles de Orán - Nuevo Acceso urbano por calle Nogués – Playa de Transf. de Cargas.	91509/13	Certificados de Redeterminaciones de Precios N° 2 al 5	2015	1.496.463,00
6	Construcción 2º Etapa del Hospital en Gral. Mosconi – Dpto. San Martín.	99656/05	Certificados de Obra N° 1 al 35	2012 al 2015	5.399.999,45
			Certificados de Redeterminac. de Precios N° 1 al 7	2012 al 2015	2.685.474,57
<b>Subtotal</b>					<b>10.381.937,02</b>
7	Terminación nueva Escuela de Comercio N° 5.005 Juan XXIII y Construcción de tres aulas– Gral. Enrique Mosconi - Dpto. San Martín.	125-276816/14	Certificados de Obra N° 1 al 19	2013 y 2014	8.000.001,13
			Certificados de Redeterminac. de Precios N° 1 al 3	2013 y 2014	1.395.989,87
			Acta de recepción provisoria y definitiva	Observación 4.7.6.	
<b>Subtotal</b>					<b>9.395.991,00</b>
8	Nuevo gasoducto, Estación reductora de presión y redes domiciliarias de gas natural en Urundel	125-99619/13	Certificados de Obra N° 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27	2013, 2014 y 2015	7.144.463,82
9	Instalación domiciliaria de gas en Establecimientos Públicos en Urundel		Certificado de Redeterminac. de Precios N° 1	2015	2.889.711,00
10	Ampliación redes de gas natural en Gral. Mosconi (Barrio la Merced)		Certificado Final de Obra N° 28 por ajuste de precios	2015	-355.763,00
11	Ampliación de redes de gas natural en diversos barrios de Tartagal.		Addenda al contrato y cuadro Modificadorio N° 1 aprobado por ajuste negativo al contrato	Observación 4.7.7.b)	
		Documentación por Redeterminación de precio aprobada.			
<b>Subtotal</b>					<b>9.678.411,05</b>



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

12	Nuevo Hospital Coronel Juan Solá – Rivadavia Banda Norte – 1ra Etapa (Est Morrillo) Dpto. Rivadavia.	121806/12	Certificados de Obra N° 13 al 34	2016 y 2017	1.824.301,08
			Certificados de Redeterminaciones de Precios N° 1 al 8	2014 y 2015	2.456.448,72
<b>Subtotal</b>					<b>4.280.749,80</b>
13	Construcción Nuevo Colegio Secundario – La Unión – Dpto. Rivadavia.	132977/12	Certificados de Obra N° 1 al 12	2014, 2015 y 2016	3.452.649,35
			Certificados de Redeterminaciones de Precios N° 1 al 3	2015 y 2016	399.483,75
<b>Subtotal</b>					<b>3.852.133,10</b>
14	Estación Reductora de Presión y Nuevas Redes de Gas en Cnel. Cornejo	125-167328/13	Certificados de Obra N° 1 al 18	2013 a 2015	10.764.553,21
15	Nuevo Gasoducto, Estación Reductora de Presión y Redes Domiciliarias de Gas Natural en Gral. Ballivian				
16	Ampliación de Red de Gas Domiciliaria en Embarcación				
17	Ampliación de Gas Natural en nuevos barrios de Pichanal				
<b>Subtotal</b>					<b>13.732.793,00</b>
<b>Total del importe de Certificados de Obra y de Redeterminación de precios faltantes</b>					<b>80.924.159,97</b>
<b>B) OTRA DOCUMENTACIÓN FALTANTE</b>					
18	Nuevo Colegio Secundario en Misión Chaqueña. Embarcación	4031/08	Acta de recepción definitiva	Observación 4.7.3.	--
19	Refacción Escuela N° 4095 Apolinario Figueroa. Pichanal	125-162325/12	Constancias de seguro del personal	Observación 4.7.4.a)	--
		125-218195/13			
20	Línea de 132 KV sobre R.N. N° 81 y Obras Asociadas (tramo Senda Hachada – Dragones) – Dpto. San Martín.	73330/12	Antecedentes de Lic. Públ. N° 4/12, redeterminaciones de precios y adicionales de obra, mediante lo cual se contrató la obra.	Observación 4.7.5.	--

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 4.7.3. Observación por falta de Acta de recepción definitiva de la Obra Nuevo Colegio Secundario en Misión Chaqueña – Embarcación (Expte. N° 4031/08).

#### Examen de la ejecución de la obra:

La obra estaba destinada a dotar a la Unidad Educativa de un edificio propio, ya que compartía la infraestructura con la Escuela Primaria N° 4.528, en condiciones insuficientes para el funcionamiento adecuado de ambos establecimientos.

La construcción del nuevo edificio respondió al siguiente programa de necesidades arquitectónicas generales: Aulas (5), Biblioteca, Sala Informática, Salón de Usos Múltiples, Sala de Docentes, Locales Administrativos (2), Sanitarios Alumnos (3), Sanitarios Docentes (2), Office, Locales de Servicio (2), Patio de Formación, Playón Deportivo, Galería.

En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada por la Provincia de Salta en esta obra:

Conceptos	Importe \$
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original	2.893.879,41
c.b) Addendas al contrato por redeterminaciones de precios del contrato original	913.670,75
<b>Total monto contratado</b>	<b>3.807.550,16</b>
<b><u>Inversión:</u></b>	
i.a) Certificados de Obra	2.893.879,41
i.b) Certificados de Redeterminaciones de Precios	913.670,75
<b>Total de la Inversión (100 % de avance físico, 100 % de avance financiero)</b>	<b>3.807.550,16</b>
<b>Total de la inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>	<b>3.807.550,16</b>

#### Inspección ocular de la obra:

De la inspección ocular realizada el 19/10/2021, se constató que:

- La obra se encuentra concluida y habilitada con todos sus componentes en funcionamiento.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- La obra civil y la eléctrica se encuentran en estado conservado, salvo las siguientes observaciones:
  - Circuitos eléctricos no funcionan adecuadamente.
  - Agrietamiento de paredes en unión con losa en sector Laboratorio y Sala de Docentes.

### **Observación:**

Esta obra está finalizada puesto que tiene un avance físico de obra del 100%. No obstante, **no consta en el Legajo (Expte. N° 4031/08) el Acta y/o Resolución correspondiente a la recepción definitiva** de la obra, la que fue requerida a la Secretaría de Obras Públicas mediante Nota N° 38/20 del Expte N° 242-7850/20- Corresponde 5, que demuestre el cierre administrativo de esta obra., según lo establece la Res. N° 681/09 de la S.O.P. – Punto: 13.9 “*Recepción definitiva de obra*”.

La falta del acta o resolución de la recepción definitiva, implica que no consta que la S.O.P. hubiera verificado el buen estado y correcto funcionamiento de la obra, o en su caso verificar las deficiencias o defectos para que sean subsanadas por el contratista. Situación que merece atención por los resultados de la inspección ocular mencionados en el párrafo anterior.

### **4.7.4. Observaciones por falta de seguros y de la intervención del Área Jurídica en la Obra Refacción final y reparaciones varias en Escuela N° 4.095 “Apolinario Figueroa” – Pichanal – Dpto. Orán (Exptes. N° 125-162325/12 y N° 125-218195/13).**

### **Examen de la ejecución de la obra:**

La obra consistió en la refacción integral del establecimiento en los sectores que se encontraban en mal estado, incluyendo los siguientes trabajos: a) Cambio de cubierta de chapa en galerías de patio principal, b) Reconstrucción de contra pisos y pisos en locales que presentan hundimientos (aulas, dirección, depósitos, etc.), c) Reparación de veredas municipales y muros medianeros y sobre línea municipal d) Ejecución de contra piso y pisos nuevo en patio principal existente y como nuevo acceso a Nivel Inicial e) Refacción general de revoque y cielorrasos, f)

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Reconstrucción de comedor existente (cerramientos, cubierta, pisos, revoques, instalación eléctrica nueva, etc.), g) Pintura general, interior, exterior y de carpinterías, en la totalidad de establecimiento, h) Construcción de tanque cisterna y reserva y la correspondiente cañería de distribución en Sector Nivel inicial, i) Reparaciones generales de carpintería, j) Reparaciones generales de instalación eléctrica (artefactos, llaves y tomas).

Según lo informado por la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Resolución S.O.P. N° 835/12, se adjudicó la ejecución de la obra por \$ 1.985.662,50.

Con posterioridad el contrato fue rescindido en el año 2013, habiéndose certificado hasta ese momento \$ 1.190.416,15, con un avance físico del 49,94% y financiero por 59,95 %.

Se continuó la ejecución de la obra mediante convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Pichanal, aprobado mediante Resolución N° 1.183/13, por la suma de \$ 1.901.913,49.

Hasta el ejercicio 2015, se había certificado \$ 1.737.661,83 a la Municipalidad de Pichanal, con un avance físico de obra del 87,66% y un avance financiero del 91,36%.

La inversión realizada en esta obra se muestra en el siguiente cuadro:

Conceptos	Importe \$	Financiación	
		FRH \$	Otros \$
<b><u>Contrato:</u></b>			
C.a) Contrato Original	1.985.662,50		
C.b) Convenio con Municipalidad de Pichanal	1.901.913,49		
<b>Total monto contratado</b>	<b>3.887.575,99</b>		
<b><u>Inversión:</u></b>			
I.a) Certificados de Obra Contrato Original	1.190.416,15	1.190.416,15	
I.b) Certificados de Obra Convenio con Municipalidad	1.737.661,83	809.583,85	928.077,98
<b>Total de la Inversión</b>	<b>2.928.077,98</b>		
<b>Inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>		<b>2.000.000,00</b>	
<b>Inversión financiada con el Fondo Federal Solidario</b>			<b>928.077,98</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:

Del análisis de la documentación respaldatoria de la ejecución y financiación de la Obra Refacción final y reparaciones varias en Escuela N° 4.095 "Apolinario Figueroa" – Pichanal, surge que los certificados de esta obra se contabilizaron en los siguientes cursos de acción:

C.G.E.	Ministerio / Curso de Acción	Denominación de la Obra	Importe Ejecutado \$
2012	Minist. de Infraestructura 092012000326	Refacción Esc. 4.095 A. Figueroa – Pichanal	418.344,90
2013	Minist. de Infraestructura 092012000326	Refacción Esc. 4.095 A. Figueroa – Pichanal	1.342.645,31
2014	Minist. de Infraestructura 092012000326	Refacción Esc. 4.095 A. Figueroa – Pichanal	239.009,79
	Minist. de Educación 071011005201	Plan Provincial de Refacción de Escuelas	806.999,39
2015	Minist. de Educación 071011005201	Plan Provincial de Refacción de Escuelas	121.078,59
		<b>TOTAL</b>	2.928.077,98

La exposición de la información de esta obra en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica es correcta.

### Observaciones:

#### a) Observación por falta de constancias del seguro del personal:

No se encuentran en el Legajo de esta Obra las constancias del seguro del personal para Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, lo cual implica un incumplimiento de las cláusulas séptima y octava del Convenio de Obra Pública celebrado entre el Secretario de Obras Públicas y el Intendente de la Municipalidad de Pichanal, que establecen:

*Cláusula octava: SEGUROS: "La Municipalidad presentará constancia de contratación de seguro del personal según Riesgos del Trabajo y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil".*

#### b) Observación por falta de constancia de la intervención al Área Jurídica de la S.O.P. por trabajos mal ejecutados:

En el legajo de la obra, Expediente N° 125-218195/13, en fs. 106 a 118, consta el informe del Inspector de la obra, de fecha 13/11/15, en el cual muestra a través de fotos los trabajos faltantes

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

y/o mal ejecutados por parte de la Municipalidad y pide que tome intervención el Área Legal de la Secretaría de Obras Públicas.

**No se adjuntó al Legajo** de la obra documentación que muestre que la Secretaría de Obras Públicas **hubiere dado intervención al Área Jurídica**, conforme a lo solicitado por el inspector de obra ni de otras medidas tomadas en relación a la continuidad y finalización de la obra.

No consta en el legajo de esta obra que se le hubiera dado continuidad para lograr su finalización (Punto 13 de la Res. N° 681/09 de la S.O.P., referido a la Recepción de Obras).

### **4.7.5. Observación por falta de los antecedentes de la contratación de la Obra Línea de 132 KV sobre R.N. N° 81 y Obras Asociadas (tramo Senda Hachada – Dragones) – Dpto. San Martín (Expte. N° 125-73330/12).**

#### **Examen de la ejecución de la obra:**

La obra contemplaba la construcción del tendido eléctrico de una línea de 132 KW desde la estación transformadora del paraje Senda Hachada hasta la estación transformadora de la localidad de Fortín Dragones, incluida la construcción de esta última.

La S.O.P. no puso a disposición del equipo de auditoría los antecedentes relativos a la Licitación Pública mediante la cual se contrató la obra, como tampoco los antecedentes que aprueban los adicionales respectivos.

Dicha Licitación Pública N° 4 fue aprobada mediante Res. N° 287/12 de la Secretaría de Obras Públicas, publicada en B.O. del 06/08/2012, según la cual esta obra se adjudicó por la suma de \$83.819.162,55 (Pesos ochenta y tres millones ochocientos diecinueve mil ciento sesenta y dos con 55/100).

Con relación a la ejecución de la obra, la Secretaría de Obras Públicas aportó reportes internos del sistema informático de la Secretaría (denominados "Radiografías de Obra") y copia de los certificados parciales de obra, las órdenes de pago y las facturas correspondientes, lo que permitió determinar el importe ejecutado y financiado con el Fondo de Reparación Histórica. Esta información se sintetiza en el siguiente cuadro:

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

<b>Conceptos</b>	<b>Importe \$</b>
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original (Importe según Res. S.O.P. N° 287/12)	83.819.162,55
c.b) Adendas al contrato por redeterminaciones de precios del contrato original	14.338.580,17
c.d) Contrato Adicional N° 1	25.144.898,25
c.d) Adendas al contrato por redeterminaciones de precios del contrato adicional N° 1	10.694.396,59
<b>Total monto contratado</b>	<b>133.997.037,56</b>
<b><u>Inversión:</u></b>	
i.a) Certificados de Obra (obra original)	83.819.162,55
i.b) Certificados de Obra por Adicionales	25.144.898,25
i.c) Redeterminaciones de Precios (Contrato Original)	14.338.580,17
i.d) Redeterminaciones de Precios (Adicional N° 1)	10.694.396,59
<b>Total de la Inversión (100 % de avance físico, 100% de avance financiero)</b>	<b>133.997.037,56</b>
<b>Inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>	<b>98.157.743,00</b>
<b>Inversión financiada con otros Fondos</b>	<b>35.839.294,56</b>

### **Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:**

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la Obra "Línea de 132 KV sobre R.N. N° 81 y Obras Asociadas (tramo Senda Hachada – Dragones) – Dpto. San Martín se pudo constatar que la documentación respaldatoria suministrada está contabilizada y la información pertinente a esta obra se encuentra expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de obra.

### **Inspección ocular de la obra:**

Del relevamiento físico efectuado el 19/10/21, se concluye que la obra fue habilitada con todos sus componentes en funcionamiento. Actualmente, la obra civil y eléctrica se encuentran en estado conservado.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **Observación:**

En el legajo de la obra Línea de 132 KV sobre R.N. N° 81 y Obras Asociadas (tramo Senda Hachada – Dragones) – Dpto. San Martín (Expte. N° 125-73330/12) **no constan los antecedentes por \$133.997.037,56, relativos a la Licitación Pública N° 4/12 mediante la cual se contrató esta obra, como tampoco los antecedentes de los adicionales de obra, las respectivas redeterminaciones de precios y sus aprobaciones**, lo cual fue requerido mediante Nota N° 38/20 (fs. 20, 21).

Esto impide analizar si lo ejecutado es concordante con lo contratado (Art. 42 de la Ley de Contabilidad).

**4.7.6. Observación por falta de las Actas de recepción provisoria y definitiva de la Obra “Terminación nueva Escuela de Comercio N° 5.005 Juan XXIII y construcción de tres aulas en dicha escuela de Gral. Enrique Mosconi” – Dpto. San Martín (Exptes. N° 125-57595/12 y N° 125-276816/14).**

### **Examen de la ejecución de la obra:**

El objetivo de estos trabajos fue la terminación de la escuela y construcción de tres aulas nuevas para lograr la habilitación del establecimiento escolar, el cual se suma al fortalecimiento del ámbito educativo en esta localidad, brindando respuestas en general a las necesidades sociales del sector.

El edificio debía contar con los siguientes locales: 12 aulas, 2 núcleos sanitarios para alumnos y alumnos con capacidades diferentes, Área de Gobierno: Administración, Dirección, Vice Dirección y Archivo, Sanitarios para docentes en general, SUM, comedor y cocina, Laboratorio, Sala Informática y Biblioteca, Circulaciones de accesos a locales, Patio de formación y Recinto técnico y zona recreación al aire libre.

Esta obra se contrató originalmente, en el mes de marzo de 2013, por \$ 7.962.441,11. El contrato respectivo fue rescindido en diciembre de 2014 según consta en Resolución N° 552/14 del Ministerio de Economía. Se continuó la ejecución de la obra mediante convenio firmado con la Municipalidad de General Mosconi, el que fue aprobado por Resolución S.O.P. N° 1.075/14.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Según lo informado por la Secretaría de Obras Públicas en los Reportes Internos de Contabilidad, la inversión total en esta obra asciende a:

Conceptos	Importe \$
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original	7.962.441,11
c.b) Adendas al contrato por redeterminaciones de precios del contrato original	1.395.990,86
c.c) Convenio con la Municipalidad de General Mosconi	2.732.561,93
<b>Total monto contratado</b>	<b>12.090.993,90</b>
<b><u>Inversión:</u></b>	
i.a) Certificados de Obra (contratista original)	7.626.309,12
i.b) Redeterminaciones de Precios	1.395.990,86
i.c) Certificado de Obra (Municipalidad de Gral. Mosconi)	2.732.561,92
<b>Total de la Inversión</b>	<b>11.754.861,90</b>
<b>Inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>	<b>9.395.991,00</b>
<b>Inversión financiada con otros Fondos</b>	<b>2.358.870,90</b>

### Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la Obra “Terminación nueva Escuela de Comercio N° 5.005 Juan XXIII y Construcción de tres aulas en dicha escuela, de Gral. Enrique Mosconi – Dpto. San Martín”, surge que esta obra fue debidamente registrada y la información pertinente está correctamente expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de esta obra.

### Inspección ocular de la obra:

Del relevamiento físico realizado en fecha 09/12/2021, se constató que:

- a) La obra se encuentra concluida.
- b) Se constató que:
  - Las juntas sísmicas no se sellaron adecuadamente, generando fisuras en revoques.
  - Rasgos de humedad en pared soporte de escalera principal, en cielorrasos de Laboratorio, Sala de Informática y Cocina.
  - Desprendimiento de revoque en fachada y viga resistente del sector de circulación en planta baja.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Se concluye que la obra fue habilitada con todos sus componentes en funcionamiento. Actualmente sus instalaciones se encuentran en estado conservado, salvo las observaciones citadas precedentemente.

### **Observación:**

No se puso a disposición del equipo de auditoría **las Actas y/o Resoluciones de recepción provisoria y definitiva de la obra**, los que fueron requeridos mediante Notas N° 38/20 y N° 12/21 del Expte N° 242-7850/20- Corresponde 5, que demuestre el cierre administrativo de esta obra, según lo establece la Res. N° 681/09 de la S.O.P. – Punto: 13.9 “*Recepción definitiva de obra*”.

La falta del acta o resolución de la recepción definitiva, implica que no consta que la S.O.P. hubiera verificado el buen estado y correcto funcionamiento de la obra, o en su caso verificar las deficiencias o defectos para que sean subsanadas por el contratista. Situación que merece atención por los resultados de la inspección ocular mencionados en el párrafo anterior.

### **4.7.7. Observación por falta de concordancia entre lo registrado en el JDE durante los años en que se ejecutó la obra (2013, 2014 y 2015) y lo registrado por la S.O.P. en las Obras de Gas tramitadas en Expte. N° 125-99619/13:**

A través del Expte N° 125-99619/13 se tramitaron cinco obras de gas, ellas son:

1. Obra: Ampliación redes de gas natural en Gral. Mosconi.
2. Obra: Nuevo gasoducto, Estación Reductora de Presión y redes domiciliarias de gas natural en la localidad de Urundel.
3. -Obra: Instalación domiciliaria de gas en Establecimientos Públicos en Urundel.
4. -Obra: Extensión de red de gas domiciliaria en nuevos barrios de Salvador Mazza.
5. -Obra: Ampliación de redes de gas natural en diversos barrios de Tartagal.

Estas obras tienen por objeto la provisión de red de gas natural de las localidades de Tartagal, Gral. Mosconi, Prof. Salvador Mazza y Urundel, como así también la habilitación y transferencia de las redes al Organismo competente, Empresa Gasnor S. A.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

La Secretaría de Obras Públicas de la Provincia gestionó estas cinco (5) obras en forma conjunta, para ello llevó a cabo la Licitación Pública N° 9/13, con un presupuesto oficial de \$17.992.720,27 y el 12/08/13 firmó el respectivo contrato por \$ 17.696.500,00 sin individualizar los importes contratados por cada una de ellas.

Según lo informado por la Secretaría de Obras Públicas por Nota de fecha 18/03/21 (fs. 227 a 229 del Expte. de marras), **las obras no fueron habilitadas por la empresa Gasnor S. A.**, excepto las correspondientes a “Ampliación de Red de Media Presión de Gas Natural sobre calles Barrio 20 de Febrero de Mosconi” y “Ampliación de Red de Media Presión de Gas Natural sobre calles del Barrio 17 de Agosto de Mosconi”, cuyas actas de habilitación y transferencia a Gasnor S.A. fueron celebradas el 29/06/16 y el 30/09/15, respectivamente (fs. 237 y 239). En la misma Nota se informa que **se encuentra en proceso de rescisión del contrato, por lo que no cuentan con la recepción provisoria y definitiva de las restantes obras.**

La inversión total según lo registrado por la S.O.P. en su llamada “Radiografía” Obra se muestra en el cuadro siguiente:

Conceptos	Importe \$
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original	17.696.500,00
c.b) Modificaciones al Contrato Original	(7.513.559,10)
c.c) Redeterminaciones de Precio	5.844.813,22
<b>Total Obra</b>	<b>16.027.754,12</b>
<b>Inversión según la radiografía de obra elaborada por la S.O.P.</b>	
i.a) Certificados de Obra N° 1 al 28 (según radiografía de obra elaborada por S.O.P.)	10.182.940,89
i.b) Redeterminación de Precios N° 1 (según radiografía de obra elaborada por SOP)	2.889.710,56
<b>Total Ejecutado según la S.O.P.</b>	<b>13.072.651,45</b>
<b>Avance físico según radiografía de obra de S.O.P.: 100%</b>	
<b>Falta Certificar</b>	<b>2.955.102,66</b>
<b>Inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica según J.D.E.</b>	<b>13.428.414,78</b>



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Los certificados de esta obra se contabilizaron en los siguientes cursos de acción:

C.G.E.	Ministerio / Curso de Acción	Denominación de la Obra	Importe Ejecutado \$
2013	Minist. de Infraestructura 092011000436	Ampliación redes de gas natural – G. Mosconi	974.897,96
2014			55.286,42
2015			1.347.830,86
<b>TOTAL curso de acción 092011000436</b>			<b>2.378.015,24</b>
2013	Minist. de Infraestructura 092011000531	Extensión red de gas domiciliaria en nuevos B° Salvador Mazza	1.139.452,28
2014			5.110,58
2015			599.037,00
<b>TOTAL curso de acción 092011000531</b>			<b>1.743.599,86</b>
2013	Minist. de Infraestructura 092011000661	Ampliación red de gas natural en diversos B° - Tartagal	1.426.970,26
2014			907.627,92
2015			1.620.169,45
<b>TOTAL curso de acción 092011000661</b>			<b>3.954.767,63</b>
2013	Minist. de Infraestructura 092012000526	Nuevo gasoducto, estación reductora de presión - Urundel	3.665.533,05
2014			18.789,83
2015			1.497.159,04
<b>TOTAL curso de acción 092012000526</b>			<b>5.181.481,92</b>
2013	Minist. de Infraestructura 092012000531	Instalaciones domiciliarias de gas en establecimiento Pub. - Urundel	97.813,04
2014			27.946,58
2015			44.790,51
<b>TOTAL curso de acción 092012000531</b>			<b>170.550,13</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>13.428.414,78</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### Observaciones:

Como resultado del análisis de la ejecución de las obras, surgen las observaciones que se plantean a continuación:

- a) El monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de Obras no refleja el monto realmente ejecutado, puesto que la Secretaría consigna en su reporte que esta obra tiene un avance físico del 100%, por ende, está pendiente de certificar la suma de **\$2.955.102,66**.
- b) Falta de concordancia entre lo registrado en el JDE durante los años en que se ejecutó la obra (2013, 2014 y 2015) y lo registrado por la S.O.P. en la radiografía de esta obra, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Total Ejecutado según JDE en los Ejercicios 2013, 2014 y 2015	\$ 13.428.414,78
Total Ejecutado según Reporte de Contabilidad interno de la SOP (radiografía de obra)	\$ 13.072.651,45
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 355.763,33</b>

La diferencia corresponde al Certificado Final N° 28 del año 2015, que según el reporte de la S.O.P. (radiografía de obra) dio lugar a un ajuste negativo de \$ 355.763,33. Dicho certificado no fue suministrado, dejándose constancia de ello en el Acta de Cierre de las tareas de campo de la presente auditoría.

**Cabe aclarar que respecto de esta obra también faltan la Adendas al contrato por \$7.513.559,10 (ajuste negativo al contrato) y las Redeterminaciones de precio aprobadas por \$ 5.844.813,22 (lo cual se indicó en el Cuadro N°5).**

La falta de la documentación antes mencionada impide determinar el importe total de lo contratado y el efectivamente ejecutado (Art. 42 de la Ley de Contabilidad).

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 5. SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES (en adelante S.A.M.):

*Nota aclaratoria:* Cada vez que, en este apartado del informe correspondiente a S.A.M., se haga mención al número de fojas se estará refiriendo a las contenidas en el Corresponde 6 del Expte. 242-7850/20.

A la Secretaría de Asuntos Municipales le fueron asignadas para su ejecución sesenta y dos (62) obras, ejecutaron sesenta y un (61) obras, las cuales se financiaron parte con FRH y parte con otros fondos (Ver Cuadro N° 3 de S.A.M.).

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado a la Secretaría del Interior - Ex Sec. de Asuntos Municipales el 23/07/2024, mediante Expte. AGP N° 242-7850/20 Corresponde 36, concediéndosele la oportunidad de formular las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que estime conveniente.

Esta Secretaría no envió respuesta con aclaraciones, comentarios u observaciones.

#### 5.1. Limitaciones al alcance de los procedimientos de auditoría desarrollados en la Secretaría de Asuntos Municipales:

De las obras públicas ejecutadas por la S.A.M. y financiadas con el FRH se seleccionaron para su examen veinticuatro (24) obras que conforman la muestra (Cuadro N° 4 de SAM). En relación a ellas se plantean las siguientes limitaciones:

a) De las veinticuatro (24) obras seleccionadas para el análisis, la Secretaría del Interior (ex Secretaría de Asuntos Municipales) **no ha presentado hasta la finalización de las tareas de campo los Expedientes** que contienen la documentación respaldatoria relativa a la contratación y ejecución de dos (2) obras, razón por la cual la documentación de estas obras no pudo ser examinada. Ellas son:



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**Cuadro N° 1 de S.A.M.: Detalle de las dos (2) obras cuyos expedientes no fueron suministrados por la Secretaría del Interior (Ex Secretaría de Asuntos Municipales)**

N° Ord	Nombre de la Obra	Expediente N°	Localidad	Monto estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe ejecutado y financiado con el F.R.H. s/Ctas. Grales. de la Provincia \$
1	Escuela Paraje el Chorro	366-101136/14	Salvador Mazza	3.000.000,00	2.209.083,00
2	Pavimentación Urbana Calles Varias – Etapa 5-	366-131713/14	Tartagal	10.000.000,00 (Importe total por las Etapas 1 a 5)	2.814.685,54 (Importe correspondiente a la Etapa 5)
<b>TOTALES</b>				<b>13.000.000,00</b>	<b>5.023.768,54</b>

El valor ejecutado y financiado con el FRH de las obras gestionadas a través de estos dos (2) Exptes. no suministrados representan el 5,20 % del importe ejecutado y financiado con FRH de las obras de la muestra.

Los Expedientes de estas obras fueron requeridos por este Órgano de Control mediante la Nota de fecha 14/06/21 (fs.147) y reiterada por Nota de fecha 22/07/21 (fs. 157), no obstante ello estos Exptes. no fueron provistos. En el Acta de Cierre de las tareas de campo se dejó constancia de la falta de entrega de estos Expedientes (fs. 167 a 170).

b) De las veinticuatro (24) obras seleccionadas en la muestra, la Ex - Secretaría de Asuntos Municipales no ha presentado hasta la finalización de las tareas de campo la documentación que se detalla a continuación, la cual fue requerida mediante Notas N° 37/20, 22/21 y 24/21:

**Cuadro N° 2 de S.A.M.: Detalle de las 20 obras con expedientes incompletos por falta de la documentación que se especifica para cada caso**

N°	Nombre de la Obra	Expediente N°	Documentación Faltante	Importe ejecutado con el F.R.H. \$
1	Const. SUM en Misiones Aborígenes: La Puntana, Monte Carmelo, Hito I, Santa María, Rancho El Ñato y Las Vertientes	11-55961/12	A) Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Plan de Trabajo, Análisis de Precios, Pliego de Condiciones Particulares, Curva de inversión, B) Acta de Recepción Provisoria y Definitiva firmada por autoridad competente. C) Anticipo, Certificado de obras parciales y final de Obra	--  500.000,00



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº	Nombre de la Obra	Expediente Nº	Documentación Faltante	Importe ejecutado con el F.R.H. \$
2	Construcción Edificio Terminal de Ómnibus en la Localidad de Cnel. Juan Solá -Rivadavia Banda Norte-	125-205535/1354	A) Especificaciones Técnicas, Plan de Trabajo, Análisis de Precios, Curva de inversión. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	--
3	Construcción Terminal de Ómnibus en Rivadavia Banda Sur	366-229896/14-1	A) Especificaciones Técnicas, Plan de Trabajo, Análisis de Precios, Curva de inversión. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	--
4	Reemplazo de Red Colectora Cloacal, Calles Varias- Salvador Mazza-	366-145162/15	A) Curva de inversión. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	--
5	Ampliación de Red de Agua en Bº el Milagro - Salvador Mazza-	366-148184/15	A) Curva de inversión. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	--
6	Infraestructura Básica en Nuevos Loteos- Aguaray- (6-seis- obras de loteo)	214-00018/14; 214-019/14; 214-697/13	A) Curva de Inversión B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental. C) en la obra correspondiente al Expte. 214-019/14 no se suministró el Pliego de Condiciones Particulares	--
7	Ampliación Hospital Dr. Luis A Güemes-Aguaray-	366-244436/14	A) Seguro de Accidente de Trabajo	--
8	Pavimentación acceso Paraje Virgen de la Peña-Tartagal-	125-9649/13	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	--
9	Pavimentación urbana calles varias-Tartagal-Etapas I a IV	11-559770/12 11-227516/12; 366-156798/13; 366-262953/13;	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	--
			B) Acta de Inicio de Obra	
10	Electrificación Tartagal - Tonono	366-143589/14	A) Seguro de Accidente de Trabajo, B) Informe de Impacto Ambiental.	--
			C) Acta de Inicio de Obra	
11	Obras de Infraestructura en Misiones Aborígenes Quebrachal (Red Eléctric)- Gral. Ballivian-	125-69816/12	A) Curva de Inversión, análisis de precios. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	--
12	Mejoramiento y Adecuación de Desagües Pluviales y Control de Erosión -Embarcación-	11-156988/12	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental. B) Acta de Inicio de Obras, Actas de Recepción Provisoria y Definitiva C) Certificado de Obra Nº 11	84.687,70



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

N°	Nombre de la Obra	Expediente N°	Documentación Faltante	Importe ejecutado con el F.R.H. \$
13	Control de Cárcavas en los Desagües Pluviales en Aguas Blancas	386-143149/12	A) Órdenes de Pago, Actas de Inspección, Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental. B) Acta de Inicio de Obra	--
14	Nuevo Mercado Municipal - S.R.N. Orán	11-55977/12	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	--
15	Infraestructura Nuevas Urbanizaciones 10° convenio -Orán-	366-225272/14	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental B) Acta de Inicio de Obra, C) Certificados Parciales de Obra	1.451.911,50
16	Infraestructura Nueva Urbanización Asent. 8has B° 24 de Setiembre (Red de Agua y Red Eléctrica)-Urundel-	11-202049/12	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	--
17	Nuevo Acceso Urbano sobre Avda. Güemes - Pichanal	33-90754/12-0	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental. B) Acta Recepción Definitiva	--
18	Infraestructura para nuevos Loteos -Pichanal-	366-156766/13	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental. B) Acta de Inicio de Obras, Actas de recepción Provisoria y Definitiva	--
19	Obras de Infraestructura p/Nuevas Urbanizaciones -Colonia Santa Rosa-	366-8056/15	A) Curva de Inversión B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	--
20	Electrificación Predio 62 Has-Hipólito Yrigoyen-	11-6248/13	A) Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Plan de Trabajo, Análisis de Precios, Curva de inversión, Planos de proyecto aprobados.	--
			B) Convenio de obra y Res. aprobatoria. C) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.	
			D) Anticipo y Certificados Parciales de Obra	2.017.329,78
<b>TOTAL</b>				<b>4.053.928,98</b>

La documentación no suministrada de estas 20 obras, representan el 4,20 % del importe ejecutado y financiado con el FRH de las obras de la muestra.

La falta de entrega de los dos (2) expedientes detallados en el Punto 5.1.a). y la falta de presentación de la documentación consignada en el Punto 5.1.b), representan el 9,40 % del importe

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

ejecutado y financiado con FRH de las obras de la muestra de la S.A.M., esto implica limitación significativa al alcance de esta auditoría debido a que dicha documentación no pudo ser examinada y cotejada con los registros, tampoco permitió que se pudiera verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en la contratación y ejecución de las respectivas obras.

### **5.2. Evaluación del Control Interno operante en la Secretaría de Asuntos Municipales**

El diseño, implementación y operatividad del sistema de control interno es responsabilidad del ente auditado. Esta auditoría efectuó la evaluación de las actividades de control relacionadas con la materia auditada a efectos de determinar el alcance de los procedimientos a aplicar.

En la ponderación del mismo se utilizó la siguiente escala: Muy Fuerte, Fuerte, Regular, Débil y Muy Débil. De acuerdo con esta escala, se considera que el control interno operante en la Ex - Secretaría de Asuntos Municipales es "Regular" dado que los archivos de la documentación no están debidamente organizados y se encuentran incompletos, tal como se describe en las situaciones mencionadas en las limitaciones al alcance señaladas precedentemente y en las observaciones de las obras examinadas.

### **5.3. Análisis del grado de cumplimiento de la Legislación Aplicable en la Secretaría de Asuntos Municipales**

Para la evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones legales, normas y procedimientos vigentes durante el periodo auditado, se ha considerado una escala con los siguientes parámetros en relación al cumplimiento de la normativa vigente:

1. Cumple (no existen incumplimientos legales, normativos o de procedimientos);
2. Cumple parcialmente (existen algunos incumplimientos legales significativos) y
3. No cumple (existen incumplimientos legales generalizados y significativos).

En la labor de auditoría realizada hemos considerado las disposiciones legales, normas y procedimientos vigentes en relación a los objetivos de la presente auditoría, como así también el impacto que tuvieron los incumplimientos sobre las operaciones, informes y registros

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

correspondientes, de lo cual se concluye que el ente auditado “Cumple parcialmente la normativa vigente”.

En las observaciones planteadas en el Apartado 5.8. del presente informe se detallan los casos de incumplimientos detectados

Esta verificación no pudo ser realizada respecto de la documentación no suministrada y que se detalla en el Punto 5.1. del presente informe.

### 5.4. Detalle de las obras ejecutadas por la Secretaría de Asuntos Municipales y financiadas con el Fondo de Reparación Histórica:

A la Ex - Secretaría de Asuntos Municipales le fueron asignadas para su ejecución sesenta y dos (62) obras a ser financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, de las cuales una (1) obra no fue ejecutada, la de “Optimización del Servicio de Agua Barrio Sector 5 – Salvador Mazza”. En el cuadro siguiente se detallan sintéticamente por cada obra la información que surge del JDE (sistema utilizado por la Provincia de Salta para efectuar la registración contable) en relación a los importes ejecutados, la parte financiada con el Fondo de Reparación Histórica y con otros fondos; al final se consigna la obra que no fue ejecutada.

**Cuadro N° 3 de S.A.M.: Detalle de las sesenta y dos (62) Obras asignadas al S.A.M., con indicación del monto ejecutado y su financiación según JDE**

N° Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
	<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>						
1	Const. SUM en Misiones Aborígenes: La Puntana, Monte Carmelo, Hito I, Santa María, Rancho El Ñato y Las Vertientes	Santa Victoria Este	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100
2	Ampliación del Albergue Municipal Santa Victoria Este	Santa Victoria Este	500.000	500.000	411.240	88.760	100
3	Cordón Cuneta en Santa Victoria Este	Santa Victoria Este	1.500.000	870.000	870.000	0	45



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
4	Construcción parador para colectivos Santa Victoria Este	Santa Victoria Este	700.000	651.695	651.695	0	100
5	Construcción Puesto Sanitario La Salvación	Rivadavia Banda Norte	350.000	123.645	123.645	0	0 <sup>(3)</sup>
6	Construcción Sala Primeros Auxilios para Comunidades Km. 2 (Pluma de Pato) y Km. 92	Rivadavia Banda Norte	400.000	400.000	400.000	0	100
7	Refacción y Ampliación de los Puestos Sanitarios de Capitán Pagés, Pluma de Pato, El Colgao y Fortín Belgrano	Rivadavia Banda Norte	1.000.000	421.299	421.299	0	45 <sup>(3)</sup>
8	Construcción Edificio Terminal de Ómnibus en la Localidad de Cnel. Juan Solá	Rivadavia Banda Norte	2.000.000	942.714	942.714	0	35 <sup>(3)</sup>
9	Construcción Cordón Cuneta en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia Banda Sur	500.000	500.000	500.000	0	100
10	Cordón cuneta en la localidad de La Unión	Rivadavia Banda Sur	600.000	600.000	600.000	0	100
11	Puesto Policial en Santa Rosa - Rivadavia Banda Sur	Rivadavia Banda Sur	700.000	700.000	700.000	0	100
12	Construcción de Playones Deportivos en Rivadavia, La Unión, Santa Rosa y El Ocultar	Rivadavia Banda Sur	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100
13	Pórtico de Entrada a Rivadavia y La Unión	Rivadavia Banda Sur	200.000	200.000	93.986	106.014	100
14	Remodelación Plaza Principal de Rivadavia Banda Sur	Rivadavia Banda Sur	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100
15	Plaza de la salud para las localidades de Rivadavia, La Unión y Santa Rosa	Rivadavia Banda Sur	300.000	300.000	300.000	0	100



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
16	Construcción Terminal de Ómnibus en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia Banda Sur	0 <sup>(1)</sup>	2.000.000	1.574.108	425.892	100
17	Paseo urbano en Avda. San Martín	Salvador Mazza	700.000	700.000	700.000	0	100
18	Construcción de Destacamento Policial en B° Ferroviario	Salvador Mazza	800.000	487.277	487.277	0	55 <sup>(3)</sup>
19	Escuela Paraje El Chorro	Salvador Mazza	3.000.000	2.546.689	2.209.083	337.606	75 <sup>(3)</sup>
20	Reemplazo redes distribuidoras en diversos sectores	Salvador Mazza	1.200.000	187.884	187.884	0	0 <sup>(3)</sup>
21	Reemplazo de redes y ampliación red cloacal	Salvador Mazza	2.000.000	600.000	600.000	0	0 <sup>(3)</sup>
22	Pavimentación urbana de arterias principales	Aguaray	4.000.000	3.766.719	3.766.719	0	100 -88 <sup>(2)</sup>
23	Construcción de Muros de Contención en la Comunidad de "Carapaní"	Aguaray	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	100
24	Infraestructura Básica en Nuevos Loteos (6 obras de loteo)	Aguaray	5.000.000	4.206.875	3.819.776	387.099	100 <sup>(4)</sup>
25	Ampliación del Hospital Dr. Luis A. Güemes	Aguaray	3.000.000	1.513.827	1.513.827	0	50 <sup>(3)</sup>
26	Pavimentación acceso Paraje Virgen de la Peña	Tartagal	5.000.000	4.994.637	4.994.637	0	100
27	Construcción Centro de Salud en la Comunidad de San José de Yacuy.	Tartagal	800.000	800.000	800.000	0	100
28	Nuevas áreas recreativas aguas arriba Puente Packham	Tartagal	1.000.000	1.000.000	654.769	345.231	100



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Nº Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
29	Construcción defensas en Quebrada de Cuña Muerta – Tartagal	Tartagal	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0	100
30	Pavimentación urbana calles varias	Tartagal	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	100
31	Electrificación Tartagal - Tonono	Tartagal	7.000.000	3.144.229	3.144.229	0	45 <sup>(3)</sup>
32	Canales desagües pluviales sector norte río Tartagal	Tartagal	3.000.000	899.397	899.397	0	0 <sup>(7)</sup>
33	Nuevos Centros de Salud en Villa Tranquila y Bº Nueva Vespucio-Recaredo	Gral. Mosconi	1.500.000	1.482.695	1.482.695	0	100
34	Pavimentación de la trama Urbana en General Mosconi y Campamento Vespucio	Gral. Mosconi	3.000.000	2.999.984	2.999.984	0	100
35	Construcción Terminal de Ómnibus	Gral. Mosconi	4.000.000	1.146.016	1.146.016	0	0 <sup>(3)</sup>
36	Ampliación Red Cloacal - Gral. Ballivián	Gral. Ballivián	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100
37	Obras de Infraestructura en Misiones Aborígenes El Quebrachal (Red Eléctrica)	Gral. Ballivián	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100
38	Obras de Infraestructura para nuevos Loteos (100 lotes): distribuidos en tres (3) obras	Gral. Ballivián	1.000.000	902.898	902.898	0	80, 100,100 <sup>(5)</sup>
39	Nueva Subcomisaria Padre Lozano	Embarcación	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100
40	Nuevo Centro de Salud en Hickman	Embarcación	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100
41	Obra de Desagües Pluviales y Control de Erosión	Embarcación	16.000.000	18.810.898	18.810.898	0	100



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
42	Escuela de Educación Técnica N° 5115	Embarcación	3.000.000	3.000.000	2.868.397	131.603	100
43	Control de Cárcavas Desagües Pluviales en Aguas Blancas	Aguas Blancas	1.000.000	1.169.943	350.983	818.960	100
44	Nuevo Mercado Municipal - S.R.N. Orán	San Ramón de la Nueva Orán	2.500.000	1.524.392	1.524.392	0	61 <sup>(3)</sup>
45	Nuevo centro de Salud en Barrio Taranto	San Ramón de la Nueva Orán	1.000.000	300.000	300.000	0	0 <sup>(3)</sup>
46	Playones deportivos en diversos barrios de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Constituyente, 20 de Junio, El Milagro, Estación)	San Ramón de la Nueva Orán	1.000.000	769.000	769.000	0	70 <sup>(6)</sup>
47	Infraestructura Nuevas Urbanizaciones	San Ramón de la Nueva Orán	15.000.000	11.865.798	10.324.029	1.541.769	100
48	Refuncionalización Complejo Deportivo "Nicolás Vujovich"	San Ramón de la Nueva Orán	2.000.000	600.000	600.000	0	0
49	Desagües Pluviales en Pichanal	Pichanal	2.500.000	2.500.000	2.490.443	9.557	100
50	Nuevo Acceso Urbano sobre Avenida Güemes	Pichanal	9.000.000	9.000.000	8.984.208	15.792	100
51	Nuevo Centro de Salud en Barrio 400 Viviendas Comunidad Guaraní	Pichanal	1.000.000	833.936	833.936	0	100
52	Infraestructura para nuevos Loteos	Pichanal	15.000.000	13.323.612	13.323.612	0	100
53	Ampliación y Refuncionalización Hospital de Pichanal	Pichanal	3.000.000	3.000.000	900.000	2.100.000	100



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación s/JDE		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
54	Construcción Subcomisaria Barrio Las Palmeras	Colonia Santa Rosa	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100
55	Obras de Infraestructura para Nuevas Urbanizaciones (comprende 4 obras)	Colonia Santa Rosa	5.000.000	4.960.983	4.960.983	0	100
56	Electrificación Predio 62 ha. - Etapas 2, 3 y 4	Hipólito Yrigoyen	4.000.000	3.249.270	3.249.270	0	100
57	Complejo deportivo predio 62 has.	Hipólito Yrigoyen	1.000.000	451.814	449.210	2.604	35 <sup>(3)</sup>
58	Cerramiento, baños y vestuarios en complejo polideportivo	Urundel	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100
59	Infraestructura Nueva Urbanización	Urundel	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	100
60	Ampliación y Refacción del Hospital	Urundel	500.000	500.000	500.000	0	100
61	Ampliación y Refacción de la Comisaría en Urundel	Urundel	500.000	500.000	500.000	0	100
<b>B) OBRA NO EJECUTADA</b>							
62	Optimización del servicio de agua Barrio Sector 5	Salvador Mazza	2.000.000				0
<b>TOTALES</b>			<b>167.250.000</b>	<b>143.448.127</b>	<b>137.137.239</b>	<b>6.310.888</b>	

**Referencias:**

- (1) Obra prevista en la Ley y sin asignarle un importe estimado de ejecución, se corrige por Dcto. N° 1.621/15 asignándole la suma de \$ 2.000.000,00
- (2) Obras que constan de 2 (dos) etapas, el primer porcentaje corresponde a la 1ª etapa y el segundo, a la 2ª etapa.
- (3) Obra rescindida
- (4) Seis Loteos
  1. Infraestructura básica Villa progreso 100%
  2. Red de agua Villa Progreso 100%
  3. Infraestructura reemplazo red cloacal (Avda. Mitre) 100%
  4. Red agua potable Barrio El Cruce 42%
  5. Cordón cuneta en B° 9 de Julio 60%
  6. Red de agua potable B° Matadero 100%
- (5) Tres loteos:
  1. Infraestructura red Cloacal 80%
  2. Infraestructura red potenciación 100%
  3. Infraestructura red cloacal y planta de tratamiento 100%
- (6) Obra paralizada
- (7) Obra rescindida con anticipo financiero. La Municipalidad devolvió dicho importe.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 5.5. Detalle de las Obras seleccionadas para el examen en la Secretaría de Asuntos Municipales

De las 62 (sesenta y dos) obras asignadas a la Ex - Secretaría de Asuntos Municipales, se seleccionaron para su examen 24 (veinticuatro), las cuales se detallan a continuación:

**Cuadro N° 4 de S.A.M: Detalle de las veinticuatro (24) obras seleccionadas en la muestra y su situación**

N° Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Financiación		Avance Físico de Obra %
			FRH \$	Otros Fondos \$	
1	Const. SUM en Misiones Aborígenes: La Puntana, Monte Carmelo, Hito I, Santa María, Rancho El Ñato y Las Vertientes	Santa Victoria Este	1.000.000,00	--	100
2	Construcción Edificio Terminal de Ómnibus	Rivadavia Banda Norte	942.714,00	--	35
3	Construcción Terminal de Ómnibus	Rivadavia Banda Sur	1.574.108,00	425.892,00	100
4	Escuela Paraje El Chorro	Salvador Mazza	2.209.083,00	337.606,00	75
5	Reemplazo redes distribuidoras en diversos sectores	Salvador Mazza	187.884,00	--	0
6	Reemplazo de redes y ampliación red cloacal	Salvador Mazza	600.000,00	--	
7	Infraestructura Básica en Nuevos Loteos	Aguaray	3.819.776,00	387.099,00	100
8	Ampliación del Hospital Dr. Luis A. Güemes	Aguaray	1.513.827,00	--	50
9	Pavimentación acceso Paraje Virgen de la Peña	Tartagal	4.994.637,00	--	100
10	Pavimentación urbana calles varias	Tartagal	10.000.000,00	--	100
11	Electrificación Tartagal - Tonono	Tartagal	3.144.229,00	--	45
12	Canales desagües pluviales sector norte río Tartagal	Tartagal	899.397,00	--	0
13	Construcción Terminal de Ómnibus	Gral. Mosconi	1.146.016,00	--	0
14	Obras de Infraestructura en Misiones Aborígenes El Quebrachal (Red Eléctrica)	Gral. Ballivián	1.000.000,00	--	100



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

N° Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Financiación		Avance Físico de Obra %
			FRH \$	Otros Fondos \$	
15	Obra de Desagües Pluviales y Control de Erosión	Embarcación	18.810.898,00	-.-	100
16	Control de Cárcavas Desagües Pluviales	Aguas Blancas	350.983,00	818.960,00	100
17	Nuevo Mercado Municipal - S.R.N. Orán	San Ramón de la Nueva Orán	1.524.392,00	-.-	61
18	Infraestructura Nuevas Urbanizaciones	San Ramón de la Nueva Orán	10.324.029,00	1.541.769,00	100
19	Nuevo Acceso Urbano sobre Avenida Güemes	Pichanal	8.984.208,00	15.792,00	100
20	Infraestructura para nuevos Loteos	Pichanal	13.323.612,00	-.-	100
21	Obras de Infraestructura para Nuevas Urbanizaciones	Colonia Santa Rosa	4.960.983,00	-.-	100
22	Electrificación Predio 62 ha. - Etapas 2, 3 y 4	Hipólito Yrigoyen	3.249.270,00	-.-	100
23	Infraestructura Nueva Urbanización	Urundel	2.000.000,00	-.-	100
24	Optimización del servicio de agua barrio sector 5:	Salvador Mazza	-.-	-.-	0
<b>MUESTRA</b>			<b>96.560.046,00</b>	<b>3.527.118,00</b>	

### 5.6. Resumen de la Situación de las Obras Seleccionadas para examen en la S.A.M.

De las obras seleccionadas en la muestra surge la siguiente situación:

Obras seleccionadas en la muestra:	Cant.	%
- Obras seleccionadas de las que no suministraron los Exptes. (detalle en Cuadro N° 1 de S.A.M.)	2	8
- Obras seleccionadas con documentación incompleta (detalle en Cuadro N° 6 de S.A.M.)	20	84
- Obra seleccionada con documentación completa	2	8
<b>Total de obras seleccionadas en la muestra</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **5.7. Resultado de la inspección ocular de las obras ejecutadas por la Ex Secretaría de Asuntos Municipales**

#### **5.7.1. Construcción 1ª Etapa Mercado de Abasto Orán (Expte. N° 11-55977/12)**

##### **Examen de la ejecución de la obra**

La obra tiene por objeto la construcción de instalaciones que permitan la realización de las actividades propias de compra y venta a nivel mayorista de frutas y verduras. La obra se ejecutará en el predio municipal ubicado en el sud-oeste de la ciudad, entre las instalaciones del Complejo Municipal de Deportes y la Ruta Nacional N° 50.

Se celebró un Convenio de Obra Pública entre la Secretaría de Asuntos Municipales y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, aprobado por Resolución N° 34 de la S.A.M. del 25/04/12, donde se especifica que la Municipalidad ejecutará la obra de referencia en el marco de la Ley N° 6.838 y conforme al legajo técnico de obra.

##### **Acuerdo de rescisión**

Se celebró un acuerdo de rescisión entre la Ex - Secretaría de Asuntos Municipales y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, el 25/04/2018 dentro del marco establecido en el Art. 46 inc. c) de la Ley N° 6.838. Dicho acuerdo se aprobó por Resolución de la S.A.M. N° 34/18, entre las razones para la rescisión de la obra se mencionan las siguientes: "que los montos asignados a través del Fondo de Reparación Histórica fueron estimados en el año 2011 y considerando que la obra se inició en 27/03/2013, la partida para la ejecución quedó totalmente desactualizada, máxime considerando las variaciones de costos que sufrieron y el proceso inflacionario que vivió nuestro país, contemplando además que las obras del Fondo de Reparación Histórica no consideran redeterminaciones de precios con lo cual resulta complicado hacer frente a la obra".

En el informe técnico de cierre de obra se indica que: "la obra presenta un avance físico de 60,98%, el cual se compadece con el porcentaje transferido en concepto de avance financiero, por lo que las partes nada se adeudan recíprocamente".

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada por la Prov. de Salta en esta obra:

Conceptos	Importe \$
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original	2.500.000,00
<b>Total monto contratado</b>	<b>2.500.000,00</b>
<b><u>Inversión:</u></b>	
i.a) Certificados de Obra	1.524.392,29
<b>Total de la Inversión (45,00 % de avance físico, 60,98 % de avance financiero)</b>	<b>1.524.392,29</b>
<b>Total de la inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>	<b>1.524.392,29</b>

### Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:

Del análisis de la documentación respaldatoria de la ejecución y financiación de la Obra “**Construcción 1ª Etapa Mercado de Abasto Orán**” surge que está debidamente registrada y la información pertinente está correctamente expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de esta obra.

### Inspección ocular de la obra:

Como resultado de la inspección ocular, efectuado el 19/10/2021, se constató que:

- a) La obra se encuentra paralizada y en estado de abandono.
- b) El perímetro se encuentra cercado, las naves cuentan con algunos tabiques divisorios y columnas, y una sola nave con contrapiso.
- c) Cuenta con acceso vehicular enripiado y un sector con cordón cuneta.

### 5.7.2. Construcción Terminal de Ómnibus- Rivadavia Banda Sur (Expte.N° 366-229896/14)

#### Examen de la ejecución de la obra

La presente obra tiene por objeto dotar a la población de Rivadavia Banda Sur de un lugar adecuado para el arribo y partida de los servicios de transporte de pasajeros y encomiendas. Este edificio permitiría un servicio más organizado y se anticiparía al aumento de pasajeros provocado por la construcción de la nueva ruta.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Se celebró un Convenio de Obra Pública entre la Ex - Secretaría de Asuntos Municipales y la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, aprobado mediante Resolución S.A.M. N° 107/15, se especifica que la Municipalidad ejecutará la obra de referencia en el marco de la Ley N° 6.838 y conforme al legajo técnico de obra.

En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada por la Prov. de Salta en esta obra:

Conceptos	Importe \$
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original	2.000.000,00
<b>Total monto contratado</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b><u>Inversión:</u></b>	
i.a) Certificados de Obra	2.000.000,00
<b>Total de la Inversión (100 % de avance físico, 100 % de avance financiero)</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>Total de la inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>	<b>2.000.000,00</b>

### Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la obra "Construcción Terminal de Ómnibus", surge que está debidamente registrada y la información pertinente está correctamente expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de esta obra.

### Inspección ocular de la obra:

Como resultado de la inspección, efectuada en fecha 18/10/2021, se constató que la construcción edilicia se ejecutó en correspondencia con los planos puestos a disposición y se observa lo que se indica en los puntos siguientes:

- a) La obra se encuentra terminada y sin funcionamiento.
- b) Dársenas de hormigón deterioradas
- c) Pisos en locales comerciales desnivelados por posible asentamiento de paredes.
- d) Vidrios de aberturas dañados.
- e) Panel de durlock en local comercial en condición deficiente.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 5.7.3. Talud en Sector Norte Río Tartagal (Expte. N° 366-79962/15)

En el convenio de obra pública celebrado entre la Ex - Secretaría de Asuntos Municipales y la Municipalidad de Tartagal, aprobado mediante Resolución S.A.M. N° 229/15, se especifica que la Municipalidad ejecutará la obra de referencia en el marco de la Ley N° 6.838 y conforme al legajo técnico de obra.

#### Examen de la ejecución de la obra

El monto contratado aprobado fue de \$ 2.997.991,16 (pesos dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y uno con 16/100), se otorgó un anticipo de obra de \$899.397,35 (pesos ochocientos noventa y nueve mil trescientos noventa y siete con 35/100).

El 10/02/17 el Intendente de Tartagal solicitó a la S.A.M., transcurridos varios meses después de la firma del convenio, la rescisión de común acuerdo de la obra de referencia, aduciendo entre otras razones, que la obra a ese momento rondaba el doble de lo presupuestado, comprometiéndose a devolver el anticipo recibido. Por Resolución S.A.M. N° 26, se aprueba el Acuerdo de Rescisión de Contrato de la Obra.

El Sr. Intendente informó a la S.A.M. que el día 04/04/17 se realizó la transferencia de fondos a favor de la Tesorería General de la Provincia, en concepto de devolución del anticipo de obra, dando cumplimiento al Acuerdo de rescisión firmado oportunamente.

Posteriormente, la S.A.M. remitió el legajo técnico de la obra a la Secretaría de Obras Públicas, informando la imposibilidad material de su ejecución por parte de la Municipalidad y a fin de que se contemple la posibilidad de licitar la obra a través del Ministerio de Infraestructura.

#### Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la obra "Talud en Sector Norte Río Tartagal", se constató que el anticipo financiero acordado y transferido a la Municipalidad, por \$ 899.397,35, se encuentra registrado y expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria-cuenta "Construcciones", del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, que integra la Cuenta General de la Provincia del Ejercicio 2016.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### Inspección ocular de la obra:

Como resultado de la inspección ocular efectuada en fecha 21/10/2021, de acuerdo a la documentación técnica puesta a disposición y de la entrevista con funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, se constató que la obra contratada no se ejecutó físicamente.

### 5.7.4. Electrificación Predio 62 has. Hipólito Yrigoyen (Expte. N° 11-6248/13)

#### Examen de la ejecución de la obra

De la documentación parcial aportada por el ente auditado se desprende que la obra, en su conjunto, tiene por objeto la construcción de una red troncal de 1.600 mts. de media tensión trifásica con cinco subestaciones transformadoras aéreas de 315 KVA para electrificar toda la urbanización.

La obra, en las etapas 2, 3 y 4, tiene por objeto la instalación de 400 pilares para conexiones domiciliarias en el Sector I.

En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada por la Prov. de Salta en esta obra:

Conceptos	Importe \$
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original	3.249.270,00
<b>Total monto contratado</b>	<b>3.249.270,00</b>
<b><u>Inversión:</u></b>	
i.a) Certificados de Obra Provistos	1.231.940,22
i.b) Certificados de Obra No Provistos	2.017.329,78
<b>Total de la Inversión (100 % de avance físico, 100 % de avance financiero)</b>	<b>3.249.270,00</b>
<b>Total de la inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>	<b>3.249.270,00</b>

#### Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:

Con relación a la registración y ejecución de la obra, “Electrificación Predio 62 has. Hipólito Yrigoyen” el monto total contratado y ejecutado de \$ 3.249.270 está debidamente registrado y la información pertinente está correctamente expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de esta obra.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **Inspección ocular de la obra:**

Como resultado de la inspección efectuada en fecha 19/10/2021, se constató que:

- a) La obra se encuentra finalizada y en funcionamiento.
- b) Se verificó la existencia del tendido eléctrico y las subestaciones transformadoras.
- c) Se constató la existencia de red de MT y líneas de BT.
- d) El alumbrado público se encuentra deteriorado por vandalismo.

En conclusión, la obra fue habilitada con todos sus componentes en funcionamiento. Actualmente, sus instalaciones se encuentran en estado conservado, salvo lo citado anteriormente.

### **5.8. Observaciones respecto de las Obras Ejecutadas por la Ex - Secretaría de Asuntos Municipales**

#### **5.8.1. Expedientes no suministrados por la Secretaría del Interior (Ex - Secretaría de Asuntos Municipales):**

La **Secretaría del Interior (Ex Secretaría de Asuntos Municipales)** **no suministró los Exptes. o Legajos de las dos (2) obras** que se detallan en el Cuadro N° 1 de S.A.M., estos Exptes. no pudieron ser examinados, tal como se planteó en la limitación al alcance en el Punto 5.1.

Esto implica un incumplimiento del Art. 42 de la Ley de Contabilidad, atento que la S.A.M. debió mantener archivos que permitan el control pertinente de las obras por ella ejecutadas.

#### **5.8.2. Legajos de obras incompletos por falta de certificados de obra, de redeterminación de precios y otra documentación:**

- a) En los legajos de obras suministrados por la Ex - Secretaría de Asuntos Municipales **faltan certificados de obra y/o de redeterminación de precios por un importe de \$ 4.053.928,98** (pesos cuatro millones cincuenta y tres mil novecientos veintiocho con 98/100) correspondientes a las cuatro (4) obras que se detallan en el cuadro siguiente, lo cual impidió verificar que lo registrado y expuesto en los Estados de Ejecución Presupuestaria de los años 2013 a 2017 - en la cuenta “Construcciones – fuera concordante con tal documentación respaldatoria, esto implica un incumplimiento del Art. 42 de la Ley de Contabilidad.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

**Cuadro N° 5 de S.A.M: Detalle de documentación faltante en los Legajos de las siguientes obras:**

N° Ord	Nombre de la Obra	Expediente N°	Documentación Faltante Cuantitativa		
			Tipo de Certificado	Fecha	Importe en \$
1	Const. SUM en Misiones Aborígenes: La Puntana, Monte Carmelo, Hito I, Santa María, Rancho El Ñato y Las Vertientes	11-55961/12	Anticipo, Certificado de obras parciales y final de Obra	2012 y 2015	500.000,00
<b>Subtotal</b>					<b>500.000,00</b>
2	Mejoramiento y Adecuac. de Desagües Pluviales y Control de Erosión - Embarcación-	11-156988/12	Certificado de Obra N° 11	2014	84.687,70
<b>Subtotal</b>					<b>84.687,70</b>
3	Infraestructura Nuevas Urbanizaciones 10° convenio -Orán-	366-225272/14	Certificados Parciales de Obra	2016	1.451.911,50
<b>Subtotal</b>					<b>1.451.911,50</b>
4	Electrificación Predio 62 Has-Hipól Yrigoyen-	11-6248/13	Anticipo y Certificados Parciales de Obra	2012 y 2013	2.017.329,78
<b>Subtotal</b>					<b>2.017.329,78</b>
<b>Total del importe de la documentación faltante</b>					<b>4.053.928,98</b>

b) En los legajos de obras suministrados por la Secretaría de Asuntos Municipales falta la documentación correspondiente a las veinte (20) obras que se detalla en el cuadro siguiente, lo cual implica un incumplimiento de la Res. N° 681/09 de la S.O.P.-Puntos: 4.4. "Documentación que integrará la oferta", 10.2 "Iniciación de la obra", 10.6 "Seguros", 13.9 "Recepción definitiva de obra".



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**Cuadro N° 6 de S.A.M: Detalle de otra documentación faltante de cada una de las siguientes obras**

N° Ord.	Nombre de la Obra	Expediente N°	Documentación Faltante
1	Const. SUM en Misiones Aborígenes: La Puntana, Monte Carmelo, Hito I, Santa María, Rancho El Ñato y Las Vertientes	11-55961/12	A) Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Plan de Trabajo, Análisis de Precios, Pliego de Condiciones Particulares, Curva de inversión. B) ) Acta de Recepción Provisoria y Definitiva firmada por autoridad competente.
2	Construcción Edificio Terminal de Ómnibus en Cnel. Juan Solá - Rivadavia Banda Norte-	125-205535/1354	A) Especificaciones Técnicas, Plan de Trabajo, Análisis de Precios, Curva de inversión. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.
3	Construcción Terminal de Ómnibus en Rivadavia Banda Sur	366-229896/14-1	A) Especificaciones Técnicas, Plan de Trabajo, Análisis de Precios, Curva de inversión. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.
4	Reemplazo de Red Colectora Cloacal, Calles Varias- Salvador Mazza	366-145162/15	A) Curva de inversión. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.
5	Ampliación de Red de Agua en B° el Milagro - Salvador Mazza-	366-148184/15	A) Curva de inversión. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.
6	Infraestructura Básica en Nuevos Loteos- Aguaray-(6-seis- obras de loteo)	214-00018/14; 214-019/14; 214-697/13	A) Curva de Inversión. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambient. C) En la obra correspondiente al Expte.214- 019/14 no se suministró el Pliego de Condiciones Particulares.
7	Ampliación Hospital Dr. Luis A. Güemes -Aguaray-	366-244436/14	A) Seguro de Accidente de Trabajo
8	Pavimentación acceso Paraje Virgen de la Peña- Tartagal-	125-9649/13	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.
9	Pavimentación urbana calles varias-Tartagal- Etapas I a IV	11-559770/12 1-227516/12; 366-156798/13; 366-262953/13	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental. B) Acta de Inicio de Obra.
10	Electrificación Tartagal - Tonono	366-143589/14	A) Seguro de Accidente de Trabajo, B) Informe de Impacto Ambiental. C) Acta de Inicio de Obra
11	Obras de Infraestructura en Misiones Aborígenes El Quebrachal (Red Eléctrica)- Gral. Ballivian-	125-69816/12	A) Curva de Inversión, análisis de precios. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.
12	Mejoramiento y Adecuación de Desagües Pluviales y Control de Erosión -Embarcación-	11-156988/12	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental. B) Acta de Inicio de Obras, Actas de Recepción Provisoria y Definitiva

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

13	Control de Cárcavas en los Desagües Pluviales en Aguas Blancas	386-143149/12	A) Actas de Inspección, Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental. B) Acta de Inicio de Obra .
14	Nuevo Mercado Municipal - S.R.N. Orán	11-55977/12	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.
15	Infraestructura Nuevas Urbanizaciones 10º convenio -Orán-	366-225272/14	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental B) Acta de Inicio de Obra.
16	Infraestructura Nueva Urbanización Asent. 8 has. Bº 24 de Setiembre (Red de Agua y Red Eléctrica)-Urundel-	11-202049/12	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.
17	Nuevo Acceso Urbano sobre Avda. Güemes - Pichanal	33-90754/12-0	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental. B) Acta Recepción Definitiva.
18	Infraestructura para nuevos Loteos -Pichanal-	366-156766/13	A) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental. B) Acta de Inicio de Obras, Actas de recepción Provisoria y Definitiva .
19	Obras de Infraestructura para Nuevas Urbanizaciones – Col. Snta Rosa- Red Cloacal en Misión Bautista – Etapa I	366-8056/15	A) Curva de Inversión. B) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.
20	Electrificación Predio 62 Has-Hipólito Yrigoyen-	11-6248/13	A) Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Plan de Trabajo, Análisis de Precios, Curva de inversión. B) Convenio de obra y Resolución aprobatoria. C) Seguro de Accidente de Trabajo, Informe de Impacto Ambiental.

### 5.8.3. Red Cloacal en Misión Bautista- Colonia Santa Rosa – Etapa I (Expte. N° 366-8056/15).

#### Examen de la ejecución de la obra

La obra se ejecutó en el Municipio de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán. El loteo se ubica en el sector noroeste del Municipio sobre un camino vecinal a 2.5 Km de la plaza central.

La ejecución de la obra, en una primera etapa, contempla la realización de 1.010 (mil diez) metros lineales de red colectora de cloacas de PVC, con conducción a gravedad de 160 mm y 200 mm, conexiones domiciliarias y la construcción de 7 (siete) bocas de registro para la conexión a una planta depuradora cloacal provisoria a construir conjuntamente en la Etapa II.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada por la Prov. de Salta en esta obra:

Conceptos	Importe \$
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original	1.826.805,29
<b>Total monto contratado</b>	<b>1.826.805,29</b>
<b><u>Inversión:</u></b>	
i.a) Certificados de Obra	1.826.805,29
<b>Total de la Inversión (100 % de avance físico, 100 % de avance financiero)</b>	<b>1.826.805,29</b>
<b>Total de la inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>	<b>1.826.805,29</b>

### Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la obra “Red Cloacal en Misión Bautista- Colonia Santa Rosa”, surge que está debidamente registrada y la información pertinente está correctamente expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de esta obra.

### Inspección ocular de la obra:

La inspección ocular de esta obra se realizó el día 03/11/2021, ocasión en la que se constataron las observaciones que se detallan en el punto siguiente.

- a) Las bocas de registro se encuentran muy elevadas respecto al nivel de vereda, dificultando el tránsito vehicular.
- b) Los líquidos cloacales se vierten a un arroyo colindante, contaminando las napas freáticas.
- c) La obra se encuentra en funcionamiento no obstante lo observado en el informe técnico de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa), de fecha 18/08/15, que expresa “...la obra no cumple con las exigencias mínimas establecidas por las normativas vigentes de Aguas del Norte, recordando que la obra NO fue inspeccionada por personal de inspección de esta Compañía en virtud que no tuvo aviso de inicio de obra, e inclusive no se cuenta con el correspondiente **proyecto ejecutivo aprobado**, es recomendable NO habilitar la obra mientras no se corrijan los trabajos observados y se gestione previamente la aprobación del proyecto ejecutivo”.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **Observación:**

a) La obra no cumple con el Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta, el cual en el Art. 2 establece que: *“el prestador (Co.S.A.ySa.) tiene a su cargo el Poder de Policía referido a las instalaciones sanitarias internas de los servicios de agua potable y desagües cloacales, en virtud de lo cual deberá aprobar los proyectos e inspeccionar las obras sanitarias internas de las nuevas construcciones dentro del área servida y área de expansión obligatoria, a los efectos de verificar el cumplimiento de las Normas Técnicas inherentes a las instalaciones sanitarias domiciliarias, comerciales e industriales, evitar que se ejecuten conexiones de desagües pluviales domiciliarios al sistema cloacal e inspeccionar que las obras sanitarias internas se ejecuten de acuerdo a los planos aprobados...”*.

b) Incumplimiento de la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente – Art. 10 establece que: *“Todos los habitantes de la Provincia, tienen el deber de conservar, proteger y defender el medio ambiente y el desarrollo sustentable y él deber de abstenerse a realizar proyectos, obras, acciones o actividades que dañen el medio ambiente”*.

La situación antes mencionada hace que sea factible la aplicación del Art. 128 que expresa: *“La transgresión a las disposiciones de esta Ley y a las normas que en su consecuencia se dicten, podrá acarrear responsabilidades en materia penal, civil, administrativa y/o contravencional según fuere el caso. Las responsabilidades por daño causado al medio ambiente, se considerarán independientes y acumulativas ....”*

### **5.8.4. Construcción Terminal de Ómnibus - Gral. Mosconi (Expte. N° 150605/14)**

#### **Examen de la ejecución de la obra**

La presente obra tiene por objeto dotar a la población de Gral. Mosconi de un lugar adecuado para el arribo y partida de los servicios de transporte de pasajeros y encomiendas. Este edificio se encuentra ubicado en un terreno cedido por el Parque Industrial Mosconi sobre Ruta Nac. N°34.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **Acuerdo de Rescisión de obra**

- El 15/12/15 el Intendente de Gral. Mosconi, solicitó a la S.A.M. la suspensión de los plazos para el inicio y ejecución de la obra, atento que el espacio original no cumplía con los requerimientos para el normal funcionamiento de la Terminal. Por Resolución del S.A.M. N°387/16, del 29/12/16 se aprueba la suspensión de los plazos por tiempo indeterminado.
- El Sr. Intendente, mediante nota, puso en conocimiento de la S.A.M. la inconveniencia del terreno para llevar a cabo la obra y la desvalorización del presupuesto tanto en cuanto a materiales como a mano de obra, solicitado la rescisión del contrato.
- El 06/01/17 se firma el acuerdo de Rescisión de Obra entre el Sr. Intendente y el Secretario de Asuntos Municipales.
- Por Resolución N° 24/17 del 20/03/17, se aprueba el Acuerdo de Rescisión de Obra, donde el Municipio de Gral. Mosconi se compromete a transferir en devolución a la Provincia el importe del anticipo de obra recibido por \$ 1.146.015,80 (pesos un millón ciento cuarenta y seis mil quince con 80/100).

### **Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:**

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la obra "Construcción Terminal de Ómnibus- Gral. Mosconi", se constató que el anticipo financiero acordado y transferido a la Municipalidad por \$ 1.146.015,80, está debidamente registrado y la información pertinente está correctamente expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de esta obra.

### **Observación:**

Incumplimiento de la Cláusula Tercera del Acuerdo de Rescisión de Obra firmado por el Intendente y el Secretario de Asuntos Municipales, la que establece: *"Conforme surge de las constancias de autos y del sistema informático, se transfirió al Municipio el anticipo previsto en la cláusula tercera del contrato por la suma de \$ 1.146.015,80 (pesos un millón ciento cuarenta y seis mil quince con 80/100) que el Municipio se compromete a transferir en devolución a la Provincia a la Cuenta Corriente N° 3-100-00410040-7 Rentas Generales"*.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

No consta en la documentación aportada por el ente auditado que la Municipalidad de Gral. Mosconi haya devuelto y transferido a las cuentas de la Tesorería Gral. de la Provincia el importe del anticipo recibido por \$ 1.146.015,80 (pesos un millón ciento cuarenta y seis mil quince con 80/100).

### **5.8.5. Reemplazo de Redes y Ampliación Red Cloacal - Salvador Mazza (Expte. N° 366-145162/15).**

#### **Examen de la ejecución de la obra**

La obra tiene por objeto el reemplazo de la red de cloacas sobre las calles Independencia, Salta, Belgrano y Av. San Martín. Esta obra incrementaría la calidad de vida de los habitantes y generaría mano de obra.

#### **Acuerdo de Rescisión de Obra**

El Sr. Intendente de Salvador Mazza puso en conocimiento de la S.A.M. que, luego de vencer diversas contingencias en el desarrollo del convenio, atento que el valor asignado para la obra resultaba insuficiente y que además no se contemplaba la redeterminación de precios, solicitó la rescisión del convenio ante la imposibilidad material de ejecución.

Con fecha 25/04/18 se firma el Acuerdo de Rescisión entre el Sr. Intendente de Salvador Mazza y el Secretario de Asuntos Municipales. La Municipalidad se comprometió a restituir a la Provincia el 22,59% del anticipo transferido ya que solo se ejecutó el 7,41% del mencionado anticipo.

Por Resolución N° 38/18 de la Secretaría de Asuntos Municipales se aprueba el Acuerdo de Rescisión por imposibilidad material total de ejecución.

#### **Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:**

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la obra "Reemplazo de Redes y Ampliación Red Cloacal-Salvador Mazza", se constató que el anticipo financiero acordado y transferido a la Municipalidad, por \$ 600.000,00 está debidamente registrado y la información

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

pertinente está correctamente expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de esta obra.

### **Observación:**

Incumplimiento de la Cláusula Tercera del Acuerdo de Rescisión de Obra firmado por el Intendente y el Secretario de Asuntos Municipales, la que establece: *“Conforme surge de las constancias de autos y del sistema informático, se transfirió al Municipio el anticipo previsto en la cláusula tercera del contrato por la suma de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil con 00/100) de lo que surge un avance financiero del 30%. De conformidad a las mediciones efectuadas en inspección de obras por la Dirección de Asistencia Técnica y Coordinación del Fondo de Reparación Histórica, surge que solo se ejecutó un 7,41%, por lo que el Municipio deberá restituir a la Provincia la suma correspondiente al 22,59% por la diferencia recibida .Considerando la difícil que se encuentra atravesando el Municipio y el gran esfuerzo conjunto llevado a cabo con la Provincia para afrontar la crisis, las partes acuerdan que los fondos adeudados serán devueltos en seis cuotas mensuales ”.*

No consta en la documentación aportada por el ente auditado que el Municipio de Salvador Mazza haya devuelto y transferido a las cuentas de la Tesorería Gral. de la Provincia la suma de \$ 135.540,00 correspondiente al 22,59% del anticipo recibido, en 6 (seis) cuotas mensuales.

### **5.8.6. Reemplazo de Redes Distribuidoras Ampliación Red de Agua en Barrio El Milagro – Salvador Mazza (Expte. N° 148184/15)**

#### **Examen de la ejecución de la obra**

La obra tiene por objeto la ampliación de la red de agua potable para los vecinos del Barrio El Milagro de la localidad de Salvador Mazza.

#### **Acuerdo de Rescisión de Obra**

El Sr. Intendente de Salvador Mazza puso en conocimiento de la S.A.M. que, luego de vencer diversas contingencias en el desarrollo del convenio, y atento que el valor asignado para la obra

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

resultaba insuficiente y que además no se contemplaba la redeterminación de precios, solicitó la rescisión del convenio ante la imposibilidad material de ejecución.

Con fecha 25/04/18 se firma el Acuerdo de Rescisión entre el Sr. Intendente de Salvador Mazza y el Secretario de Asuntos Municipales. La Municipalidad se comprometió a restituir a la Provincia la suma de \$ 187.884,18 correspondiente al anticipo transferido.

Por Resolución N° 37/18 de la Secretaría de Asuntos Municipales se aprueba el Acuerdo de Rescisión por imposibilidad material total de ejecución.

### **Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:**

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la obra “Reemplazo de Redes Distribuidoras Ampliación Red de Agua en Barrio el Milagro –Salvador Mazza”, se constató que el anticipo financiero acordado y transferido a la Municipalidad, por \$ 187.884,18, está debidamente registrado y la información pertinente está correctamente expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de esta obra.

### **Observación:**

Incumplimiento de la Cláusula Tercera del Acuerdo de Rescisión de Obra firmado por el Intendente y el Secretario de Asuntos Municipales, la que establece: *“Conforme surge de las constancias de autos y del sistema informático, se transfirió al Municipio el anticipo previsto en la cláusula tercera del contrato por la suma de \$ 187.884,18 (pesos ciento ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro con 18/100) de lo que surge un avance financiero del 30%. De conformidad a las mediciones efectuadas en inspección de obras por la Dirección de Asistencia Técnica y Coordinación del Fondo de Reparación Histórica, surge que no se dio inicio a los trabajos, por lo que el Municipio deberá restituir a la Provincia la suma recibida. Considerando la difícil que se encuentra atravesando el Municipio y el gran esfuerzo conjunto llevado a cabo con la Provincia, las partes acuerdan que los fondos adeudados serán devueltos en seis cuotas mensuales”*.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

No consta en la documentación aportada por el ente auditado que la Municipalidad de Salvador Mazza haya devuelto y transferido a las cuentas de la Tesorería General de la Provincia la suma de \$187.884,18.

### 5.8.7. Pavimentación Acceso Paraje Virgen de la Peña – Tartagal (Expte. N° 125-9649/13)

#### Examen de la ejecución de la obra

La obra tiene por objeto la pavimentación con hormigón rígido del camino de ingreso al Santuario de la Virgen de la Peña en la localidad de Tartagal. La obra se realiza debido a la importancia que tiene para el Dpto. San Martín dicho espacio religioso, puesto que se ha incrementado en los últimos años notablemente la afluencia de peregrinos en todas las épocas del año, el problema se genera en las épocas de intensas lluvias que tornan intransitable el camino que lo vuelve muy peligroso para el tránsito.

En el cuadro se muestra la inversión realizada por la Provincia de Salta en esta obra:

Conceptos	Importe \$
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original	4.994.636,93
<b>Total monto contratado</b>	<b>4.994.636,93</b>
<b><u>Inversión:</u></b>	
i.a) Certificados de Obra	4.994.636,93
<b>Total de la Inversión (100 % de avance físico, 100 % de avance financiero)</b>	<b>4.994.636,93</b>
<b>Total de la inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>	<b>4.994.636,93</b>

#### Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la obra “Pavimentación Acceso Paraje Virgen de la Peña - Tartagal”, se constató que está debidamente registrada y la información pertinente está correctamente expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria Analítica de esta obra.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

### **Inspección ocular de la obra:**

Como resultado de la inspección efectuada en fecha 21/10/2021, se constató que la obra se encuentra finalizada y habilitada en todos sus componentes, de acuerdo a la documentación técnica puesta a disposición.

La obra se encuentra en estado conservado.

### **Observación:**

En el Certificado de Obra N° 1, se hace referencia y se descuenta un segundo anticipo de obra por \$ 750.000,00, el cual no se encuentra estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, como tampoco en el Convenio de Obra respectivo, aprobado por la Resolución S.A.M N° 15/13. En la documentación respaldatoria suministrada por el ente auditado, no consta la aprobación de la autoridad competente para su liquidación y pago.

### **5.8.8. Electrificación Tartagal /Tonono - Dpto. San Martín (Expte. N° 366-143589/14)**

#### **Examen de la ejecución de la obra**

La ubicación de la obra está sobre Ruta Nacional N° 86, preferentemente sobre margen norte, desde Tartagal (Ruta Nacional N° 34) hasta el Paraje Tonono, en la localidad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta.

La obra tenía por objeto la provisión, transporte y montaje de todos los materiales para la distribución de energía eléctrica a los fines de cubrir los requerimientos de los distintos parajes, vecinos, establecimientos agrícolas y ganaderos con un tendido de aproximadamente 35.000 mts. de líneas de MT de 33 Kv. con hilo de guardia.

En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada por la Prov. de Salta en esta obra:



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Conceptos	Importe \$
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original	7.000.000,00
<b>Total monto contratado</b>	<b>7.000.000,00</b>
<b><u>Inversión:</u></b>	
i.a) Certificados de Obra	3.144.229,47
<b>Total de la Inversión (44,92 % de avance físico, 44,92 % de avance financiero)</b>	<b>3.144.229,47</b>
<b>Total de la inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>	<b>3.144.229,47</b>

### Reformulación del Proyecto

Por Resolución S.A.M. N° 345/14 se reformula el proyecto originario y se aprueba la ampliación de los plazos de ejecución de obra. El nuevo proyecto contempla la ejecución del tendido eléctrico por 15 Km sobre la Ruta Nac. N° 86, en vez de los 35 km originales. Se establece también una nueva denominación de la obra "Electrificación Tartagal – Tonono – Etapa 1° - Dpto. San Martín".

### Acuerdo de Rescisión de Obra

El 09/11/2017, se firma el Acuerdo de Rescisión de Obra entre la Ex -Secretaría de Asuntos Municipales y la Municipalidad de Tartagal, dentro del marco establecido en el Art. 46 inc. c) de la Ley N° 6.838.

Según el informe técnico de cierre de obra, a la Municipalidad de Tartagal se le transfirieron en total para la ejecución de la obra \$ 3.144.229,47 (Pesos tres millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos veintinueve con 47/100).

Del Acuerdo de Rescisión de Obra aprobado por Resolución S.A.M. N° 267/17, en la cláusula tercera, surge: "(...) un avance financiero del 44.92%. Si bien del C.P.O. N° 1 surge un avance físico del 21,31%, la incidencia de los materiales acopiados refleja un 22,17%, por lo que la suma de ambos arroja un porcentaje de 43,48% que se equiparan al porcentaje de avance financiero (44,92%), quedando un remanente del 1,44% del monto contractual que el municipio deberá restituir a la Provincia (...)"

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria**

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la obra “Electrificación Tartagal / Tonono - Tartagal”, no surgen observaciones que formular respecto de la registración y exposición de la información en los Estados de Ejecución Presupuestaria- cuenta “Construcciones” del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, que integran las Cuentas Generales de la Provincia de los Ejercicios 2014 y 2015.

### **Inspección ocular de la obra**

En la inspección ocular efectuada en fecha 09/12/2021, se constató que:

- a) La obra se encuentra paralizada y en estado de abandono.
- b) En el recorrido de la traza de la obra, en una extensión de 35 km., se observa que la ejecución física consta de:
  - Apoyos de Retención de Hormigón Armado: 27 (veintisiete) columnas montadas y 6 (seis) volcadas en piso.
  - Apoyos de Suspensión de Eucaliptus: 113 (ciento trece) postes montados, provistas de crucetas, y 3 (tres) volcadas en piso.

### **Observación:**

Incumplimiento de la Cláusula Tercera del Acuerdo de Rescisión de Obra firmado por el Intendente y el Secretario de Asuntos Municipales, la que establece: *“Conforme surge de las constancias de autos y del sistema informático, se transfirió al Municipio la suma de \$ 2.100.000,00 (pesos dos millones cien con 00/100) en concepto de anticipo y el C.P.O N°1 por la suma de \$1.044.229,47 ( Pesos un millón cuarenta y cuatro mil doscientos veintinueve con 47/100) de lo que surge un avance financiero del 44,92%. Si bien del C.P.O N°1 surge un avance físico del 21,31%, la incidencia de los materiales acopiados refleja un 22,17%, por lo que la suma de ambos arroja un porcentaje de 43,48 %, que se equipará al porcentaje de avance financiero (44,92%), quedando un remanente del 1,44% del monto contractual que el Municipio deberá restituir a la Provincia. Asimismo, deberá procederse a efectuar la recepción provisoria parcial de los trabajos efectuados.*

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

No consta en la documentación aportada por el ente auditado que la Municipalidad de Tartagal haya devuelto y transferido a la Provincia el remanente de \$ 100.800,00 (pesos cien mil ochocientos), equivalente al 1,44% del monto contractual.

### 5.8.9. Pavimentación Urbana Calles Varias – Etapas 1, 2, 3, 4 y 5 – Tartagal (Exptes. N°s 11-55970/12; 11-227516/12; 366-156798/13; 366-262953/13 y 366-131713/14)

#### Examen de la ejecución de la obra

La obra tiene por objeto la construcción de pavimento en diversas cuadras de la ciudad de Tartagal, dado el rápido crecimiento de la ciudad y la necesidad de tener los principales corredores vehiculares y de colectivos pavimentados. Entre las diferentes necesidades se priorizó también la de dotar de una salida a los barrios con menor infraestructura teniendo en cuenta el aislamiento que los mismos sufren en la época de lluvias.

La obra en su conjunto contempló la ejecución de las siguientes etapas:

Detalle de las Etapas	Resolución S.A.M. N°	Importe Contrato \$	Importe Ejecutado \$
1ra. Pavimentación 5 cuadras y dársenas estación	29/12	2.000.000,00	2.000.000,00
2da. Pavimentación 8 cuadras y bocacalle.	01/13	2.061.040,48	2.061.040,48
3ra. Repavimentación de 9 cuadras.	18/13	1.944.809,62	1.944.809,62
4ta. Pavimentación 8.321 m <sup>2</sup> .	273/13	1.179.464,36	1.179.464,36
5ta. Pavimentación 6 cuadras	174/14	2.814.685,54	2.814.685,54
<b>Totales</b>		<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>

En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada por la Prov. de Salta en esta obra:

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Conceptos	Importe \$
<b><u>Contrato</u></b>	
c.a) Contrato Original	10.000.000,00
1ra. Pavimentación 5 cuadras y dársenas estación	2.000.000,00
2da. Pavimentación 8 cuadras y bocacalle	2.061.040,48
3ra. Repavimentación de 9 cuadras	1.944.809,62
4ta. Pavimentación 8.321 m <sup>2</sup>	1.179.464,36
5ta. Pavimentación 6 cuadras	2.814.685,54
<b>Total monto contratado</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b><u>Inversión:</u></b>	
i.a) Certificados de Obra	10.000.000,00
<b>Total de la Inversión (100 % de avance físico, 100 % de avance financiero)</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>Total de la inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica</b>	<b>10.000.000,00</b>

### Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la obra "Pavimentación Urbana Calles Varias", se pudo constatar que se encuentran debidamente registradas y la información pertinente está correctamente expuesta en el Estado de Ejec. Presupuest, Analítica de estas obras.

Con respecto a la 5 ° Etapa, el ente auditado no presentó la documentación respaldatoria, lo que quedó asentado en el apartado de Limitaciones al Alcance.

### Inspección ocular de la obra:

Como resultado de la inspección efectuada en fecha 21/10/2021, se constató que:

- a) Las obras se ejecutaron de acuerdo a la documentación relevada.
- b) Las obras se encuentran concluidas y habilitadas.
- c) Presentan deterioros propios de la circulación vehicular de acuerdo el tiempo transcurrido.

### Observación:

En el Certificado de Obra N° 1, correspondiente a la ejecución de la "2ª Etapa de la obra- Pavimentación 8 cuadras y Bocacalle", se hace referencia y se descuenta un segundo anticipo de obra por \$ 150.000,00, el cual no se encuentra estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, como tampoco en el Convenio de Obra respectivo, aprobado por la Resolución S.A.M N° 01/13.

En la documentación respaldatoria suministrada por el ente auditado, no consta la aprobación de la autoridad competente para la liquidación y pago de dicho anticipo.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 6. COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO (Co.S.A.ySa.):

*Nota aclaratoria:* Cada vez que, en este apartado del informe correspondiente a Co.S.A.ySa., se haga mención a un número de fojas se estará refiriendo a las contenidas en el Corresponde 2 del Expte. 242-7850/20.

A Co.S.A.ySa. le fueron asignadas para su ejecución treinta y nueve (39) obras, ejecutó treinta y seis (36) (Ver Cuadro N° 1 de Co.S.A.ySa.).

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado a Co.S.A.ySa. el 23/07/2024, mediante Expte. AGP N° 242-7850/24 Corresponde 37, concediéndosele la oportunidad de formular las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que estime conveniente.

Co.S.A.ySa. respondió remitiendo aclaraciones por Nota Externa s/codificar N° 214/24 el día 20/08/2024, las que fueron analizadas y consideradas en el presente informe.

#### 6.1. Limitaciones al alcance de la auditoría realizada en Co.S.A.ySa.:

Este ente no generó limitaciones al alcance de las labores de esta auditoría.

#### 6.2. Evaluación del Control Interno operante en Co.S.A.ySa.

El diseño, implementación y operatividad del sistema de control interno es responsabilidad del ente auditado. Esta auditoría efectuó la evaluación de las actividades de control relacionadas con la materia auditada a efectos de determinar el alcance de los procedimientos a aplicar.

En la ponderación del mismo se utilizó la siguiente escala: Muy Fuerte, Fuerte, Regular, Débil y Muy Débil. De acuerdo con esta escala, se considera que el control interno operante en la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.ySa.) es “Regular”.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

### **6.3. Análisis del grado de cumplimiento de la legislación aplicable en Co.S.A.ySa.**

Para la evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones legales, normas y procedimientos vigentes durante el periodo auditado, se ha considerado una escala con los siguientes parámetros en relación al cumplimiento de la normativa vigente:

1. Cumple (no existen incumplimientos legales, normativos o de procedimientos);
2. Cumple parcialmente (existen algunos incumplimientos legales significativos) y
3. No cumple (existen incumplimientos legales generalizados y significativos).

En la labor de auditoría realizada se han considerado las disposiciones legales, normas y procedimientos vigentes en relación a los objetivos de la presente auditoría, como así también el impacto que tuvieron los incumplimientos sobre las operaciones, informes y registros correspondientes, de lo cual se concluye que el ente auditado "Cumple parcialmente la normativa vigente". En las observaciones planteadas en el Apartado 6.7 del presente informe se detallan los casos de incumplimientos legales detectados.

### **6.4. Detalle de las obras ejecutadas por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S. A (Co.S.A.ySa.) y financiadas con el Fondo de Reparación Histórica:**

De las 39 (treinta y nueve) obras que le fueron asignadas a esta empresa, se ejecutaron 37 (treinta y siete), de las cuales 36 (treinta y seis) se financiaron algunas totalmente y otras parcialmente con el FRH; una (1) obra se financió exclusivamente con fondos del Plan Bicentenario y dos (2) obras no fueron ejecutadas.

En el cuadro siguiente se detallan sintéticamente cada una de ellas, con los importes ejecutados, como así también la parte financiada con los Fondos de Reparación Histórica y con otros Fondos.



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**Cuadro N° 1 de Co.S.A.ySa.: Detalle de las treinta y nueve (39) obras asignadas a Co.S.A.ySa., con indicación del monto ejecutado y su financiamiento**

N° Ord	Nombre de la Obra	Órgano Ejecutor	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691	Importe Ejecutado	Financiación		% de Avance Físico de Obra
					\$	FRH \$	Otros Fondos \$	
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>								
1	Ampliación red de agua potable en Santa Victoria Este - B° Aborígenes "La Esperanza" y El Cañaverál	Co.S.A.ySa	Santa Victoria Este	600.000	6.567.163,66	4.127.163,68	2.439.999,98	28,58%
2	Construcción de sistema de redes cloacales domiciliarias y colectoras en Sta. Victoria Este- 1ª Etapa	Co.S.A.ySa	Santa Victoria Este	3.000.000				
3	Sistema de tratamiento de líquidos cloacales en Sta. Victoria Este- 1ª Etapa	Co.S.A.ySa	Santa Victoria Este	2.500.000				
4	Reemplazo y repotenciación pozo de bombeo y ampliación de redes en Pluma de Pato	Co.S.A.ySa	Rivadavia Banda Norte	1.200.000	4.730.106,33	4.500.740,07	229.366,26	28,57%
5	Mejoras por ósmosis inversa y nuevo pozo en Los Blancos	Co.S.A.ySa	Rivadavia Banda Norte	1.000.000				
6	Construcción de sistema de redes cloacales domiciliarias y colectoras- Estación Elevadora. Coronel Juan Solá	Co.S.A.ySa	Rivadavia Banda Norte	3.000.000				
7	Construcción de planta de tratamiento de líquidos cloacales. Coronel Juan Solá	Co.S.A.ySa	Rivadavia Banda Norte	2.500.000				



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Nombre de la Obra	Órgano Ejecutor	Localidad	Monto Estimado s/Ley Nº 7691	Importe Ejecutado	Financiación		% de Avance Físico de Obra
					\$	FRH \$	Otros Fondos \$	
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>								
8	Pozo Profundo en La Unión (Construcción Tanque elevado)	Co.S.A.ySa	Rivadavia Banda Sur	500.000	10.235.724,15	9.513.562,34	722.161,81	41,20%
9	Ampliación redes de agua potable de localidades de Rivadavia y La Unión	Co.S.A.ySa	Rivadavia Banda Sur	2.000.000				
10	Planta Potabilizad. en La Unión (Ampliación red de agua para comunidades aborígenes de La Unión -RBS)	Co.S.A.ySa	Rivadavia Banda Sur	800.000				
11	Construcción de una planta potabilizadora de agua en la localidad Rivadavia Banda Sur	Co.S.A.ySa	Rivadavia Banda Sur	3.000.000				
12	Pozo profundo en Rivadavia Banda Sur (Tanque elevado y red de grifos para la comunidad Wichi de Rivadavia)	Co.S.A.ySa	Rivadavia Banda Sur	400.000				
13	Redes cloacales y planta de tratamiento de líquidos cloacales para las localidades de Rivadavia y La Unión - 1º Etapa	Co.S.A.ySa	Rivadavia Banda Sur	5.000.000				
14	Nueva captación superficial de agua en Capiazuti y acueducto hacia Aguaray	Co.S.A.ySa	Aguaray	3.000.000	8.651.141,28	8.651.141,28	0	94,64%
15	Recuperación de lagunas de estabilización de líquidos cloacales de Aguaray	Co.S.A.ySa	Aguaray	4.000.000				



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Nombre de la Obra	Órgano Ejecutor	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691	Importe Ejecutado	Financiación		% de Avance Físico de Obra
					\$	FRH \$	Otros Fondos \$	
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>								
16	Optimización sistema de redes de abastecimiento de agua potable en diversas zonas de Tartagal	Co.S.A.ySa	Tartagal	3.000.000	87.112.185,27	38.199.788,87	48.912.396,4	97,99%
17	Reemplazo y nuevas colectoras en diversas calles de la ciudad de Tartagal	Co.S.A.ySa	Tartagal	7.000.000				
18	Mejoras operativas y defensas en actual planta de tratamiento de líquidos cloacales de Tartagal	Co.S.A.ySa	Tartagal	1.500.000				
19	Red colectora y nueva planta depuradora zona Sur de Tartagal	Co.S.A.ySa	Tartagal	23.000.000				
20	Construcción de defensas sobre Acueducto de aducción a Pta. Potabilizadora sobre Río Tartagal	Co.S.A.ySa	Tartagal	1.700.000	1.694.952,73	1.694.952,73	0	100%
21	Nuevas conexiones domiciliarias para desagües cloacales en diversos barrios de Gral. Mosconi	Co.S.A.ySa	Gral. Mosconi	1.000.000	12.970.555,35	12.970.555,35	0	100%
22	Ampliación red cloacal en diversos barrios de Gral. Mosconi	Co.S.A.ySa	Gral. Mosconi	8.000.000				
23	Nexo para la habilitación red distribuidora de agua potable desde Nueva Vespucio hasta Recaredo	Co.S.A.ySa	Gral. Mosconi	900.000				
24	Nuevo pozo de bombeo y obras complementarias en General Ballivián	Co.S.A.ySa	Gral. Ballivián	1.000.000	988.065,87	988.065,87	0	100%



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Nombre de la Obra	Órgano Ejecutor	Localidad	Monto Estimado s/Ley Nº 7691	Importe Ejecutado	Financiación		% de Avance Físico de Obra
					\$	FRH \$	Otros Fondos \$	
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>								
25	Ampliación planta depuradora líquidos cloacales	Co.S.A.ySa	Embarcación	10.000.000	7.460.778,47	7.460.778,47	0	70%
26	Provisión de agua potable en La Loma	Co.S.A.ySa	Embarcación	1.750.000				
27	Ampliación planta potabilizadora, defensas cisterna y nuevo acueducto a zona urbana	Co.S.A.ySa	Embarcación	1.500.000				
28	Nueva planta depuradora de líquidos cloacales Orán	Co.S.A.ySa	San Ramón de la Nueva Orán	30.000.000	78.895.812,46	11.141.797,29	67.754.015,17	65,20%
29	Recambio de redes colectoras cloacales - Colectora Máxima- S.R.N. Orán	Co.S.A.ySa	San Ramón de la Nueva Orán	7.140.000				
30	Nuevos pozos de bombeo para Comun. Solazuty y Banda Norte Río Blanco (1)	Co.S.A.ySa	San Ramón de la Nueva Orán	600.000	464.745,31	464.745,31	0	0%
31	Nueva Planta depuradora de Líquidos(2)	Co.S.A.ySa	Hipólito Yrigoyen	10.000.000	1.958.603	1.958.603	0	0%
32	Ampliación de la red de agua potable para la Comunidad Kolla de Río Blanquito y Angosto del Paraná	Co.S.A.ySa	San Ramón de la Nueva Orán	1.500.000	1.543.036,68	316.856	1.226.180,68	83,08%
33	Nueva planta depuradora de líquidos cloacales	Co.S.A.ySa	Pichanal	9.000.000	26.871.720,64	11.970.126,80	14.901.593,84	72,31%
34	Ampliación planta de tratamiento de líquidos cloacales, colectora máxima y sistema de bombeo	Co.S.A.ySa	Colonia Santa Rosa	6.120.000	35.313.405,71	2.802.181,50	32.511.224,21	65,28%



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Nombre de la Obra	Órgano Ejecutor	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691	Importe Ejecutado	Financiación		% de Avance Físico de Obra
					\$	FRH \$	Otros Fondos \$	
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>								
35	Reemplazo de colectora máxima existente sobre calle 20 de febrero	Co.S.A.ySa	Colonia Santa Rosa	1.500.000	2.566.671,28	1.137.441,15	1.429.230,13	100%
36	Construcción nueva toma de aducción embalse El Limón	Co.S.A.ySa	Varios	50.000.000	103.110.756,30	53.615.803,66	49.494.952,64	99,95%
<b>B) OBRAS NO EJECUTADAS(2)</b>								
37	Red cloacal barrios Las Palmeras y La Misión	Co.S.A.ySa.	Colonia Santa Rosa	1.700.000	0 -	0 -	0	0%
38	Ampliación redes de cloacales en diversas calles	Co.S.A.ySa.	Pichanal	5.000.000	0 -	0 -	0	0%
<b>TOTALES</b>				<b>215.410.000</b>	<b>391.135.424,49</b>	<b>171.514.303,37</b>	<b>219.621.121,12</b>	
<b>C) OBRA EJECUTADA CON FONDOS DEL PLAN BICENTENARIO</b>								
39	Mejoras y Ampliación en Planta Tratamiento Líquidos Cloacales	Co.S.A.ySa.	Salvador Mazza	3.000.000	12.641.191,73	0	12.641.191,73	
<b>TOTALES</b>				<b>3.000.000</b>	<b>12.641.192,73</b>		<b>12.641.191,73</b>	

**Referencias:**

(1) La obra no se inició por inconvenientes con los permisos de tierras. Los fondos transferidos fueron reasignados a las Plantas Depuradoras de Líquidos Cloacales de Pichanal y Colonia Santa Rosa.

(2) Ver aclaración consignada en el Punto 6.7.4.a)

En el Anexo III se amplía la información respecto a los importes ejecutados durante los años en los cuales se llevó a cabo la construcción de las obras, inversión que fue contabilizada en la cuenta Construcciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y S.P, Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**6.5. Detalle de Obras Seleccionadas para el examen en Co.S.A.ySa.**

De las 39 (treinta y nueve) obras asignadas a la empresa Co.S.A.ySa., se seleccionaron para su examen 18 (dieciocho), de las cuales surge la siguiente situación:



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**Cuadro N° 2 de Co.S.A.ySa.: Detalle de las dieciocho (18) obras seleccionadas en la muestra y su situación**

N° Ord	Nombre de la Obra	Localidad	Financiación		% de Avance Físico
			FRH \$	Otros Fondos \$	
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>					
<b>Licitación Pública N° 35/12 -Expte. N° 2559/12</b>					
1	Nuevas conexiones domiciliarias para desagües cloacales en diversos barrios de Gral. Mosconi	Gral. Mosconi	1.309.695,24	0,00	100,00 %
2	Ampliación red cloacal en diversos barrios de Gral. Mosconi	Gral. Mosconi	10.595.012,44		
3	Nexo para la habilitación red distribuidora de agua potable desde Nueva Vespucio hasta Recaredo	Gral. Mosconi	1.065.847,67		
<b>Licitación Pública N° 17/12, Expte. N° 2171/12</b>					
4	Optimización sistema de redes de abastecimiento de agua potable en diversas zonas de Tartagal	Tartagal	3.079.361,06	48.912.396,44	97,99%
5	Reemplazo y nuevas colectoras en diversas calles de la ciudad de Tartagal	Tartagal	9.246.735,21		
6	Mejoras operativas y defensas en actual planta de tratamiento líquido cloacales Tartagal	Tartagal	1.525.364,95		
7	Red colectora y nueva planta depuradora zona Sur de Tartagal	Tartagal	24.348.327,65		
<b>Licitación Pública N° 31/13, Expte N° 3777/13</b>					
8	Construcción nueva toma de aducción embalse El Limón	Varios	53.615.803,66	49.494.952,64	99,95%
<b>Licitación Pública 31/14, Expte N° 6060/14</b>					
9	Nueva planta depuradora de líquidos cloacales Orán	San Ramón de la Nueva Orán	9.000.000,00	67.754.015	65,20%
10	Recambio de redes colectoras cloacales - Colectora Máxima- S.R.N. Orán	San Ramón de la Nueva Orán	2.141.797,29		



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Nº Ord	Nombre de la Obra	Localidad	Financiación		% de Avance Físico
			FRH \$	Otros Fondos \$	
<b>Licitación Pública N° 21/12, Expte N° 2272/12</b>					
11	Nuevos pozos de bombeo para Comunidad Solazuty y Banda Norte Río Blanco <sup>(1)</sup>	San Ramón de la Nueva Orán	464.745,00	0	0%
12	Nueva Planta depuradora de Líquidos <sup>(1)</sup>	Hipólito Yrigoyen	1.958.603,00	0	0%
13	Ampliación de la red de agua potable para la Comunidad Kolla de Río Blanquito y Angosto del Paraná	San Ramón de la Nueva Orán	316.856,00	1.226.180,68	83,08%
14	Nueva planta depuradora de líquidos cloacales	Pichanal	11.970.126,80	14.901.593,84	72,31%
15	Ampliación planta de tratamiento de líquidos cloacales, colectora máxima y sistema de bombeo	Colonia Santa Rosa	2.802.181,50	32.511.224,21	65,28%
16	Reemplazo de colectora máxima existente sobre calle 20 de febrero	Colonia Santa Rosa	1.137.441,15	1.429.230,13	100%
<b>B) OBRAS NO EJECUTADAS</b>					
17	Red Cloacal barrio Las Palmeras y La Misión	Colonia Santa Rosa		0	0%
18	Ampliación redes de cloacales en diversas calles	Pichanal		0	0%
<b>TOTAL MUESTRA</b>			<b>134.577.898,62</b>	<b>216.229.592,94</b>	

**6.6. Resumen de la situación de las obras examinadas en Co.S.A.ySa.**

De las obras seleccionadas en la muestra surge la siguiente situación:

<b>Obras seleccionadas en la muestra:</b>	<b>Cant.</b>	<b>%</b>
- Obras seleccionadas con documentación incompleta	6	33%
- Obra seleccionada con documentación completa	10	56%
- Obras sin ejecutar	2	11%
<b>Total de obras seleccionadas en la muestra</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 6.7. Observaciones: Detalle de Obras con Observaciones

#### 6.7.1. Licitación Pública 17/12 (Expte 2171/12)

##### 6.7.1.a) Examen de la ejecución y financiación

La presente licitación tuvo por objeto la contratación de las siguientes obras:

- 1) Optimización sistema de redes abastecimiento de agua potable en diversas zonas de Tartagal.
- 2) Reemplazo y nuevas colectoras en diversas calles de la ciudad de Tartagal.
- 3) Mejoras operativas y defensas en actual planta de tratamiento de líquidos cloacales de Tartagal.
- 4) Red colectora y nueva planta depuradora de zona sur de Tartagal.

En el siguiente cuadro se muestra la forma en que se financió la inversión realizada en estas obras:

Nombre de la Obra	Presupuesto Oficial	Importe Total de Obra	Importe Ejecutado con el F.R.H.	Otros Fondos	Estado de la Obra
1) Optimización sistema de redes abastecimiento de agua potable en diversas zonas de Tartagal	\$ 3.000.000,00	\$ 4.250.023,37	\$ 3.079.361,06	\$ 1.170.662,78	En ejecución con un avance del 97,99 %. En etapa de finalización
2) Reemplazo y nuevas colectoras en diversas calles de la ciudad de Tartagal	\$ 7.000.000,00	\$ 31.039.185,41	\$ 9.246.735,21	\$ 21.792.450,20	
3) Mejoras operativas y defensas en actual planta de tratamiento de líquidos cloacales de Tartagal	\$ 1.500.000,00	\$ 25.163.106,57	\$ 1.525.364,95	\$ 23.637.741,62	
4) Red colectora y nueva planta depuradora de zona sur de Tartagal	\$ 23.000.000,00	\$ 26.659.869,96	\$ 24.348.327,65	\$ 2.311.542,31	
<b>Total</b>	\$ 34.500.000,00	\$ 87.112.185,31	\$ 38.199.788,87	\$ 48.912.396,91	

El total de la inversión se completó de la siguiente manera:

Conceptos	Importe en \$
a) Certificados de Obra (por contrato original)	34.311.872,53
b) Certificados por redeterminaciones de precios	36.611.535,85
c) Certificados por Adicionales de Obra	4.163.333,80
d) Certificados por redeterminación de adicionales	12.025.443,13
<b>g) Total inversión (a+b+c+d)</b>	<b>87.112.185,31</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

En el Convenio de Cooperación entre la Provincia y Co.S.A.ySa., aprobado por Dcto. N°2005/12 en su Art. 3 establece que: “*AGUAS DEL NORTE licitará las obras por cuenta y orden de LA PROVINCIA y tendrá a su cargo en control y avance y la administración de las mismas.*”

### 6.7.1.b) Inspección ocular de las obras:

Como resultado de la inspección ocular, efectuada en fecha 21/10/2021, se constató lo siguiente:

**I.- Optimización del Sistema Redes de Abastecimiento de Agua Potable:** se verificó el cambio de cañería del cruce de RN N° 34.

#### II.- Colectora Máxima y Nueva Planta Depuradora Sur:

a) Respecto a la **Colectora Máxima**: se verificó la ejecución de las bocas de registro a lo largo de la traza urbana.

b) En relación a la **Planta Depuradora Sur**: se verificó que

- La obra se encuentra concluida.
- Las tres lagunas facultativas primarias funcionan adecuadamente.
- De las tres lagunas facultativas secundarias, solo una laguna presta servicios adecuadamente.
- Respecto a la desembocadura sobre el Río Tartagal, se observa un caudal de drenaje mucho menor que el caudal de ingreso a la planta de tratamiento.

#### III. Planta Depuradora existente, se verificó que:

- Las lagunas facultativas se encuentran fuera de servicio.
- Los líquidos cloacales se vuelcan en crudo, a través de un by-pass, al cauce del Río Tartagal.
- Los trabajos de mejora operativa, se encuentran en ejecución con un avance parcial del 90,42%.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

En síntesis, del relevamiento físico efectuado, se concluye que:

- 1) Respecto al abastecimiento de agua potable, la obra mejoró su infraestructura de redes.
- 2) En relación al tratamiento de líquidos cloacales, los trabajos inconclusos de la planta depuradora existente, deterioran el medio ambiente por su volcamiento en crudo al cauce del Río Tartagal.
- 3) En cuanto a la nueva planta depuradora, la eficiencia del tratamiento se encuentra disminuida, por el funcionamiento parcial de las lagunas facultativas secundarias, en detrimento del cuidado medioambiental.

### **6.7.1.c) Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:**

La registración y exposición de las obras ejecutadas por Co.S.A.ySa., financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, se reflejan en la cuenta **Construcciones** de los Estados de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Como resultado del análisis de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria de estas obras, surgieron las observaciones que se detallan en el punto siguiente.

### **6.7.1.d) Observaciones respecto de las obras de la Licitación Pública 17/12 (Expte 2171/12):**

**6.7.1.d.I)** Con respecto a las obras licitadas según Expte. 2171/12, no obra constancia que la empresa Co.S.A.ySa. haya dado intervención a la Secretaría de Finanzas en forma previa a autorizar las redeterminaciones N° 1 a N° 11, lo que constituye un incumplimiento de lo establecido por el Dcto. N° 572/06 que dispone "(...) *serán nulos, de nulidad absoluta, los adicionales de obra y/o redeterminaciones de precios que autoricen los organismos citados en artículo 1º, que no cuenten con la previa intervención de la Secretaría de Finanzas y su expresa autorización para continuar el trámite de aprobación.*"

**6.7.1.d.II)** No consta en los archivos del ente auditado copia de la adenda contractual correspondiente al Adicional de Obra N° 1 que según su Certificado era de \$ 586.686,46 al mes de julio 2015. Esto implica que el Certificado del Adicional N° 1 no cuenta con la documentación que avale que estas modificaciones del contrato original fueran aprobadas por la autoridad

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

competente, por ende, no cumple con lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Contabilidad y Art.43 del Dcto. N° 1.448/96 reglamentario de la Ley N° 6.838 – Sist. de Contrat. de la Provincia.

**6.7.1.d.III)** En cuanto a la obra “**Mejoras operativas y defensa en actual planta de tratamiento de líquidos cloacales**”, a la fecha de inspección se encuentra en ejecución.

En relación al tratamiento de líquidos cloacales, los trabajos inconclusos de la planta depuradora existente, deterioran el medio ambiente y contaminan las aguas por su volcamiento en crudo al cauce del Río Tartagal, por lo tanto la obra incumple con el Art. 10 de la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente, el que establece: *“Todos los habitantes de la Provincia, tienen el deber de conservar, proteger y defender el medio ambiente y el desarrollo sustentable y él deber de abstenerse a realizar proyectos, obras, acciones o actividades que dañen el medio ambiente”*.

La situación antes mencionada hace que sea factible la aplicación del Art. 128 de la Ley N° 7.070 que expresa: *“La transgresión a las disposiciones de esta Ley y a las normas que en su consecuencia se dicten, podrá acarrear responsabilidades en materia penal, civil, administrativa y/o contravencional según fuere el caso. Las responsabilidades por daño causado al medio ambiente, se considerarán independientes y acumulativas ...”*

### **6.7.2. Licitación Pública 31/13 (Expte. 3777/13)**

#### **6.7.2.a) Examen de la ejecución y financiación**

La licitación fue convocada para la elaboración de proyectos ejecutivos y ejecución de la obra: “Construcción de Nueva Toma de Aducción Embalse El Limón, Ampliación Planta Potabilizadora Itiyuro, Reparación y Mantenimiento Electromecánico, Sistema de Flotación para Eliminación de Algas y Reemplazo Cañerías de Impulsión 650 a Cisternas”, a llevarse a cabo en el Dpto. San Martín de la Provincia de Salta.

De la documentación aportada surge que el monto total financiado con el Fondo de Reparación Histórica y con otros fondos asciende a \$ 103.110.756,30, según el siguiente detalle:

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Nombre de la Obra	Presupuesto Oficial	Importe Total de Obra	Importe Ejecutado con el F.R.H.	Otros Fondos	Estado de la Obra
Construcción nueva toma de aducción Embalse el Limón, Ampliación de Planta, Reparación y mantenimiento electromecánico planta Itiyuro, Sistema de flotación y Remplazo de cañerías de impulsión	\$ 50.000.000,00	\$ 103.110.756,30	\$ 53.615.803,66	\$ 49.494.952,64	En ejecución con un 99,95 % de avance, próxima a finalizar
<b>Total</b>	\$ 50.000.000,00	\$ 103.110.756,30	\$ 53.615.803,66	\$ 49.494.952,64	

El total de la inversión se completó de la siguiente manera:

Conceptos	Importe \$
a) Certificados contrato original	49.980.727,06
b) Certificados por redeterminaciones de precios	53.130.029,24
<b>Total de la inversión (a+b)</b>	103.110.756,30

### 6.7.2.b) Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:

En el Convenio de Cooperación entre la Provincia y Co.S.A.ySa., aprobado por el Dcto. N° 2.005/12 en su Art. 3 establece que: "AGUAS DEL NORTE licitará las obras por cuenta y orden de LA PROVINCIA y tendrá a su cargo el control y avance y la administración de las mismas."

La registración y exposición de las obras ejecutadas por Co.S.A.ySa., se reflejan en la cuenta Construcciones de los Estados de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Como resultado del análisis de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria de estas obras, surgieron las observaciones señaladas en el Punto **6.7.2.c)**.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 6.7.2.c) Observaciones respecto de las Obras de la Licitación Pública 31/13 (Expte. 3777/13)

**6.7.2.c.I)** Con respecto a las obras licitadas según Expte. N° 3777/13 no obra constancia que la empresa Co.S.A.ySa. haya dado intervención a la Secretaría de Finanzas en forma previa a autorizar las redeterminaciones N° 1 a N° 7, a fin de que evalúe su factibilidad presupuestaria y financiera, lo que constituye un incumplimiento de lo establecido por el Dcto. N° 572/06 que dispone "(...) serán nulos, de nulidad absoluta, los adicionales de obra y/o redeterminaciones de precios que autoricen los organismos citados en artículo 1º, que no cuenten con la previa intervención de la Secretaría de Finanzas y su expresa autorización para continuar el trámite de aprobación. (...)"

**6.7.2.c.II)** Error en el nuevo precio del contrato consignado en las Adendas 3, 4, 5 y 6, el cual debió ser el que surge de tomar el precio del contrato original y sumarle el valor acumulado de las Redeterminaciones de Precios incluidas hasta la fecha de cada Adenda.

Tal como puede verse en el cuadro siguiente, las diferencias se produjeron en los valores consignados en las Adendas 3 y 4. A partir de la Adenda 4 la diferencia de \$ 385.711,62 se mantiene constante, lo que implica que el "nuevo precio del contrato" consignado en las Adendas 3, 4, 5 y 6 es incorrecto.

N° Adendas y Redeterminaciones	Según Ente Auditado		Según Auditoría		Inconsistencia (B) - (A)
	Importes s/ Adendas	Importe Contrato Redeterminado s/cada Adenda (A)	Importes Relevados de las Adendas	Importe Contrato Redeterminado s/Auditoría (B)	
<b>ADENDA N° 1:</b> Redeterminación N° 1	\$ 3.590.811,88		\$ 3.590.811,88		0
<b>Sub Total Acumulado según Adenda N° 1 a 12/2013</b>		<b>\$ 53.583.963,28</b>	<b>Sub Total Acumulado según Auditoría</b>	<b>\$ 53.583.963,28</b>	
<b>ADENDA N° 2:</b> Redeterminación N° 2	\$ 19.660.239,09		\$ 19.660.239,09		0
<b>Sub Total Acumulado según Adenda N° 2 a 08/2014</b>		<b>\$ 73.244.202,37</b>	<b>Sub Total Acumulado según Auditoría</b>	<b>\$ 73.244.202,37</b>	



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

N° Adendas y Redeterminaciones	Según Ente Auditado		Según Auditoría		Inconsistencia (B) - (A)
	Importes s/ Adendas	Importe Contrato Redeterminado s/cada Adenda (A)	Importes Relevados de las Adendas	Importe Contrato Redeterminado s/Auditoría (B)	
<b>ADENDA N° 3:</b>					
Redeterminación N° 3	\$ 3.470.919,29		\$ 3.470.919,29		
Redeterminación N° 4	\$ 2.927.653,43		\$ 2.927.653,43		
Redeterminación N° 5	\$ 3.422.880,11		\$ 3.422.880,11		
Redeterminación N° 6	\$ 3.000.858,02		\$ 3.000.858,02		
Redeterminación N° 7	\$ 10.741.621,79		\$ 10.741.621,79		
<b>Sub Total Acumulado según Adenda N° 3 a 08/2016</b>		<b>\$ 97.517.810,89</b>	<b>Sub Total acumulado según Auditoría</b>	<b>\$ 96.808.135,01</b>	<b>\$ 709.675,88</b>
<b>ADENDA N° 4</b>					
Redeterminación N° 8	\$ 16.057.940,33		\$ 16.057.940,33		
<b>Sub Total Según Adenda N° 4 al 06/2018</b>		<b>\$ 112.480.363,72</b>	<b>Sub Total Acumulado según Auditoría</b>	<b>\$ 112.866.075,34</b>	<b>\$ 385.711,62</b>
<b>ADENDA N° 5</b>					
Redeterminación N° 9	\$ 6.167.821,86		\$ 6.167.821,86		
Redeterminación N° 10	\$ 3.139.904,65		\$ 3.139.904,65		
<b>Sub Total Según Adenda N° 5 al 09/2018</b>		<b>\$ 121.788.090,23</b>	<b>Sub Total Acumulado según Auditoría</b>	<b>\$ 122.173.801,85</b>	<b>\$ 385.711,62</b>
<b>ADENDA N°6</b>					
Redeterminación N° 11	\$ 1.087.207,68		\$ 1.087.207,68		
Redeterminación N° 12	\$ 416.195,04		\$ 416.195,04		
Redeterminación N° 13	\$ 723.406,07		\$ 723.406,07		
Redeterminación N° 14	\$ 387.138,69		\$ 387.138,69		
<b>Sub Total Según Adenda N°6 al 10/2019</b>		<b>\$ 124.402.037,71</b>		<b>\$ 124.787.749,33</b>	<b>\$ 385.711,62</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 6.7.3. Licitación Pública 31/14 (Expte 6060/14)

#### 6.7.3.a)- Examen de la ejecución y financiación

A través de esta licitación se tramitó la construcción de dos rubros de obra:

- 1) Rubro I: Nueva planta depuradora de líquidos cloacales de Orán.
- 2) Rubro II: Recambio de redes colectoras cloacales, ampliación y subsidiarias en diversos barrios de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Según la documentación suministrada por el ente auditado (a fs. 15 del Expte 242-7850/20 – Cpde. 2), las obras se encuentran paralizadas desde el 10/09/2020, con un avance físico del 65,20%.

En el siguiente cuadro se muestra la inversión financiada con el Fondo de Reparación Histórica y con otros fondos:

Nombre de la Obra	Presupuesto Oficial	Importe Total de Obra	Importe Ejecutado con el F.R.H.	Otros Fondos	Estado de la Obra
1) Nueva planta depuradora de líquidos cloacales de Orán.	\$ 30.000.000,00	\$ 73.480.308,82	\$ 9.000.000,00	\$ 64.480.308,82	Paralizadas al 10/09/2020 Avance Físico 65,20%
2) Recambio de redes colectoras cloacales, ampliación y subsidiarias en diversos barrios de la ciudad de San R. de la Nueva Orán.	\$ 7.140.000,00	\$ 5.415.503,64	\$ 2.141.797,29	\$ 3.273.706,35	
<b>Total</b>	<b>\$ 37.140.000,00</b>	<b>\$ 78.895.812,46</b>	<b>\$11.141.797,29</b>	<b>\$ 67.754.015,17</b>	

El total de la inversión se completó de la siguiente manera:

Conceptos	Importe \$
a) Certificados contrato original	11.634.456,23
b) Certificados por Redeterminaciones de precios (contrato original)	531.907,45
c) Adendas	66.729.448,78
<b>Total de la inversión (a+b+c)</b>	<b>78.895.812,46</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 6.7.3.b) Inspección Ocular de la Obra:

Como resultado de la inspección efectuada en fecha 08/10/2021, a la obra Nueva planta depuradora de líquidos cloacales se constató:

- a) Las lagunas facultativas de la Planta Depuradora correspondiente al Rubro I, se encuentran ejecutadas en un 80%.
- b) Se verificó la ejecución de 5(cinco) bocas de registros y cañerías en los tramos 5-6-7.
- c) No se ejecutó la Estación de Bombeo, cañería de impulsión y canaleta Parshall, cámaras de vinculación y acometidas a colectoras.
- d) Se observa acopio de material de relleno y cañerías.
- e) La obra se encuentra en estado de abandono.

En conclusión, **la obra se encuentra paralizada y en estado de abandono** con un avance del 65,20%, situación que no contribuye al cuidado medioambiental del Municipio. De acuerdo a la información suministrada por Co.S.A.ySa, la contratista espera una renegociación del contrato desde el año 2019 (fs. 15 del Expte. 242-7850/20 *Corresponde 2* ).

### 6.7.3.c) Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:

En el Convenio de Cooperación entre la Provincia y Co.S.A.ySa., aprobado por Dcto. N° 2.005/12 en su Art. 3 establece que: *"AGUAS DEL NORTE licitará las obras por cuenta y orden de LA PROVINCIA y tendrá a su cargo en control y avance y la administración de las mismas."*

La registración y exposición de las obras ejecutadas por Co.S.A.ySa. y financiadas con el F.R.H., en la cuenta Construcciones de los Estados de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos es concordante con los certificados emitidos hasta la fecha de paralización de las obras.

### 6.7.3.d) Observaciones respecto de las Obras de la Licitación Pública 31/14 (Expte 6060/14)

**6.7.3.d.I)** En cuanto a las obras licitadas según el Expte. 6060/14 no consta que la empresa Co.S.A.ySa. haya dado intervención a la Secretaría de Finanzas, en forma previa a la autorización

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

de las redeterminaciones N° 1, N° 2, N° 4, N° 5 y N° 6, lo que constituye un incumplimiento de lo establecido en el Art 2 del Dcto. N° 572/06 que dispone “(...) *serán nulos, de nulidad absoluta, los adicionales de obra y/o redeterminaciones de precios que autoricen los organismos citados en artículo 1º, que no cuenten con la previa intervención de la Secretaría de Finanzas y su expresa autorización para continuar el trámite de aprobación (...)*”

**6.7.3.d.II)** Al momento de la inspección, la obra total compuesta por los Rubros I y II, se encuentra paralizada y en estado de abandono con un avance del 65,20%.

Los trabajos inconclusos, deterioran el medio ambiente, por lo tanto, la obra incumple con el Art. 10 de la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente, el que establece: “*Todos los habitantes de la Provincia, tienen el deber de conservar, proteger y defender el medio ambiente y el desarrollo sustentable y el deber de abstenerse a realizar proyectos, obras, acciones o actividades que dañen el medio ambiente*”.

La situación antes mencionada hace que sea factible la aplicación del Art. 128 de la Ley N° 7.070 que expresa: “*La transgresión a las disposiciones de esta Ley y a las normas que en su consecuencia se dicten, podrá acarrear responsabilidades en materia penal, civil, administrativa y/o contravencional según fuere el caso. Las responsabilidades por daño causado al medio ambiente, se considerarán independientes y acumulativas.*”

### **6.7.4. Licitación Pública 21/12 (Expte. 2272/12)**

#### **6.7.4.a) Examen de la ejecución y financiación**

Se encomendó a la contratista la elaboración de anteproyectos, proyectos ejecutivos y ejecución de ocho (8) obras financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, en localidades de Pichanal – Colonia Santa Rosa – Río Blanquito y Angosto del Paraná – Hipólito Yrigoyen – Comunidades Solazuty y Banda Norte – Departamento Orán – Provincia de Salta; estas obras son:

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

1. Nuevos pozos de bombeo para las comunidades Solazuty y Banda Norte Río Blanco –Orán (con ejecución financiera y sin ejecución física)
2. Nueva planta de tratamiento de líquidos cloacales - Hipólito Yrigoyen (con ejecución financiera y sin ejecución física)
3. Red cloacal Barrio Las Palmeras y La Misión - Colonia Santa Rosa. (no ejecutada)
4. Ampliación red de cloaca en diversas calles – Pichanal (no ejecutada)
5. Ampliación de la red de agua potable para la Comunidad Kolla de Río Blanquito y Angosto de Paraná (ejecutada y finalizada)
6. Reemplazo de colectora máxima existente sobre calle 20 de Febrero - Colonia Santa Rosa. (ejecutada y finalizada)
7. Ampliación planta de tratamientos de líquidos cloacales, colectora máxima y sistema de bombeo - Colonia Santa Rosa (Paralizada al 10/09/2020 con avance físico 65,28%)
8. Nueva planta depuradora de líquidos cloacales – Pichanal (Paralizada al 10/09/2020 con avance físico 72,31%)

Según la información suministrada por el ente auditado (a fs. 15 del Expte. 242-7850/20 - Corresponde 2), las obras **1) “Nuevos Pozos de Bombeo para las Comunidades Solazuty y Banda Norte Río Blanco –Orán”** y **2) “Nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales -Hipólito Yrigoyen”** se encuentran **sin ejecución física**, debido a inconvenientes con los permisos de las tierras donde se debieron llevar a cabo las mismas. No obstante, le fueron transferidos fondos, los cuales fueron reasignados a las obras de las plantas depuradoras de las localidades de Pichanal y Col. Santa Rosa, para instalar geo membrana de PEAD en fondos y taludes de lagunas.

Las obras **3) Red cloacal Barrio Las Palmeras y La Misión - Colonia Santa Rosa** y **4) Ampliación red de cloaca en diversas calles – Pichanal**, **no fueron ejecutadas**: No consta en la información y documentación suministrada por Co.S.A.ySa. referida a la contratación de estas dos (2) obras, las causas por la que no fueron iniciadas. Cabe aclarar que el Expte. 2272/12 se encuentra en el Dpto. Jurídico de Aguas de Norte a donde fue remitido el 04/12/2020.

Las obras **5) “Ampliación de la red de agua potable para la Comunidad Kolla de Río Blanquito y Angosto de Paraná”** y **6) “Reemplazo de Colectora Máxima existente sobre calle**

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

**20 de febrero - Colonia Santa Rosa**”, se encuentran **ejecutadas y finalizadas** tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre de la Obra	Presupuesto Oficial \$	Importe Total de Obra \$	Importe Ejecutado con el F.R.H. \$	Otros Fondos \$	Estado de la Obra
Ampliación de Red Agua Potable Comunidad Kolla de Río Blanquito y Angosto Paraná	1.500.000,00	1.543.036,60	316.856,00	1.226.180,60	Finalizada
Reemplazo de Colectora Máxima existente sobre calle 20 de febrero - Colonia Santa Rosa.	1.500.000,00	2.566.671,28	1.137.441,15	1.429.230,13	Finalizada

Con respecto a la obra 7) “**Ampliación Planta de Tratamientos de Líquidos Cloacales, Colectora Máxima y Sistema de Bombeo - Colonia Santa Rosa**”, la misma se encuentra **paralizada con un avance físico del 65,28%**. En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada y el importe financiado con el Fondo de Reparación Histórica y con otros fondos:

Nombre de la Obra	Presupuesto Oficial	Importe Total de Obra	Importe Ejecutado con el F.R.H.	Otros Fondos	Estado de la Obra
Ampliación Planta de Tratamientos de Líquidos Cloacales, Colectora Máxima y Sistema de Bombeo - Colonia Santa Rosa.	\$ 6.120.000,00	\$ 35.313.405,71	\$ 2.802.181,50	\$ 32.511.224,21	<b>Paralizada</b> al 10/09/2020 Avance Físico 65,28%

El total de la inversión se completó de la siguiente manera:

Conceptos	Importe \$
a) Certificados de Obra (por contrato original)	5.325.677,88
b) Certificados por redeterminaciones de precios	21.123.973,33
c) Certificados por Adicionales de Obra	8.863.754,50
<b>Total inversión (a+b+c)</b>	<b>35.313.405,71</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Asimismo, la obra **8) “Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales – Pichanal”** se encuentra **paralizada con un avance físico del 72,31%**. En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada y el importe financiado con el Fondo de Reparación Histórica y con otros fondos:

Nombre de la Obra	Presupuesto Oficial	Importe Total de Obra	Importe Ejecutado con el F.R.H.	Otros Fondos	Estado de la Obra
Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales – Pichanal	\$ 9.000.000,00	\$ 26.871.720,54	\$ 11.970.126,80	\$ 14.901.593,74	<b>Paralizada</b> al 10/09/2020 Avance Físico 72,31%

El total de la inversión se completó de la siguiente manera:

Conceptos	Importe \$
a) Certificados contrato original	14.348.610,46
b) Certificados por redeterminaciones de precios	12.523.110,08
<b>Total de la inversión (a+b)</b>	<b>26.871.720,54</b>

### 6.7.4.b) Inspección ocular de las obras

**6.7.4.b.I)** De la inspección ocular realizada el 01-11-2021 a la obra 7) “**Ampliación Planta de Tratamientos de Líquidos Cloacales, Colectora Máxima y Sistema de Bombeo - Colonia Santa Rosa**”, se constató que:

- 1) Las trincheras para las lagunas facultativas, se encuentran parcialmente ejecutadas, sin impermeabilización con arcilla. Tampoco se ejecutaron las cámaras de vinculación, cámaras vertedoras ni canaleta Parshall.
- 2) La estación de bombeo sólo cuenta con la estructura de hormigón armado.
- 3) El predio no se encuentra cercado perimetralmente.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

- 4) La laguna facultativa primaria existente se encuentra fuera de funcionamiento, por cuanto se lo utiliza como trinchera de residuos, descargando el efluente cloacal directamente a la laguna secundaria y posterior descarga al cauce natural.
- 5) La obra se encuentra paralizada, no se cumplió con el objetivo principal de servicio a la comunidad y protección al medio ambiente.

**6.7.4.b.II) De la inspección ocular realizada el 01/11/2021 a la obra 8) “Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales – Pichanal” surge que:**

- 1) Se encuentran ejecutadas las trincheras para 3 lagunas facultativas, impermeabilizadas con arcilla, con cámaras de vinculación y 2 cámaras vertedoras por laguna.
- 2) La estación de bombeo sólo cuenta con la estructura de hormigón armado. Falta conexión de colectoras, canaleta Parshall y 300 (trescientos) metros de colectora.
- 3) La obra se encuentra paralizada, sin contribuir al cuidado del medio ambiente del Municipio.

### **6.7.4.c) Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria**

En el Convenio de Cooperación entre la Provincia y Co.S.A.ySa., aprobado por Dcto. N°2.005/12 en su Art. 3 establece que: *“AGUAS DEL NORTE licitará las obras por cuenta y orden de LA PROVINCIA y tendrá a su cargo el control y avance y la administración de las mismas.”*

La registración y exposición de las obras ejecutadas por Co.S.A.ySa. y financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, se reflejan en la cuenta Construcciones de los Estados de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Como resultado del análisis de dicha registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria de estas obras, surgieron las observaciones que se detallan en el punto **6.7.4.d.)**

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 6.7.4.d) Observaciones respecto de las Obras de la Licitación Pública 21/12 (Expte. 2272/12)

**6.7.4.d.I)** Con respecto a las obras licitadas según el Expte. N° 2272/12, no obra constancia que el ente auditado haya dado intervención a la Secretaría de Finanzas en forma previa a autorizar las Redeterminaciones de Precios N° 1 a la N° 4, a fin de que evalúe su factibilidad presupuestaria y financiera, lo que representa un incumplimiento al Art. 2 del Dcto. N° 572/06 que dispone “(...) *serán nulos, de nulidad absoluta, los adicionales de obra y/o redeterminaciones de precios que autoricen los organismos citados en artículo 1º, que no cuenten con la previa intervención de la Secretaría de Finanzas y su expresa autorización para continuar el trámite de aprobación.*”

**6.7.4.d.II)** De la inspección ocular realizada a la obra 7) “**Ampliación Planta de Tratamientos de Líquidos Cloacales, Colectora Máxima y Sistema de Bombeo - Colonia Santa Rosa**”, se constató que: *La laguna facultativa primaria existente se encuentra fuera de funcionamiento, por cuanto se lo utiliza como trinchera de residuos, descargando el efluente cloacal directamente a la laguna secundaria y posterior descarga al cauce natural, por lo tanto la obra incumple con el Art. 10 de la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente, el que establece: “Todos los habitantes de la Provincia, tienen el deber de conservar, proteger y defender el medio ambiente y el desarrollo sustentable y el deber de abstenerse a realizar proyectos, obras, acciones o actividades que dañen el medio ambiente”.*

La situación antes mencionada hace que sea factible la aplicación del Art. 128 de la Ley N° 7.070 que expresa: “*La transgresión a las disposiciones de esta Ley y a las normas que en su consecuencia se dicten, podrá acarrear responsabilidades en materia penal, civil, administrativa y/o contravencional según fuere el caso. Las responsabilidades por daño causado al medio ambiente, se considerarán independientes y acumulativas ...*”

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 7. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA (D.V.S.)

*Nota aclaratoria:* Cada vez que, en este apartado del informe correspondiente a la D.V.S., se haga mención a un número de fojas se estará refiriendo a las contenidas en el Corresponde 1 del Expte. 242-7850/20.

A la Dirección de Vialidad de Salta le fueron asignadas para su ejecución dos (2) obras, las ejecutó a ambas tal como puede verse en Cuadro N° 1 de D.V.S.

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado a la Dirección de Vialidad de Salta el 22/07/2024, mediante Expte. AGP N° 242-7850/24 Corresponde 32, concediéndosele la oportunidad de formular las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que estime conveniente.

La Dirección de Vialidad de Salta respondió y remitió aclaraciones mediante Nota N°921/2024 del 02/08/2024, las que fueron analizadas y consideradas en el presente informe.

#### 7.1. Limitaciones al alcance de la auditoría realizada en la D.V.S.:

La D.V.S. no generó limitaciones al alcance de las labores de esta auditoría.

#### 7.2. Evaluación del control interno operante en la Dirección de Vialidad de Salta.

El diseño, implementación y operatividad del sistema de control interno es responsabilidad del ente auditado. Esta auditoría efectuó la evaluación de las actividades de control relacionadas con la materia auditada a efectos de determinar el alcance de los procedimientos a aplicar.

Para el relevamiento y evaluación del sistema de control interno se procedió a entrevistar a funcionarios y agentes de los distintos sectores, al examen de documentación de operaciones y aspectos sobresalientes del sistema de control imperante en el ente auditado.

Para calificar al control interno se empleó la siguiente escala: muy débil, débil, regular, fuerte y muy fuerte, de acuerdo a la cual en la Dirección de Vialidad de Salta se considera fuerte.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 7.3. Análisis del grado de cumplimiento de la legislación aplicable por parte de la DVS:

Para la evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones legales, normas y procedimientos vigentes durante el periodo auditado, se ha considerado una escala con los siguientes parámetros en relación al cumplimiento de la normativa vigente:

1. Cumple (no existen incumplimientos legales, normativos o de procedimientos);
2. Cumple parcialmente (existen algunos incumplimientos legales significativos) y
3. No cumple (existen incumplimientos legales generalizados y significativos).

Para el análisis del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, en relación al objetivo de la auditoría realizada, se examinaron los actos administrativos producidos por el ente auditado y las operaciones realizadas, lo que ha permitido verificar que el ente auditado ha dado cumplimiento a la normativa aplicable en la materia referidos a los procesos de contratación, ejecución y registración de las obras.

### 7.4. Detalle de las obras ejecutadas por la Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.), financiadas con el Fondo de Reparación Histórica y seleccionadas para el examen:

A la D.V.S. le fueron asignadas la ejecución dos (2) obras a ser financiadas con el Fondo de Reparación Histórica; ellas son las que se detallan en el cuadro siguiente.

**Cuadro N° 1 de D.V.S.: Detalle de las dos (2) Obras asignadas a D.V.S., con indicación del monto ejecutado y su financiamiento**

N° Ord	Denominación de la Obra	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7.691 \$	Importe Ejecutado \$	Financiación		Avance Físico de Obra %
					FRH \$	Otros Fondos \$	
1	Ruta Provincial N° 13 – 1ª Etapa - Obra básica y obras de arte - Tramo La Unión a Rivadavia	Varias	50.000.000	117.350.913	50.000.000	67.350.913	100
2	Ruta Prov. N° 54 : Obra básica y obras de arte y pavimento - Dptos. San Martín y Rivadavia	Varias	160.000.000	1.694.457.381	359.044.592	1.335.412.789	100
<b>TOTALES</b>			<b>210.000.000</b>	<b>1.811.808.294</b>	<b>409.044.592</b>	<b>1.402.763.702</b>	

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 7.5. Detalle de las Obras seleccionadas para el examen:

Por la magnitud y características de estas obras, las dos (2) obras ejecutadas por la D.V.S. fueron seleccionadas para su análisis.

#### 7.5.1. Ruta Provincial N° 13 – 1ª Etapa – Proyecto y Ejecución de Obra Básica y de Artes Menores - Tramo La Unión y Rivadavia Banda Sur.

##### 7.5.1.a. Examen de la ejecución y financiación

Se trata de una obra consistente en la ejecución de obra básica de arte y pavimento, sobre la Ruta Provincial N° 13, en el tramo comprendido entre las localidades de Rivadavia Banda Sur y la Unión, en una extensión de 48,29 km.

Desde el punto de vista estratégico, esta ruta es de singular importancia dada la localización geográfica, para la expansión de la frontera agro ganadera y, por otro lado, permitir la accesibilidad permanente a una zona con posibilidad de producción hidrocarburífera.

Los pliegos y el legajo técnico de la obra fueron elaborados en forma íntegra por la D.V.S., organismo que llevó adelante todos los actos relativos a la contratación, supervisión, inspección y certificación de los trabajos hasta la conclusión de la obra y su recepción definitiva.

En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada por la Provincia de Salta en esta obra y la parte financiada con el Fondo de Reparación Histórica:

Concepto	Importes \$		Incidencia Relativa %
a) Monto estimado s/ Ley N° 7.691	50.000.000,00		
b) Presupuesto Oficial previsto en los Pliegos	59.900.000,00		
<b>c) Costo de la Inversión en la Obra</b>			
c1) Según Contrato Original		62.911.810,18	
c2) Modificaciones al Contrato Original		-1.450.989,81	
c3) Redeterminaciones de precios		55.890.092,65	
<b>c4) Total de la Inversión:</b> es el total ejecutado (se integra por la sumatoria de c1, c2 y c3)		<b>117.350.913,02</b>	100 %
d) Financiado con el F.R.H.		50.000.000,00	42,61%
e) Financiado con otros Fondos		67.350.913,02	57,39%

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

En el Anexo IV se amplía la información relacionada con los importes ejecutados durante los años en los que llevó a cabo la construcción de las obras, la inversión contabilizada anualmente en la Ejecución Analítica de Obras Públicas y en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Cuenta Construcciones de la D.V.S.

### **7.5.1.b. Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:**

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la Obra "Ruta Provincial N°13 – 1ª Etapa – Proyecto y Ejecución de Obra Básica y Artes Menores - **Tramo La Unión y Rivadavia Banda Sur**", no surgen observaciones que formular respecto de la registración y exposición de la información en el Estado de Ejecución Analítica de Obras Públicas y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto – Cuenta "Construcciones" de la D.V.S., emitidos durante los años en los que se construyó esta obra y que integran las Cuentas Generales de la Provincia de los ejercicios respectivos.

### **7.5.1.c. Inspección ocular de la obra:**

De la inspección ocular realizada el 23/10/21 se verificó que:

- a) La obra básica (terraplén con compactación especial, banquina de suelo con compactación especial, preparación de la sub rasante, sub base y base estabilizada granular e imprimación reforzada bituminosa) y las obras de arte (alcantarillas) contratadas, se encuentran concluidas.
- b) A la fecha de realización de la inspección ocular la D.V.S. estaba ejecutando la carpeta de rodamiento de la obra básica, obra que corresponde a otro contrato.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

### **7.5.2. Ruta Provincial N° 54: Obra básica, obras de arte y pavimento - Dptos. San Martín y Rivadavia**

#### **7.5.2.a. Examen de la ejecución y financiación**

Esta obra consistente en ejecutar obra básica y las de arte y pavimento sobre Ruta Provincial N° 54, en el tramo comprendido entre el empalme de Ruta Nacional N° 34 – Santa María – Santa Victoria Este y Misión La Paz, en una extensión de 146,5 km.

La Dirección de Vialidad de Salta, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 165/12 del Ministerio de Economía, elaboró el legajo técnico correspondiente a esta obra vial; la convocatoria a la Licitación Pública se realizó a través de Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Por Resolución N° 413/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se faculta a la Dirección de Vialidad de Salta a suscribir el contrato con la empresa adjudicataria y se dispone que dicho organismo se encontrará a cargo de la supervisión, control, inspección y certificación de los trabajos, debiendo entender en todos los actos relativos a la ejecución de la obra hasta su recepción definitiva.

En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada por la Provincia de Salta en esta obra y la parte financiada con el FRH.



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Concepto	Importes \$		Incidencia Relativa %
a) Monto estimado s/ Ley N° 7.691	160.000.000,00		
b) Presupuesto Oficial previsto en los Pliegos	525.000.000,00		
c) Contrato Original y Modif. Contrato	524.521.210,13		
<b>d) Total de la inversión en la obra</b>			
d1) Certificados por contrato original y modificaciones al Contrato		663.837.650,60	
d2) Redeterminaciones de precios		1.071.584.961,78	
d3) <b>Sub-total</b>		<b>1.735.422.612,38</b>	
d4) Dedución por actualización de anticipos financieros en los Certificados de Redeterminación de Precios.		40.965.230,90	
d5) <b>Total de la Inversión ( d3- d4):</b> es el total ejecutado		<b>1.694.457.381,48</b>	
e) Financiado con el Fondo de Reparación Histórica		359.044.592	21,19%
f) Financiado con otros Fondos		1.335.412.789	78,81%

En el Anexo IV se amplía la información respecto a los importes ejecutados durante los años que llevó la construcción de las obras, inversión que fue expuesta en las Ejecuciones Analíticas de Obras Públicas y en las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos por Objeto – Cuenta Construcciones de la Dirección de Vialidad de Salta y en la del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

### **7.5.2.b. Examen de la registración y exposición en los Estados de Ejecución Presupuestaria:**

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la Obra “**Ruta Prov. N° 54: Obra Básica y Obras de arte y pavimento - Dptos. San Martín y Rivadavia**”, no surgen observaciones que formular respecto de la registración y exposición de la información en los

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Estados de Ejecución Analítica de Obras y los Estados de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto - Cuenta Construcciones de la Dirección de Vialidad de Salta y Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, emitidos durante los años en los que se construyó esta obra y que integran las Cuentas Generales de la Provincia de los ejercicios respectivos.

### 7.5.2.c. Inspección ocular de la obra:

Del relevamiento físico efectuado el 10/12/21 se verificó que la obra básica (terraplén con compactación especial, banquina de suelo con compactación especial, preparación de la subrasante, sub-base y base estabilizada granular), obras de arte (alcantarillas y puente) y pavimento contratados, se encuentran concluidos y en estado conservado.

|

### 7.6. Resumen de la Situación de las Obras Seleccionadas para el análisis en la D.V.S.:

Obras seleccionadas para el análisis	Cant.	%
- Obras seleccionadas de las que se suministraron los Exptes.	2	100
<b>Total de obras seleccionadas para el análisis</b>	<b>2</b>	<b>100</b>

### 7.7. Observaciones

No surgieron observaciones respecto de las obras analizadas en la Dirección de Vialidad de Salta.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 8. PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

*Nota aclaratoria:* Cada vez que, en este apartado del informe correspondiente al Poder Judicial de la Provincia de Salta, se haga mención a un número de fojas se estará refiriendo a las contenidas en el Corresponde 3 del Expte. 242-7850/20.

Al Poder Judicial de la Provincia de Salta le fue asignada una (1) obra para su ejecución, la que ejecutó tal como puede verse en Cuadro N° 1 de PJ del Punto 8.4.1

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado el 22/07/2024, mediante Expte. AGP N°242-7850/24 Corresponde 31, concediéndosele la oportunidad de formular las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que estime conveniente.

El Poder Judicial de la Provincia de Salta respondió y remitió aclaraciones mediante Nota Externa sin codificar N° 165 del 06/08/2024, las que fueron analizadas y consideradas en el presente informe.

#### 8.1. Limitaciones al alcance de la auditoría realizada en el Poder Judicial de la Provincia de Salta:

El Poder Judicial de la Provincia de Salta no generó limitaciones al alcance de las labores de esta auditoría.

#### 8.2. Evaluación del Sistema de Control Interno operante en la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Salta:

El diseño, implementación y operatividad del sistema de control interno es responsabilidad del ente auditado. Esta auditoría efectuó la evaluación de las actividades de control relacionadas con la materia auditada a efectos de determinar el alcance de los procedimientos a aplicar.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Para calificar al control interno se empleó la siguiente escala: muy débil, débil, regular, fuerte y muy fuerte, de acuerdo a la cual en el área de la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta se considera que el control interno es fuerte.

### **8.3. Análisis del grado de cumplimiento de la legislación aplicable por parte del Poder Judicial de la Provincia de Salta:**

Para la evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones legales, normas y procedimientos vigentes durante el periodo auditado, se ha considerado una escala con los siguientes parámetros en relación al cumplimiento de la normativa vigente:

1. Cumple (no existen incumplimientos legales, normativos o de procedimientos);
2. Cumple parcialmente (existen algunos incumplimientos legales significativos) y
3. No cumple (existen incumplimientos legales generalizados y significativos).

Para el análisis del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, en relación al objetivo de la auditoría realizada, se examinaron los actos administrativos y operaciones producidos por el ente auditado, lo que ha permitido verificar que ha dado cumplimiento a la normativa aplicable en la materia referida a la selección, adjudicación, contratación, ejecución y registración contable de la obra.

### **8.4. Detalle de la obra ejecutada por el Poder Judicial de la Provincia de Salta y financiada con el Fondo de Reparación Histórica:**

Al Poder Judicial de la Provincia de Salta se le asignó solo una (1) obra para ser financiada con el Fondo de Reparación Histórica y es la que se analiza a continuación.

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### **8.4.1. Análisis de la ejecución y financiación de la obra que le fue asignada al Poder Judicial de la Provincia de Salta**

#### **Obra: "Ampliación y Nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Orán"**

Por Acordada N° 11.937 del 23/10/15 y Dcto. N° 3.794 del 16/11/15, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, suscripto por el señor Presidente de la Corte de Justicia y el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, a los fines de coordinar las acciones tendientes a la ejecución de la obra "Ampliación y Nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Orán".

En virtud de dicho convenio, el proceso licitatorio y la ejecución de la obra estuvo a cargo del Poder Judicial, como así también la inspección de los trabajos, resolución de eventualidades contractuales, pago de certificaciones, control final de obra, entre otras obligaciones.

La Provincia, a través de la Secretaría de Obras Públicas, prestó la asistencia y cooperación con los recursos humanos, técnicos y de servicios necesarios al efecto.

La Provincia asignó al Poder Judicial de la Provincia de Salta la suma de \$ 5.000.000, importe contemplado en la Ley Provincial N° 7.691 - Fondo de Reparación Histórica para la obra "Ampliación y Nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Orán".

El Poder Judicial de la Provincia de Salta, mediante Licitación Pública N° 17/16, seleccionó el contratista responsable de la ejecución de la obra, resultando adjudicada la firma Ing. Daniel Madeo por la suma de \$ 23.504.279,42.

La obra se inició en el año 2016 y se terminó en el ejercicio 2020, por un total de \$39.560.704.85, importe que incluye adicionales de obra y redeterminaciones de precios. La recepción provisoria se realizó el 24/06/19 y la recepción definitiva el 21/07/2020.

Del análisis efectuado, se verificó que con el Fondo de Reparación Histórica – Ley N° 7.961 se atendió solamente el anticipo financiero que asciende a \$ 4.700.855,88 (20% del importe adjudicado), el cual estaba previsto en el contrato aprobado mediante Resolución N° 558/16.



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Dicho importe se encuentra correctamente registrado en el Sistema Contable de la Provincia (JDEdwards), correctamente expuesto en la Ejecución Presupuestaria Analítica de Obras del Poder Judicial y en la Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto – Poder Judicial – Cuenta Construcciones, que forma parte de la Cuenta General del Ejercicio 2016.

En síntesis:

Concepto	Importes		Incidencia Relativa
a) Monto estimado s/ Ley N° 7.691	\$ 5.000.000,00		
b) Presupuesto Oficial previsto en los Pliegos	\$ 20.989.568,00		
<b>c) Costo de la Inversión en la Obra</b>			
c1) Según Contrato Original		\$ 23.504.279,42	
c2) Adicionales		\$ 467.652,95	
c3) Redeterminaciones de precios		\$ 15.588.772,48	
c4) Total de la Inversión: es el total ejecutado (se integra por la sumatoria de c1, c2 y c3), que se distribuye anualmente del siguiente modo:		<b>\$ 39.560.704,85</b>	100 %
Año 2016.....\$ 4.700.855,88			
Año 2017.....\$ 9.369.584,98			
Año 2018.....\$ 12.107.751,80			
Año 2019.....\$ 10.501.196,29			
Año 2020 .....\$ 2.881.315,90			
d) Financiado con el Fondo de Reparación Histórica		\$ 4.700.855,88	12%
e) Financiado con otros Fondos		\$ 34.859.848,97	88%

### Inspección ocular de la obra pública:

Como resultado de este procedimiento, efectuado el 19/10/21, se constató que:

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- a) La totalidad de los niveles proyectados, estructura de hormigón armado, losas, contrapisos, caja de escalera y muros exteriores revocados y pintados, se encontraban finalizados.
- b) Se encontraban habilitadas la planta baja, 1<sup>er</sup> piso y la mitad del 2<sup>do</sup>, en perfecto estado de funcionamiento y con terminaciones de carpinterías de aluminio, pisos, barandas de escalera, ascensor en funcionamiento, tabiquerías de durlock, cielorrasos, instalación y artefactos eléctricos, aire acondicionado, instalación de contra incendio, e instalaciones sanitarias, de conformidad a lo contratado.

Como resultado del análisis de la ejecución y financiación de la Obra "Ampliación y Nuevo Edificio del Poder Judicial del Distrito Orán", no surgen observaciones que formular respecto de la registración y exposición de la información referida a la ejecución presupuestaria de esta obra.

### 8.5. Resumen de la Situación de las Obras Seleccionadas para el análisis en el Poder Judicial de la Provincia de Salta:

Obras seleccionadas para el análisis	Cant.	%
- Obra seleccionada de la que se suministró Expte.	1	100
<b>Total de obras seleccionadas para el análisis</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

### 8.6. Observación:

No surgieron observaciones respecto de la obra analizada en el Poder Judicial de la Provincia de Salta.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

### **9. RECOMENDACIONES**

Considerando los comentarios y observaciones, contenidas en este informe, las aclaraciones efectuadas por las entidades auditadas y teniendo en cuenta que la competencia asignada a éste Órgano de Control tiene características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones, enfatizando la necesidad de superar las causas que generan los desvíos señalados en los apartados 4.7.; 5.8. y 6.7. (Observaciones)

#### **9.1. Recomendaciones para la Secretaría de Obras Públicas:**

9.1.1. La Secretaría de Obras Publicas deberá arbitrar los medios necesarios para poder contar con la totalidad de los Expedientes correspondientes a las obras financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, de modo tal que permitan su examen y control. (Observación 4.7.1).

9.1.2. La Secretaría de Obras Públicas debe controlar que los Legajos de Obra estén completos, de modo que le permita conservar toda la documentación de cada obra de manera segura, pudiendo contar con la misma en forma oportuna, ya que los legajos de las obras constituyen el respaldo de su labor.

Los legajos de obras deben contener: Antecedentes de la contratación, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Procedimiento de Selección del Contratista, Planos Aprobados, Plan de Trabajos, Curva de Inversión, Estudio de Impacto Ambiental, Seguros Contratados, Acta de Adjudicación, Contrato, Garantías, Anticipos de Obra, Certificados de Obra, Certificados de Redeterminación de Precios, Adendas al Contrato, Actas de Recepción Parcial y Definitiva, etc. (Observaciones 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.7.5, 4.7.6 y 4.7.7 b).

9.1.3. La Secretaría de Obras Publicas debe reforzar las tareas de control a fin de evitar errores por inconsistencias entre los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria analítica de la obra y los montos realmente ejecutados, así como las inconsistencias entre lo registrado en el JDE y lo registrado por la Secretaría en la radiografía de obra, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 42 de Ley de Contabilidad.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

También debe realizar controles cruzados de las registraciones que realiza en sus reportes internos (radiografía de obra) y lo que registrado en el JDE (Sistema de registración contable de la Provincia), para detectar los errores en forma oportuna, evitando así que surjan inconsistencias entre ambas registraciones (Observaciones 4.7.7 a y b).

9.1.4. La Secretaría de Obras Publicas debe realizar las gestiones necesarias para dar continuidad y finalizar todas aquellas obras públicas a su cargo como así también las encomendadas a la Ex Secretaría de Municipalidades y a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySA), que por diversos motivos se encontraban inconclusas o abandonadas a la fecha de finalización de las tareas de campo de esta auditoría, de modo que los fondos invertidos en dichas obras no queden inutilizados y resulten una pérdida para el Estado (Punto 4.7.7).

### **9.2. Recomendaciones para la Secretaría del Interior (Ex Secretaría de Asuntos Municipales)**

9.2.1. La Secretaría del Interior deberá arbitrar los medios necesarios para poder contar con la totalidad de los Expedientes correspondientes a las obras financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, de modo tal que permitan su examen y control.

Asimismo, la Secretaría del Interior deberá implementar un sistema de archivo integro que le permita conservar la documentación de manera segura, pudiendo contar con la misma en forma oportuna, ya que los legajos de las obras constituyen el respaldo de su labor (Observación 5.8.1).

9.2.2. La Secretaría del Interior también deberá instrumentar medidas de control a fin de que los legajos de obra estén completos, cuenten con toda la documentación referida a las obras (Antecedentes de la contratación, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Procedimiento de Selección del Contratista, Planos Aprobados, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Estudio de Impacto Ambiental, Seguros Contratados, Acta de Adjudicación, Contrato, Garantías, Anticipos de Obra, , Certificados de Obra, Certificados de Redeterminación de Precios, Adendas al Contrato, Actas de Recepción Parcial y Definitiva, etc.) (Observaciones 5.8.2 a y b).

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

9.2.3. La Secretaría del Interior deberá instrumentar los medios de control a fin de que las obras contratadas con los Municipios cumplan con lo establecido por la Ley N° 7.070 de protección del medio ambiente y con los marcos regulatorios establecidos por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento encargada de la prestación de los servicios sanitarios en la Provincia de Salta. (Observaciones 5.8.3 a y b).

9.2.4. La Secretaria del Interior deberá instrumentar los medios necesarios a fin de hacer cumplir a los Municipios contratantes de las obras financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, las cláusulas de rescisión de los contratos, en particular a la que se refiere a la devolución de los fondos transferidos en el caso de rescisión de los contratos. (Observaciones 5.8.4, 5.8.5, 5.8.6 y 5.8.8).

9.2.5. La Secretaria del Interior deberá reforzar las tareas de control a fin de que se dé cumplimiento a los Convenios de Obra celebrados con los Municipios y los Pliegos de Condiciones Particulares, en lo que respecta a los descuentos de los anticipos de obras. (Observaciones 5.8.7 y 5.8.9)

9.2.6. La Secretaría del Interior junto a la Secretaría de Obras Públicas, deberán gestionar las acciones conducentes para la finalización de las obras inconclusas o abandonadas de modo que los fondos invertidos en dichas obras no queden inutilizados y resulten una pérdida para el Estado. (Puntos 5.7.1 y 5.8.8)

### **9.3. Recomendaciones para la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

9.3.1. Con respecto a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySA) deberá instrumentar medidas de control a fin de que los legajos de obra estén completos, cuenten con toda la documentación referida a las obras tales como las Adendas al contrato, asimismo deberá instrumentar los medios necesarios para dar intervención a la Secretaría de Finanzas en forma previa a la autorización de las redeterminaciones de precios y de esta manera dar cumplimiento

## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

con lo establecido en el Dcto. N° 572/06 (Observaciones 6.7.1.d I y d II; 6.7.2.c I; 6.7.3.d I; 6.7.4.d I)

9.3.2. La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySA) deberá reforzar las tareas de control a fin de evitar inconsistencias en los valores consignados en las Adendas para evitar trasladar importes erróneos a los contratos redeterminados (Observación 6.7.2 c II).

9.3.3. La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySA) junto a la Secretaría de Obras Públicas, deberán gestionar las acciones conducentes para la finalización de las obras inconclusas o abandonadas a fin de que se dé cumplimiento con la legislación correspondiente a la protección del medio ambiente Ley N° 7.070 y de modo que los fondos invertidos en dichas obras no queden inutilizados y resulten una pérdida para el Estado. (Observaciones 6.7.3. d II; 6.7.4 b I y 6.7.4 d II).

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 10. OPINIÓN:

En base a la labor de auditoría realizada respecto de la aplicación del Fondo de Reparación Histórica - Ley N° 7.691 - en obras ejecutadas por: a) la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, b) la Ex - Secretaría de Asuntos Municipales (actualmente Secretaría del Interior), c) la Dirección de Vialidad de Salta, d) la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa. - Aguas del Norte) y e) el Poder Judicial, se procede a emitir opinión respecto al **cumplimiento de la normativa** aplicable por parte de estos entes ejecutores, en lo referente a la contratación, ejecución y financiamiento mediante el Fondo de Reparación Histórica (FRH) de dichas obras públicas, como así también **respecto a la registración de las inversiones** efectuadas en las mismas, contabilizadas en la cuenta "Construcciones" de las jurisdicciones correspondientes a los entes ejecutores auditados.

Atento que son cinco (5) los entes auditados, que la información de las obras ejecutadas por estos cinco organismos ejecutores se contabiliza en tres (3) jurisdicciones distintas y que los efectos de las salvedades por la imposibilidad de obtener elementos de juicio inciden exclusivamente en lo registrado en la Jurisdicción 09, la opinión se separa en dos partes:

#### I. Organismos que generaron limitaciones al alcance de esta auditoría:

En cuanto a los tres (3) organismos que registran lo invertido en las obras públicas en la cuenta "Construcciones" de la Jurisdicción 09 correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Economía y Servicios Públicos, que son **la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, la Ex Secretaría de Asuntos Municipales (actualmente Secretaría del Interior) y CoSAySa:**

- a. **No es posible emitir opinión** respecto del **cumplimiento de la normativa** de contratación, ejecución, recepción y pago de las obras públicas previstas en la Ley N°7.691 y ejecutadas por dichos organismos;
- b. **Tampoco es posible emitir opinión sobre la registración de los montos del Fondo de Reparación Histórica aplicados para financiar dichas obras**, que ascienden a la suma de \$ 634.273.810,37 (Pesos seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y tres

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

mil ochocientos diez con 37/100), importe que se contabilizó en la mencionada cuenta "Construcciones" de la Jurisdicción 09 durante los sucesivos años que duró la ejecución de tales obras y que se expuso en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de dichos años.

**Esta abstención de opinión sobre la porción del Fondo de Reparación Histórica que asciende a la suma de \$634.273.810,37, invertido en las obras ejecutadas por estos tres (3) organismos, imputada en la cuenta "Construcciones" de la Jurisdicción 09 correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Economía y Servicios Públicos, se debe a las significativas limitaciones al alcance de la labor de auditoría, planteadas por los dos primeros organismos que son la **Secretaría de Obras Públicas de la Provincia y la Ex Secretaría de Asuntos Municipales (actualmente Secretaría del Interior)**; limitaciones que impidieron obtener evidencia suficiente y adecuada para formarse una opinión, atento a que no se pudieron aplicar los procedimientos típicos ni procedimientos de auditoría alternativos, tal como se explica en el párrafo de Fundamentos de la Opinión.**

Pese a las limitaciones al alcance antes señaladas, en los Puntos 4.7., 5.8. y 6.7. del presente Informe de Auditoría Definitivo se dejan planteadas todas las observaciones e incumplimientos normativos detectados al efectuar la auditoría en estos tres (3) organismos (S.O.P., S.A.M. y CoSAySa).

Es importante resaltar que toda la información contenida en los expedientes y documentación no suministrada, que generó las limitaciones al alcance de esta auditoría, detalladas en los Puntos 4.1. y 5.1. del presente Informe, son cuestiones pasibles de merecer una investigación o estudio posterior, conforme lo previsto en la Res. AGPS N° 61/01.

### II. **Entes que no generaron limitación al alcance de esta auditoría:**

**En cuanto a las obras ejecutadas por la Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.), imputadas en la Jurisdicción 15, y a la ejecutada por el Poder Judicial de Salta, imputada en la Jurisdicción 13, se verificó que:**

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

- a. Los procesos de selección, adjudicación, contratación, ejecución, recepción y pago de las obras previstas en la Ley N° 7.691 y financiadas con el Fondo de Reparación Histórica, se ajustaron a la normativa vigente.
- b. Los montos invertidos en dichas obras públicas ejecutadas por estos entes y financiados con el Fondo de Reparación Histórica, se encuentran registrados conforme a la Ley de Contabilidad de la Provincia, en los sucesivos años que duró su ejecución, en la cuenta "Construcciones" de la Jurisdicción 15 de la DVS por \$ 409.044.592,00 lo relativo a las obras a su cargo y en la cuenta "Construcciones de la Jurisdicción 13 Poder Judicial por \$4.700.855,80 lo de la obra a su cargo, las cuales se exponen en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto correspondientes a los períodos en los que se ejecutaron las obras.

### 11. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

Las opiniones vertidas en el párrafo precedente, surgen de la consideración de las siguientes situaciones:

- a) **Secretaría de Obras Públicas (SOP) y Ex - Secretaría de Asuntos Municipales (SAM), actualmente Secretaría del Interior**
  - La **Secretaría de Obras Públicas (SOP)** no puso a disposición del equipo de auditoría expedientes y documentación de las obras públicas que se detallan en los Puntos 4.1.a y 4.1.c., que representan el 53,52% del importe de las obras ejecutadas por la SOP y financiado con el FRH - Ley N° 7.691.
  - La **Ex - Secretaría de Asuntos Municipales (SAM), actualmente Secretaría del Interior** tampoco puso a disposición del equipo de auditoría expedientes y documentación de las obras públicas que se detallan en los Puntos 5.1.a y 5.1.b., que representan el 9,40% del importe de las obras ejecutadas por la SAM y financiado con el FRH - Ley N° 7.691.
  - La suma de ambas situaciones, representa una significativa limitación al alcance de la labor de auditoría, que impidió examinar la documentación de los procesos de selección, adjudicación, contratación, ejecución y recepción y pago de dichas obras públicas, también



## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

imposibilitó realizar el cotejo de esta documentación con los registros contables y verificar el cumplimiento normativo de todos estos procesos.

- Esta significativa limitación al alcance no permitió desarrollar los procedimientos de auditoría antes detallados y obtener los elementos de juicio válidos y suficientes, lo cual impide emitir opinión respecto del cumplimiento normativo por parte de estos organismos y de las registraciones efectuadas en relación con las obras ejecutadas imputadas en la Cuenta N° 42 Construcciones – Jurisdicción 09 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicio Públicos, en la cual se incluyeron las obras ejecutadas por SOP, SAM y CoSAySa cuyo importe financiado con el FRH - durante los sucesivos años que duró su ejecución - asciende a \$ 634.273.810,37 (Pesos seiscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil ochocientos diez con 37/100).
- De la documentación e información examinada, surgieron las observaciones que se indican para cada uno de estos organismos en los Puntos 4.7, 5.8 y 6.7 del presente Informe de Auditoría Definitivo.

**b) En la Dirección de Vialidad de Salta (DVS) y en el Poder Judicial de la Provincia de Salta:** no se detectaron limitaciones a la labor de auditoría ni surgieron observaciones que califiquen la opinión.

**El monto financiado con el FRH de las dos (2) obras a cargo de la DVS, imputado durante los sucesivos años que duró la ejecución en la Cuenta N° 42 Construcciones – Jurisdicción 15, asciende a \$ 409.044.592,00 (Pesos cuatrocientos nueve millones cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y dos).**

**El monto financiado con el FRH de la obra ejecutada por el Poder Judicial, imputada en la Cuenta N° 42 Construcciones – Jurisdicción 13, asciende a \$4.700.855,80 (Pesos cuatro millones setecientos mil ochocientos cincuenta y cinco, con 80/100)**

**c)** Los cálculos de la incidencia de las situaciones planteadas en este informe pueden verse en los cuadros que se plantean a continuación:



**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

Organismos Ejecutores	Obras Públicas Ejecutadas, previstas en la Ley N° 7.691			Muestra Seleccionada					Significatividad					
	Cant. (A)	Importe Ejecutado \$ (B)	Importe Financiado con el FRH \$ (C)	Cantidad de obras de la muestra		Importe financiado con FRH de las obras de la muestra ejecutadas por cada organismo		Estruct. del Financiamiento de la Muestra	Significatividad		Observaciones Cuantificables		Significatividad de la muestra de cada organismo % (M)=(J+L)	Significatividad sobre la Estruct. del Financiamiento con FRH del Total de la Muestra (N)=(M*H)
				Cant. (D)	% (E)=(D/A)	\$ (F)	% (G)=(F/C)	% (H)	\$ (I)	Signific. de las Lim. al Alcance % (J)=(I/F)	\$ (K)	Signific. de las Obs. Cuantif % (L)=(K/F)		
1. Secretaría de Obras Públicas; Jurisdicción 09	72	424.866.977,00	325.622.268,00	35	49%	263.100.717,00	81%	29%	140.818.614,97	53,52%	2.955.102,66	1,12%	54,65%	15,83%
2. Ex - Secretaría de Asuntos Municipales; Jurisdicción 09	62	143.448.127,00	137.137.239,00	24	39%	96.560.046,00	70%	11%	9.077.697,52	9,40%	2.470.239,98	2,56%	11,96%	1,27%
3. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.; Jurisdicción 09	39	391.135.424,00	171.514.303,37	18	46%	134.577.898,62	78%	15%			385.711,62	0,29%	0,29%	0,04%
<b>Total Jurisdicción 09 *</b>			<b>634.273.810,37</b>											
4. Dirección de Vialidad de Salta; Jurisdicción 15	2	1.811.808.294,00	409.044.592,00	2	100%	409.044.592,00	100%	45%						
5. Poder Judicial; Jurisdicción 13	1	39.560.848,00	4.700.855,80	1	100%	4.700.855,00	100%	1%						
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>2.810.819.670,00</b>	<b>1.048.019.258,17</b>	<b>80</b>	<b>45%</b>	<b>907.984.108,62</b>	<b>87%</b>	<b>100%</b>	<b>149.896.312,49</b>	<b>16,51%</b>	<b>5.811.054,26</b>	<b>0,64%</b>	<b>66,89%</b>	<b>17,15%</b>

\* Cambios de denominación de la JURISDICCIÓN 09 : MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS/ AÑOS 2012, 2013, 2014 y 2015  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA/ AÑOS 2016, 2017, 2018, Y 2019  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA/ AÑOS 2020 y Sgtes.

Resumen de Limitaciones al Alcance y Observaciones Cuantificables							
Organismos	Limitaciones al Alcance			Observaciones Cuantificables			Significat. de la Limit. al Alcance más las Obs. Cuant. respecto de la Muestra del organismo
	Punto del informe del que surge la limitación al alcance	Importe de la limitación	Significat. de la limit. respecto de la Muestra del organismo	Punto del informe del que surge la observación cuantificable	Importe de las observaciones cuantificables	Significat. de las obs. Cuantific. respecto de la Muestra del organismo	
S.O.P	ver Cuadro 1 de la SOP : Punto 4.1.a)	59.894.455,00	22,76%	ver Puntos 4.7.7.a) - Pág. 52	2.955.102,66	1,12%	54,65%
	ver Cuadro 2 de la SOP : Punto 4.1.c)	80.924.159,97	30,76%				
	<b>Subtotal</b>	<b>140.818.614,97</b>	<b>53,52%</b>				
Ex. S.A.M.	ver Cuadro 1 SAM : Punto 5.1.a)	5.023.768,54	5,20%	ver Puntos 5.8.4, 5.8.5, 5.8.6, 5.8.7 y 5.8.8- Págs. 76 a 85	2.470.239,98	2,56%	11,96%
	ver Cuadro 2 SAM : Punto 5.1.b)	4.053.928,98	4,20%				
	<b>Subtotal</b>	<b>9.077.697,52</b>	<b>9,40%</b>				
COSAySa	no hubieron limitaciones al alcance			ver Punto 6.7.2.c.II - Pág. 101	385.711,62	0,29%	0,29%
D.V.S.	no hubieron limitaciones al alcance			no surgieron observac. Cuantific.			
Pod. Jud	no hubieron limitaciones al alcance			no surgieron observac. Cuantific.			
<b>Totales</b>		<b>149.896.312,49</b>	<b>62,92%</b>		<b>5.811.054,26</b>	<b>3,97%</b>	<b>66,89%</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### 12. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO POR ENTIDAD EJECUTORA:

**12.1. S.O.P.:** Las tareas de campo se iniciaron el 04 de agosto de 2020 y finalizaron el 20 de diciembre de 2021.

**12.2. S.A.M.:** Las tareas de campo se iniciaron el 25 de enero de 2021 y finalizaron el 18 de enero de 2022.

**12.3. Co.S.A.ySa.:** Las tareas de campo se iniciaron el 27 de enero de 2021 y finalizaron el 03 de febrero de 2022.

**12.4. D.V.S.:** Las tareas de campo se iniciaron el 06 de enero de 2021 y finalizaron el 11 de febrero de 2022.

**12.5. PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA:** Las tareas de campo se iniciaron el 11 de enero de 2021 y finalizaron el 28 de octubre de 2021.

**13. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME DEFINITIVO:** en la ciudad de Salta a los 22 días del mes de diciembre del año 2025.

Área IV
IAD N° 02/25



## **INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

### **DETALLE DE ANEXOS**

- **ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (S.O.P.) CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO**
- **ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES (S.A.M.) CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO**
- **ANEXO III: OBRAS A CARGO DE Co.S.A.ySa. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO**
- **ANEXO IV: OBRAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA (D.V.S.) CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO**
- **ANEXO V: OBRAS A CARGO DEL PODER JUDICIAL DE SALTA CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO**

**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**ANEXO I**

**OBRAS A CARGO DE  
LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
(S.O.P.)  
CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES  
ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO**

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
1	Nuevo Edificio para la Escuela N° 4798 de El Cañaveral	125-20414/10	92013000106	Santa Victoria Este	2.000.000	1.999.200	2.028.540	2.028.540	0	2012	1.053.430
										2013	975.110
2	Puestos Sanitarios en Monte Carmelo y La Curvita	152-68201/07	92013000111	Santa Victoria Este	1.600.000	1.115.421	1.107.815	1.107.815	0	2012	953.947
										2013	153.868
3	Ampliación y Refacción Hospital Santa Victoria Este	321-19029/11	92013000116	Santa Victoria Este	2.500.000	2.498.614	2.527.983	2.527.983	0	2012	1.658.822
										2013	869.161
4	Ampliación y Refacción Hospital Alto La Sierra	125-35921/12	92013000121	Santa Victoria Este	1.000.000	1.000.000	1.117.116	1.117.116	0	2012	740.115
										2013	377.001
5	Ampliación de la Unidad Educativa N° 4764 en Misión "La Curvita"	140-7087/12	92013000146	Santa Victoria Este	600.000	600.000	537.250	537.250	0	2013	537.250
6	Nuevo Edificio Colegio N° 5153 - Alto La Sierra	125-136869/12	92013000136	Santa Victoria Este	3.500.000	3.500.000	3.710.381	3.710.381	0	2013	2.708.693
										2014	933.348
										2015	68.340
7	Nuevo Colegio Secundario en Misión Santa María	125-37056/13	92013000141	Santa Victoria Este	3.500.000	3.500.000	4.301.653	4.301.653	0	2013	1.999.324
										2014	1.976.460
										2015	325.869

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
8	Nuevo Colegio Secundario en Misión La Paz	11-59504/13	92013000151	Santa Victoria Este	3.500.000	3.500.000	4.513.612	4.513.612	0	2013	699.000
										2014	2.830.820
										2015	952.927
										2016	30.865
9	Remodelación y Ampliación de Escuela N° 4485 Cnel. Juan Sola	140-6362/11	92013000211	Rivadavia Banda Norte	1.000.000	856.876	873.639	873.639	0	2012	627.286
										2013	246.353
10	Refacción y Ampliación Centro de Salud Los Blancos	226-7933/08	92013000206	Rivadavia Banda Norte	1.000.000	1.000.000	919.679	1.117.481	387.704	2012	376.970
										2013	1.128.215
11	Construcción Nuevo Edificio para Comisaría en Cnel. Juan Solá	125-62892/12	92013000221	Rivadavia Banda Norte	1.500.000	1.500.000	1.715.482	1.715.482	0	2012	1.049.269
										2013	666.213
12	Nuevo Edificio Colegio Secundario N° 5154 en Los Blancos	11-103738/13	92013000226	Rivadavia Banda Norte	3.000.000	3.000.000	3.406.516	3.406.516	0	2013	914.070
										2014	2.486.826
										2015	5.620
13	Nuevo Hospital Cnel. Juan Sola - Ira. Etapa	321-121806/12	92013000261 92007108201 81017028801	Rivadavia Banda Norte	5.000.000	7.289.139	7.288.990	5.936.250	3.809.189	2014	1.457.798
										2015	3.299.390
										2016	1.179.062
										2017	2.460.885
										2018	1.348.304

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
14	Nuevo Edificio para Escuela Educación Especial N° 7209 en Cnel. Juan Solá	153-40606/12	92013000266	Rivadavia Banda Norte	3.000.000	4.607.318	6.874.882	3.120.740	1.596.878	2015	1.119.260
			92007108401							2016	2.001.480
										2017	1.596.878
15	Puesto Sanitario en Paraje El Destierro	125-53381/12	92013000306	Rivadavia Banda Sur	800.000	525.952	512.587	512.587	0	2012	499.290
										2013	13.297
16	Nuevo Colegio Secundario en La Unión	125-132977/12	92013000336	Rivadavia Banda Sur	3.500.000	3.500.000	3.452.649	3.852.133	0	2013	3.289.688
										2014	517.720
										2015	44.725
17	Construcción Escuela Primaria para Aborígenes en La Unión	125-277/13	92013000341	Rivadavia Banda Sur	1.500.000	1.500.000	1.500.707	1.500.707	0	2013	680.520
										2014	741.326
										2015	78.861
18	Electrificación Comunidad Aborigen Santa Rosa	125-167107/13	92013000351	Rivadavia Banda Sur	500.000	488.988	423.791	423.791	0	2013	423.791
19	Ampliación de Red Eléctrica en Rivadavia Misión Wichi	11-137926/14	92013000381	Rivadavia Banda Sur	800.000	1.443.178	1.324.211	800.000	524.211	2015	800.000
			92007019201							2015	524.211

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
20	Construcción de Pasarela Peatonal para Comunidades "La Bendición" y "Monte Sinaí"	125-14752/09	92011000521	Salvador Mazza	2.600.000	2.599.105	2.920.188	2.920.188	0	2013	2.372.805
										2014	498.527
										2015	48.856
21	Construcción Tinglado Esc. de Comercio "Antártida Argentina"	125-77262/12	92011000506	Salvador Mazza	1.000.000	1.000.000	897.829	897.829	0	2012	753.431
										2013	144.398
22	Ampliación y Refacción Servicio de Guardia del Hospital de Salvador Mazza	122-1583/12	92011000516	Salvador Mazza	1.500.000	1.500.000	1.763.835	1.763.835	0	2013	1.314.782
										2014	440.098
										2015	8.956
23	Obras puesto control Caraparí	125-208082/12	92011000526	Salvador Mazza	1.000.000	0		20.211	0	2016	20.211
24	Construcción de una Escuela Primaria en B° Villa Sagrada - Aguaray	158-12950/10	92011000106	Aguaray	5.500.000	5.500.000	6.563.555	6.563.555	0	2012	1.097.000
										2013	4.218.750
										2014	1.247.805
25	Provisión de Energía Eléctrica Escuela N° 4.525 - Timboirenda	125-74224/12	92011000116 92011000117	Aguaray	450.000	1.969.127	2.028.999	1.969.000	59.999	2015	1.969.000
										2017	59.999

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
26	Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal	125-61104/12	92011000611	Tartagal	3.000.000	2.000.000	1.960.687	2.289.592	0	2012	1.319.821
										2013	969.771
27	Terminación del Anfiteatro Escuela de Comercio N° 5002 "Alejandro Agüado" y refacc. vs.	125-92316/12	92011000606	Tartagal	3.000.000	3.000.000	3.230.675	3.230.675	0	2012	2.127.671
										2013	1.103.004
28	Nuevo edificio para Alcaldía en la Ciudad de Tartagal	125-163481/12	92011000616	Tartagal	2.500.000	4.500.000	5.147.443	5.147.443	0	2012	956.698
										2013	3.283.035
										2014	845.751
										2015	61.959
29	Ampliaciones y Construcción del Nuevo Centro de Recuperación Nutricional en el Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal	321-90963/12	92011000666	Tartagal	5.000.000	4.574.155	4.968.756	4.968.756	0	2013	1.391.165
										2014	3.534.388
										2015	43.203
30	Construcción Nuevo Edificio Escuela de Comercio N° 5005 "Juan XXIII"	125-57595/12 125-276816/14	92011000426 71011005201	Gral. Mosconi	8.000.000	10.732.562	12.168.762	9.395.991	2.358.871	2013	5.821.504
										2014	4.020.565
										2015	1.912.793
31	Construcción 2ª Etapa Hospital de Gral. Mosconi	121-99656/05	92011000406	Gral. Mosconi	5.500.000	5.500.000	5.399.999	8.085.474	0	2012	2.435.904
										2013	3.159.989
										2014	1.896.578
										2015	593.003

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
32	Nuevo Colegio Secundario en Misión Chaqueña	226-4031/08	92011000206	Embarcación	3.300.000	3.300.000	3.807.550	3.807.550	0	2012	923.055
										2013	1.946.655
										2014	702.135
										2015	235.705
33	Nuevo Colegio Secundario en Hickman	125-71965/14	92011000251	Embarcación	3.300.000	4.795.000	5.673.337	5.405.619	267.718	2014	956.178
										2015	3.207.364
										2016	1.242.077
										2017	267.718
34	Construcción Nuevo Edificio para Comisaría en Aguas Blancas	125-64945/12	92012000411	San Ramón de la Nueva Orán	1.200.000	1.200.000	1.386.042	1.386.042	0	2012	480.362
										2013	831.564
										2014	74.116
35	Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal	125-61109/12	92012000406	San Ramón de la Nueva Orán	3.000.000	2.000.000	2.061.296	2.061.296	0	2012	905.593
										2013	1.051.784
										2014	103.919
36	Nuevo Parador de Ómnibus en Aguas Blancas	125-72040/12	92012000416	San Ramón de la Nueva Orán	700.000	699.943	727.561	727.561	0	2012	271.084
										2013	456.477

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
37	Nueva Escuela Primaria en Barrio Taranto de S.R.N.Orán	125-186656/12	92012000446	San Ramón de la Nueva Orán	10.000.000	10.000.000	11.443.646	11.443.646	0	2012	1.969.979
										2013	8.888.963
										2014	584.704
38	Nuevo Edificio para el Instituto Terciario N° 6023 de S.R.N. Orán	135675/2015	71011075701	San Ramón de la Nueva Orán	6.000.000	13.100.646	16.571.222	0	17.307.289	2016	2.841.332
										2017	12.559.665
										2018	1.906.292
39	Ampliación Cementerio y Morgue en S. R. de la Nueva Orán	125-78462/13	92012000426	San Ramón de la Nueva Orán	2.000.000	2.000.000	2.228.705	2.228.705	0	2013	1.999.737
										2014	228.968
40	Pavimentación Urbana en diversas calles de la Ciudad de S.R.N.Orán	125-91509/13	92012000461	San Ramón de la Nueva Orán	8.000.000	8.573.660	11.365.399	11.305.560	0	2013	3.510.004
										2014	6.522.183
										2015	1.273.373
41	Nuevo acceso urbano por calle Nougues	125-91509/13	92012000466	San Ramón de la Nueva Orán	2.500.000	1.691.738		557.261	0	2013	318.624
										2014	183.245
										2015	55.392

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
42	Playa de transferencia de cargas	125-91509/13	92012000471	San Ramón de la Nueva Orán	3.000.000	3.233.713		1.579.256	0	2013	539.925
										2014	871.633
										2015	167.698
43	Ampliación Hospital San Vicente de Paul (Nueva Unidad Materno Infantil y Albergue Familiar)	1-112527/12	92012000456	San Ramón de la Nueva Orán	15.000.000	14.950.000	11.661.663	18.830.416	124.127	2013	2.643.424
										2014	4.292.191
										2015	6.533.697
										2016	5.361.104
										2017	124.127
44	Ampliación y Refacción de Centros de Salud en diversos barrios (Taranto, Güemes, San José, Retambay, 9 de Julio)	125-146983/13 125-222502/15	92012000481	San Ramón de la Nueva Orán	2.500.000	1.041.434	2.134.662	2.508.806	0	2013	799.238
										2014	1.070.024
										2015	250.266
										2016	389.278
45	Colegio Secundario N° 5032 "A.J. Lacroze"	48-148341	71011008001	Colonia Santa Rosa	5.000.000	4.234.174	6.291.913	0	7.211.484	2014	6.291.913
										2015	919.571

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
46	Refacción Escuela N° 4095 Apolinario Figueroa	125-162325/12 125-218195/13	92012000326 71011005201	Pichanal	2.000.000	1.985.663	3.887.576	2.000.000	928.078	2012	418.345
										2013	1.342.645
										2014	1.046.009
										2015	121.079
47	Const. de Escuela en B° 400 viviendas Comunidad Guaraní - Pichanal	125-161896/12	92012000306	Pichanal	4.000.000	4.000.000	4.701.694	4.701.694	0	2012	747.340
										2013	3.661.864
										2014	292.490
48	Nuevo Colegio Secundario Misión San Francisco "Fray M. Esquiú"	125-56296/13	92012000346	Pichanal	9.000.000	9.000.000	12.104.280	12.104.280	0	2014	4.079.912
										2015	7.314.329
										2016	710.039
49	Ampliación y Refacción Hospital	321-83508/12	92012000106	Colonia Santa Rosa	2.000.000	1.998.000	2.003.710	2.003.710	0	2012	609.448
										2013	1.252.243
										2014	57.608
										2015	84.411

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año					
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$				
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>															
50	Revestimiento y adecuación Canal 25 de Mayo de Colonia Santa Rosa	1-191807/12	92012000126	Colonia Santa Rosa	10.000.000	9.987.643	7.200.387	10.573.927	1.516.795	2013	6.766.662				
										2014	3.303.521				
										2015	2.020.539				
51	Extensión redes de gas domic. en nuevos barrios	125-99619/13	92011000531	Salvador Mazza	2.000.000	0	16.027.754	13.428.415	0	2013	1.139.452				
										2014	5.111				
										2015	599.037				
52	Ampliación de Redes de Gas Natural en diversos Barrios de Tartagal		92011000661	Tartagal	4.500.000	4.247.141								2013	1.426.970
														2014	907.629
														2015	1.620.169
53	Ampliación redes de gas natural en Gral. Mosconi (Barrio La Merced)		92011000436	Gral. Mosconi	5.000.000	2.349.089								2013	974.898
														2014	55.286
														2015	1.347.831
54	Nuevo gasoducto, estación reductora de presión y redes domiciliarias de gas natural		92012000526	Urundel	6.000.000	8.145.257								2013	3.665.533
														2014	18.790
														2015	1.497.159
55	Instalaciones domiciliarias de gas en establecimientos públicos	92012000531	Urundel	500.000	0					2013	97.813				
										2014	27.947				
										2015	44.790				

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
56	Nuevo Destacamento Policial en Predio 62 ha y Ampliación Comisaría Existente	125-64948/12	92012000206	Hipólito Yrigoyen	1.500.000	1.500.000	1.719.229	1.719.229	0	2012	1.061.343
										2013	657.886
57	Construcción Albergue Escuela Paraje Corralito	11-55731/12	92011000301	Gral. Ballivián	1.000.000	1.000.000	1.190.721	1.190.721	0	2012	968.133
										2013	222.588
58	Nuevo Edificio Escolar en Predio 62 ha	125-118374/13	92012000226	Hipólito Yrigoyen	4.000.000	4.000.000	5.352.203	5.352.203	0	2013	958.874
										2014	3.459.494
										2015	933.835
59	Ampliación Hospital de Hipólito Yrigoyen	321-54297/12 125-47088/15	92012000221 92012000222	Hipólito Yrigoyen	1.000.000	1.809.000	3.556.206	2.607.403	351.810	2013	334.310
										2014	68.452
										2015	752.780
										2016	1.803.671
60	Construcción Nueva Escuela Primaria en Urundel	125-80796/12	92012000506	Urundel	3.000.000	3.000.000	2.788.778	2.788.778	0	2012	1.127.947
										2013	1.521.054
										2014	139.777
61	Línea de 132 KV sobre R.N. N° 81 y Obras Asociadas (Tramo Senda Hachada - Dragones)	125-73330/12	92014000101	Varios	78.000.000	83.869.900	97.736.220	98.157.743	35.839.295	2012	64.066.296
			92014000102							2013	69.509.218
										2014	421.524

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
62	Estación Reductora de Presión y Nuevas Redes Domiciliarias de Gas en Coronel Cornejo	125-167328/13	92011000441	Gral. Mosconi	2.500.000	7.180.190	64.119.361	13.732.792	26.961.261	2013	3.784.035
63	Nuevo Gasoducto, Estación Reductora de Presión y Redes Domiciliarias de Gas Natural		92011000326	Gral. Ballivián	6.000.000	5.306.823				2014	3.105.325
64	Ampliación de Red de Gas Domiciliaria		92011000246	Embarcación	5.000.000	2.018.951				2015	6.843.433
65	Ampliación de Red de Gas Natural en Nuevos Barrios		92012000341	Pichanal	4.000.000	2.990.036				2017	9.639.862
66	Inst. Domiciliarias de Gas en Estab. Públicos (Escuela, Hospital, Hogar de Ancianos)		92012000131	Colonia Santa Rosa	1.000.000	1.000.000				2019	17.321.399
67	Nuevo Edificio Escuela de Educación Especial	125-15646/12	92012000211	Hipólito Yrigoyen	3.000.000	3.000.000	3.063.430	3.063.430	0	2012	1.327.979
										2013	1.735.451
<b>SUBTOTAL: OBRAS EJECUTADAS</b>					<b>299.350.000</b>	<b>315.507.636</b>	<b>395.992.756</b>	<b>325.622.268</b>	<b>99.244.709</b>		<b>424.866.977</b>
<b>B) OBRAS NO EJECUTADAS</b>											
68	Nuevo Colegio Secundario Padre Lozano			Embarcación	3.300.000						
69	Construcción pasarela peatonal sobre Ruta Nacional N° 34			Embarcación	750.000						

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO I: OBRAS A CARGO DE LA S.O.P. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Importe Financiado con el FRH \$	Importe Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
70	Desagües Pluviales en la Ciudad de San R. de la N. Orán - I Etapa			San R. de la Nueva Orán	10.000.000						
71	Nuevo Puesto Sanitario en San Andrés			San R. de la Nueva Orán	700.000						
72	Construcción del Instituto de Arte y Cultura			Tartagal	10.000.000						
<b>TOTALES</b>					<b>324.100.000</b>	<b>315.507.636</b>	<b>395.992.756</b>	<b>325.622.268</b>	<b>99.244.709</b>		<b>424.866.977</b>

**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**ANEXO II**

**OBRAS A CARGO DE  
LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES  
(S.A.M.)  
CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES  
ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO**

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
1	Const. SUM en Misiones Aborígenes: La Puntana, Monte Carmelo, Hito I, Santa María, Rancho El Ñato y Las Vertientes	11-55961/12	92013000101	Santa Victoria Este	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.012	300.000
										2.014	350.000
										2.015	350.000
2	Ampliación del Albergue Municipal Santa Victoria Este	366-114506/14	92013000131 92007110001	Santa Victoria Este	500.000	500.000	500.000	411.240	88.760	2.014	274.000
										2.015	137.240
										2.017	88.760
3	Cordón Cuneta en Santa Victoria Este	366-115491/14	92013000171	Santa Victoria Este	1.500.000	1.500.000	600.000	870.000	0	2.014	765.000
										2.015	105.000
4	Construcción parador para colectivos Santa Victoria Este	366-114494/14	92013000126	Santa Victoria Este	700.000	700.000	280.084	651.695	0	2.014	516.194
										2.015	135.501
5	Construcción Puesto Sanitario La Salvación	11-179213/12	92013000216	Rivadavia Banda Norte	350.000	350.000	350.000	123.644	0	2.012	105.000
										2.014	18.644

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
6	Construcción Sala Primeros Auxilios para Comunidades Km. 2 (Pluma de Pato) y Km. 92	11-55975/12	92013000201	Rivadavia Banda Norte	400.000	400.000	400.000	400.000	0	2.012	308.626
										2.013	91.374
7	Refacción y Ampliación de los Puestos Sanitarios de Capitán Pagé, Pluma de Pato, El Colgao y Fortín Belgrano	11-103745/13	92013000231	Rivadavia Banda Norte	1.000.000	825.801	825.801	421.299	0	2.013	247.740
										2.014	173.558
8	Construcción Edificio Terminal de Ómnibus en la Localidad de Cnel. Juan Solá	125-205535/14	92013000256	Rivadavia Banda Norte	2.000.000	2.000.000	2.000.000	942.714	0	2.014	600.000
										2.015	342.714
9	Construcción Cordón Cuneta en Rivadavia Banda Sur	11-30673/13	92013000321	Rivadavia Banda Sur	500.000	500.000	500.000	500.000	0	2.013	500.000
10	Cordón cuneta en la localidad de La Unión	11-55966/12	92013000301	Rivadavia Banda Sur	600.000	600.000	600.000	600.000	0	2.012	381.272
										2.013	109.524
										2.014	109.204
11	Puesto Policial en Santa Rosa - Rivadavia Banda Sur	125-159858/13	92013000346	Rivadavia Banda Sur	700.000	700.000	700.000	700.000	0	2.013	331.442
										2.014	239.541
										2.015	129.017

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
12	Construcción de Playones Deportivos en Rivadavia, La Unión, Santa Rosa y El Ocultar	125-254152/13	92013000356	Rivadavia Banda Sur	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.013	300.000
										2.014	700.000
13	Pórtico de Entrada a Rivadavia y La Unión	366-229892/14 366-229887/14	92013000331 92013000332	Rivadavia Banda Sur	200.000	200.000	200.000	93.986	106.014	2.014	60.000
										2.016	33.986
										2.017	106.014
14	Remodelación Plaza Principal de Rivadavia Banda Sur	366-243287/14	92013000376	Rivadavia Banda Sur	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.014	300.000
										2.015	700.000
15	Plaza de la salud para las localidades de Rivadavia, La Unión y Santa Rosa	366-27667/15	92013000326	Rivadavia Banda Sur	300.000	300.000	300.000	300.000	0	2.015	300.000
16	Construcción Terminal de Ómnibus en Rivadavia Banda Sur	366-229896/14	92013000386 92008042401	Rivadavia Banda Sur	0.00	2.000.000	2.000.000	1.574.108	425.892	2.015	1.574.108
										2.017	425.891
17	Paseo urbano en Avda. San Martín	11-56009/12	92011000501	Salvador Mazza	700.000	700.000	700.000	700.000	0	2.012	653.895
										2.013	46.105

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
18	Construcción de Destacamento Policial en B° Ferroviario	11-219881/12	92011000511	Salvador Mazza	800.000	800.000	800.000	487.277	0	2.012	240.000
										2.013	110.442
										2.014	136.834
19	Escuela Paraje El Chorro	366-101136/14	92011000536 71011082401	Salvador Mazza	3.000.000	3.000.000	2.546.689	2.209.083	337.606	2.014	900.000
										2.015	1.309.083
										2.017	337.606
20	Reemplazo redes distribuidoras en diversos sectores	366-148184/15	92011000541	Salvador Mazza	1.200.000	0	626.281	187.884	0	2.015	187.884
21	Reemplazo de redes y ampliación red cloacal	366-145162/15	92011000546	Salvador Mazza	2.000.000	2.000.000	2.000.000	600.000	0	2.015	600.000
22	Pavimentación urbana de arterias principales	11-55996/12	92011000101	Aguaray	4.000.000	4.000.000	4.000.000	3.766.719	0	2.012	1.806.260
		214-4/13								2.013	1.960.459

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
23	Construcción de Muros de Contención en la Comunidad de "Caraparí"	214-5/13	92011000111	Aguaray	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	2.013	1.500.000
24	Infraestructura Básica en Nuevos Loteos	697/13,214-18/14, 19/14, 546/14, 547/14, 560/14	92011000131 92011000132	Aguaray	5.000.000	5.000.000	5.000.000	3.819.776	387.099	2.014	2.922.110
										2.015	684.722
										2.016	212.943
										2.017	387.099
25	Ampliación del Hospital Dr. Luis A. Güemes	366-244436/14	92011000136	Aguaray	3.000.000	3.000.000	3.000.000	1.513.827	0	2.014	900.000
										2.015	613.827
26	Pavimentación acceso Paraje Virgen de la Peña	125-9649/13	92011000656	Tartagal	5.000.000	4.994.637	4.994.637	4.994.637	0	2.013	4.994.637
27	Construcción Centro de Salud en la Comunidad de San José de Yacuy	11-110688/12	92011000626	Tartagal	800.000	800.000	800.000	800.000	0	2.012	800.000
28	Nuevas áreas recreativas aguas arriba Puente Packham	11-199231/12	92011000621	Tartagal	1.000.000	1.000.000	1.000.000	654.769	345.231	2.012	300.000
										2.013	354.769

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
										2.017	345.231
29	Construcción defensas en Quebrada de Cuña Muerta - Tartagal	366-156755/13	92011000671	Tartagal	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0	2.013	5.000.000
30	Pavimentación urbana calles varias	11-55970/12, 227516/12, 156798/13, 262953/13, 131713/14	92011000601	Tartagal	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	2.012	2.000.000
										2.013	5.185.314
										2.014	844.406
										2.015	1.970.280
31	Electrificación Tartagal - Tonono (1° Etapa)	366-143589/14	92011000676	Tartagal	7.000.000	7.000.000	3.591.756	3.144.229	0	2.014	2.100.000
										2.015	1.044.229
32	Canales desagües pluviales sector norte río Tartagal	366-79962/15	92011000681	Tartagal	3.000.000	2.997.991	899.397	899.397	0	2.016	899.397
33	Nuevos Centros de Salud en Villa Tranquila y B° Nueva Vespucio-Recaredo	11-54866/12	92011000401	Gral. Mosconi	1.500.000	1.500.000	1.482.695	1.482.695	0	2.012	1.091.887
										2.013	390.808

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
34	Pavimentación de la trama Urbana en General Mosconi y Campamento Vespucio	11-46378/13	92011000431	Gral. Mosconi	3.000.000	2.999.984	2.999.984	2.999.984	0	2.013	2.999.984
35	Construcción Terminal de Omnibus	125-150605/14	92011000446	Gral. Mosconi	4.000.000	7.000.000	3.820.053	1.146.016	0	2.014	1.146.016
36	Ampliación Red Cloacal - Gral. Ballivián	11-158913/12	92011000311	Gral. Ballivián	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.012	1.000.000
37	Obras de Infraestructura en Misiones Aborígenes El Quebrachal (Red Eléctrica)	125-69816/12	92011000306	Gral. Ballivián	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.012	938.937
										2.013	61.063
38	Obras de Infraestructura para nuevos Loteos (100 lotes)	11-161932/12 366-64171/14 366-29759/15	92011000316	Gral. Ballivián	1.000.000	1.000.000	1.000.000	902.898	0	2.012	255.323
										2.014	510.305
										2.015	137.271
39	Nueva Subcomisaria Padre Lozano	11-57867/12	92011000201	Embarcación	1.000.000	1.051.743	1.000.000	1.000.000	0	2.012	801.187
										2.013	198.813
40	Nuevo Centro de Salud en Hickman	11-52861/13	92011000216	Embarcación	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.013	686.069
										2.014	221.948
										2.015	91.983

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
41	Mejoramiento y Adecuación de Desagües Pluviales y Control de Erosión	11-156988/12	92011000221	Embarcación	16.000.000	16.000.000	16.000.000	18.810.898	0	2.013	14.898.048
										2.014	3.127.747
										2.015	768.896
										2.016	16.207
42	Escuela de Educación Técnica N° 5115	11-52888/13	92011000241 71011020502	Embarcación	3.000.000	3.000.000	3.000.000	2.868.397	131.603	2.013	900.000
										2.014	660.954
										2.015	745.147
										2.016	562.295
										2.017	131.603
43	Control de Cárcavas en los Desagües Pluviales en Aguas Blancas	386-143149/16	92012000403 92007104201	San Ramón de la Nueva Orán	1.000.000	1.169.943	1.169.943	350.983	818.960	2.016	350.983
										2.017	656.311
										2.018	162.650
44	Nuevo Mercado Municipal - S.R.N.Orán	11-55977/12	92012000401	San Ramón de la Nueva Orán	2.500.000	2.500.000	2.500.000	1.524.392	0	2.012	750.000
										2.014	774.392
45	Nuevo centro de Salud en Barrio Taranto	366-124039/13	92012000476	San Ramón de la Nueva Orán	1.000.000	1.000.000	1.000.000	300.000	0	2.013	300.000

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
46	Playones deportivos en diversos barrios de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Constituyente, 20 de Junio, El Milagro, Estación)	11-4386/13	92012000431	San Ramón de la Nueva Orán	1.000.000	1.000.000	1.000.000	769.000	0	2.013	650.000
										2.014	119.000
47	Infraestructura Nuevas Urbanizaciones	11-203565/12	92012000451 92007019201 92012000452	San Ramón de la Nueva Orán	15.000.000	11.865.798	11.865.798	10.324.029	1.541.769	2.012	588.335
		11-208418/12								2.013	3.576.259
		11-199342/12								2.014	4.417.670
		11-35069/13								2.015	1.596.858
		11-243341/12								2.016	144.907
		366-2416/14								2.017	688.500
366-2396/14	2.018	853.268									
366-225276/14											
366-225272/14											
366-225269/14											
366-230874/14											

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
48	Re funcionalización Complejo Deportivo "Nicolás Vujovich"	366-255221/13	92012000486	San Ramón de la Nueva Orán	2.000.000	3.554.518	2.000.000	600.000	0	2.014	600.000
49	Desagües Pluviales en Pichanal	11-93427/13	92012000336 92007107901	Pichanal	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.490.443	9.557	2.013	750.000
										2.014	1.740.443
										2.017	9.557
50	Nuevo Acceso Urbano sobre Avenida Güemes	33-90754/12	92012000331 92007108101	Pichanal	9.000.000	9.000.000	9.000.000	8.984.208	15.792	2.013	4.785.488
										2.014	4.198.720
										2.017	15.792
51	Nuevo Centro de Salud en Barrio 400 Viviendas Comunidad Guaraní	11-108880/12	92012000311	Pichanal	1.000.000	1.000.000	1.000.000	833.937	0	2.012	300.000
										2.013	430.581
										2.014	103.356
52	Infraestructura para nuevos Loteos	11-55982/12 11-147314/12 366-156766/13	92012000301	Pichanal	15.000.000	11.443.585	15.000.000	13.323.612	0	2.012	1.938.625
										2.013	4.658.355
										2.014	3.819.959

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
		366-156766/13 366-205726/14								2.015	2.792.249
										2.016	114.424
53	Ampliación y Re funcionalización Hospital de Pichanal	366-7675/15	92012000351	Pichanal	3.000.000	3.000.000	3.000.000	900.000	2.100.000	2.015	900.000
										2.017	1.867.392
										2.018	232.608
54	Construcción Subcomisaria Barrio Las Palmeras	11-55967/12	92012000101	Colonia Santa Rosa	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.012	687.194
										2.013	296.917
										2.014	15.889
55	Obras de Infraestructura para Nuevas Urbanizaciones	366-154126/14 366-154123/14 366-233963/14 366-8056/15	92012000136	Colonia Santa Rosa	5.000.000	3.134.178	4.960.983	4.960.983	0	2.014	2.835.346
										2.015	2.125.637
56	Electrificación Predio 62 ha. - Etapas 2, 3 y 4	11-55951/12 11-6248/13	92012000201	Hipólito Yrigoyen	4.000.000	3.298.686	3.249.270	3.249.270	0	2.012	2.500.000
										2.013	749.270

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO II: OBRAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presupuesto Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
57	Complejo deportivo predio 62 has.	11-147470/14	92012000231 92007019201	Hipólito Yrigoyen	1.000.000	1.000.000	1.000.000	449.210	2.604	2.015	449.210
										2.017	2.604
58	Cerramiento, baños y vestuarios en complejo polideportivo	11-55989/12	92012000501	Urundel	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.012	1.000.000
59	Infraestructura Nueva Urbanización	11-202049/12	92012000521	Urundel	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	2.013	1.356.000
										2.014	644.000
60	Ampliación y Refacción del Hospital	366-239057/13	92012000511	Urundel	500.000	500.000	500.000	500.000	0	2.014	299.106
										2.015	200.894
61	Ampliación y Refacción de la Comisaría en Urundel	366-239049/13	92012000516	Urundel	500.000	500.000	500.000	500.000	0	2.013	150.000
										2.014	158.199
										2.015	191.801
	<b>TOTALES</b>				<b>165.250.000</b>	<b>163.037.537</b>	<b>156.914.044</b>	<b>137.137.240</b>	<b>6.310.887</b>		<b>143.448.127</b>
<b>B) OBRAS NO EJECUTADAS</b>											
62	Optimización del servicio de agua Barrio Sector 5			Salvador Mazza	2.000.000						
	<b>TOTALES</b>				<b>167.250.000</b>	<b>163.037.537</b>	<b>156.914.044</b>	<b>137.137.240</b>	<b>6.310.887</b>		<b>143.448.127</b>

**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**ANEXO III**

**OBRAS A CARGO DE Co.S.A.ySa.  
CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES  
ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO**

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO III: OBRAS A CARGO DE CO.S.A.ySa., CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Financiado con el FRH \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
1	Ampliación red de agua potable en Santa Victoria Este - B° Aborígenes "La Esperanza" y El Cañaverál	3851/13	92013000156	Santa Victoria Este	600.000	167.609	6.567.164	4.127.164	2.440.000	2014	4.270.000
2	Construcción de sistema de redes cloacales domiciliarias y colectoras en Sta. Victoria Este- 1ª Etapa		92013000361	Santa Victoria Este	3.000.000	3.390.303				2015	2.297.164
3	Sistema de tratamiento de líquidos cloacales en Sta. Victoria Este- 1ª Etapa		92013000166	Santa Victoria Este	2.500.000	2.542.088					
4	Reemplazo y repotenciación pozo de bombeo y ampliación de redes en Pluma de Pato	4398/13	92013000236	Rivadavia Banda Norte	1.200.000	1.199.938	4.730.106	4.500.740	229.366	2014	3.471.581
5	Mejoras por ósmosis inversa y nuevo pozo en Los Blancos		92013000241	Rivadavia Banda Norte	1.000.000	999.966				2015	913.599
6	Construcción de sistema de redes cloacales domiciliarias y colectoras- Estación Elevadora. Cnel. Juan Solá		92013000251	Rivadavia Banda Norte	3.000.000	2.108.210				2016	115.561
										2017	229.366

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO III: OBRAS A CARGO DE CO.S.A.ySa., CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Financiado con el FRH \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
7	Construcción de planta de tratamiento de líquidos cloacales. Cnel. Juan Solá		92013000246	Rivadavia Banda Norte	2.500.000	3.391.853					
8	Pozo Profundo en La Unión (Construcción Tanque elevado)	3970/13	92013000311	Rivadavia Banda Sur	500.000	2.505.127	10.235.724	9.513.562	722.162	2014	3.509.826
9	Ampliación de redes de agua potable de las localidades de Rivadavia y La Unión		92013000371	Rivadavia Banda Sur	2.000.000	1.348.230				2015	5.818.417
10	Planta Potabilizadora en La Unión (Ampliación red de agua para comunidades Aborígenes de La Unión -RBS)		92013000391	Rivadavia Banda Sur	800.000	3.998.869				2016	444.340
11	Construcción de una planta potabilizadora de agua en la localidad Rivadavia Banda Sur		92013000366	Rivadavia Banda Sur	3.000.000	2.355.033				2017	463.141
12	Pozo profundo en Rivadavia Banda Sur (Tanque elevado y red de grifos para la comunidad wichi de Rivadavia)		92013000316	Rivadavia Banda Sur	400.000	1.492.160					

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO III: OBRAS A CARGO DE CO.S.A.ySa., CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Financiado con el FRH \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
13	Redes cloacales y planta de tratamiento de líquidos cloacales para las localidades de Rivadavia y La Unión - 1° Etapa		92013000361	Rivadavia Banda Sur	5.000.000						
14	Nueva captación superficial de agua en Capiazuti y acueducto hacia Aguaray	3281/13	92011000121	Aguaray	3.000.000	6.204.025	8.651.141	8.651.141	0	2013	3.102.967
15	Recuperación de lagunas de estabilización de líquidos cloacales de Aguaray		92011000126	Aguaray	4.000.000	795.536				2014	4.254.489
										2015	1.293.685
16	Nuevo pozo de bombeo y obras complementarias en General Ballivián	2583/12		Gral. Ballivián	1.000.000	988.066	988.066	988.066	0	2013	988.066
17	Ampliación planta depuradora líquidos cloacales	2673/12		Embarcación	10.000.000	10.000.000	7.460.778	7.460.778	0	2013	5.413.384
18	Provisión de agua potable en La Loma			Embarcación	1.750.000	1.750.000				2014	2.018.701

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO III: OBRAS A CARGO DE CO.S.A.ySa., CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Financiado con el FRH \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
19	Ampliación planta potabilizadora, defensas cisterna y nuevo acueducto a zona urbana			Embarcación	1.500.000	1.500.000				2015	28.694
20	Construcción de Defensas sobre acueducto de aducción a planta potabilizadora sobre Río Tartagal	2529/12	92011000651	Tartagal	1.700.000	2.944.389	1.694.953	1.694.953	0	2013	1.694.953
21	Optimización sistema de redes de abastecimiento de agua potable en diversas zonas de Tartagal	2171/12	92011000631	Tartagal	3.000.000	9.669.640	4.250.023	3.079.361	48.912.396	2012	883.317
										2013	1.487.906
										2014	178.937
										2015	445.146
										2017	317.577
										2018	566.770
										2019	370.371
22	Reemplazo y nuevas colectoras en diversas calles de la ciudad de Tartagal		92011000636	Tartagal	7.000.000	2.995.185	31.039.185	9.246.735		2012	2.900.892
										2013	3.769.561

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO III: OBRAS A CARGO DE CO.S.A.ySa., CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Financiado con el FRH \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
										2014	905.411
										2015	1.670.871
										2017	22.251
										2018	20.205.800
										2019	1.564.400
23	Mejoras operativas y defensas en actual planta de tratamiento de líquidos cloacales de Tartagal	2171/12	92011000646	Tartagal	1.500.000	18.888.392	25.163.107	1.525.365	48.912.396	2012	898.555
										2013	144.857
										2014	335.838
										2015	134.164
										2016	11.951
										2017	10.664
										2019	10.617.126
										2020	12.284.117
										2021	725.835

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO III: OBRAS A CARGO DE CO.S.A.ySa., CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Financiado con el FRH \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
24	Red colectora y nueva planta depuradora zona Sur de Tartagal		92011000641	Tartagal	23.000.000	1.694.953	26.659.870	24.348.328		2012	5.666.518
										2013	6.030.958
										2014	7.178.517
										2015	5.446.159
										2017	1.907.202
										2019	430.516
25	Nuevas conexiones domiciliarias para desagües cloacales en diversos barrios de Gral. Mosconi		92011000416	Gral. Mosconi	1.000.000	849.776,88	1.082.956			2012	2.167.782
										2013	2.958.709
26	Ampliación red cloacal en diversos barrios de Gral. Mosconi	2559/12	92011000421	Gral. Mosconi	8.000.000	8.232.021	10.821.752	12.970.555	0	2014	6.248.627
27	Nexo para la habilitación red distribuidora de agua potable desde Nueva Vespucio hasta Recaredo		92011000411	Gral. Mosconi	900.000	780.567	1.065.848			2015	1.595.437
28	Nueva planta depuradora de líquidos cloacales Orán		6060/14	92012000491	San Ramón de la Nueva Orán	30.000.000	30.000.000			73.480.309	11.141.798

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO III: OBRAS A CARGO DE CO.S.A.ySa., CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Financiado con el FRH \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
										2017	1.024.567
29	Recambio de redes colectoras cloacales - Colectora Máxima-S.R.N. Orán		92012000496	San Ramón de la Nueva Orán	7.140.000	7.140.000	5.415.504			2019	66.725.100
										2020	4.349
30	Nueva planta depuradora de líquidos cloacales*	2272/12	92012000216	Hipólito Yrigoyen	10.000.000	6.528.678	1.958.603	1.958.603	0	2013	1.958.603
31	Ampliación de la red de agua potable para la Comunidad Kolla de Rfo Blanquito y Angosto del Paraná		92012000436	San Ramón de la Nueva Orán	1.500.000	544.158	1.543.037	316.856	1.226.181	2014	316.856
										2017	1.226.181
32	Nuevos pozos de bombeo para Comunidad Solazuty Banda Norte Río Blanco		92012000441	San Ramón de la Nueva Orán	600.000		464.745	464.745	0	2013	464.745
33	Nueva planta depuradora de líquidos cloacales	2272/12	92012000321	Pichanal	9.000.000	13.680.914	26.871.721	11.970.127	14.901.594	2013	5.339.501
										2014	1.499.566
										2015	2.557.418
										2016	2.573.641
										2017	7.817.779
										2018	2.897.318

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO III: OBRAS A CARGO DE CO.S.A.ySa., CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Financiado con el FRH \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
										2019	4.186.497
34	Ampliación planta de tratamiento de líquidos cloacales, colectora máxima y sistema de bombeo		92012000111	Colonia Santa Rosa	6.120.000	7.422.987	35.313.406	2.802.182	32.511.224	2013	1.966.666
										2015	674.546
										2017	1.687.408
										2018	12.259.331
										2019	18.725.455
35	Reemplazo de colectora máxima existente sobre calle 20 de febrero	2272/12	92012000121	Colonia Santa Rosa	1.500.000	984.149	2.566.671	1.137.441	1.429.230	2013	448.537
										2014	688.904
										2017	1.429.230
36	Construcción nueva toma de aducción embalse El Limón; Ampliación Panta Potabilizadora Itiyuro; Reparación y Mantenimiento Electromecánico planta Itiyuro; Sistema de Flotación para eliminación de	3777/13	92014000111	Varios	50.000.000	49.988.152	103.110.756	53.615.804	49.494.953	2014	20.946.954
										2015	16.647.351
										2016	12.989.074
										2017	14.669.059

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO III: OBRAS A CARGO DE CO.S.A.ySa., CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Importe Ejecutado por Año	
								Financiado con el FRH \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
<b>A) OBRAS EJECUTADAS</b>											
	algas; Reemplazo cañería impulsión 650 a cisternas									2018	11.450.789
										2019	22.710.350
										2020	3.697.179
<b>B) OBRAS NO EJECUTADAS</b>											
37	Ampliación redes de cloacales en diversas calles**	2272/12		Pichanal	5.000.000		0	0	0		
38	Red Cloacal barrio Las Palmeras y La Misión**			Colonia Santa Rosa	1.700.000		0	0	0		
<b>C) OBRA EJECUTADA CON FONDOS DEL PLAN BICENTENARIO</b>											
39	Mejoras y Ampliación en Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales**			Salvador Mazza	3.000.000	0	0	0	0		
<b>TOTALES</b>					<b>215.410.000</b>	<b>209.080.974</b>	<b>391.135.424</b>	<b>171.514.303</b>	<b>219.621.121</b>		<b>391.135.424</b>

**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**ANEXO IV**

**OBRAS A CARGO DE  
LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
(D.V.S.)  
CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES  
ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO**

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO IV: OBRAS A CARGO DE LA D.V.S. CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el F.R.H. \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
1	Ruta Provincial N° 13 – 1a Etapa - Obra básica y obras de arte - Tramo La Unión a Rivadavia	33-174438/13	151004000201 151004000202 151004000203 151004000204	Varios	50.000.000	59.900.000	62.911.810	50.000.000	67.350.913	2.014	14.831.588
										2.015	39.157.176
										2.016	63.362.149
2	Ruta Prov. N° 54 : Obra Básica y Obras de arte y pavimento - Dptos. San Martín y Rivadavia	33-66315/12	151004000101 151004000102 151004000103 151004000104 151004000105 151004000106 151004000107 151004000108 092028037301 092028037302	Varios	160.000.000	525.000.000	524.521.210	359.044.592	1.335.412.789	2.012	44.523.336
										2.013	128.817.999
										2.014	192.245.014
										2.015	236.377.387
										2.016	343.259.721
										2.017	272.078.370
										2.018	260.132.498
										2.019	192.660.481
2.020	24.362.575										
<b>TOTALES</b>					<b>210.000.000</b>	<b>584.900.000</b>	<b>587.433.020</b>	<b>409.044.592</b>	<b>1.402.763.702</b>		<b>1.811.808.294</b>

**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO**

**ANEXO V**

**OBRA A CARGO DEL PODER JUDICIAL DE  
SALTA  
CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES  
ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO**

## INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

### ANEXO V: OBRAS A CARGO DEL PODER JUDICIAL DE SALTA, CON DETALLE DE LAS EJECUCIONES ANUALES Y SU FINANCIAMIENTO

N°	Nombre de la Obra	Expte. N°	Curso de Acción	Localidad	Monto Estimado s/Ley N° 7691 \$	Presup. Oficial \$	Importe Contrato Original \$	Importe Ejecutado		Ejecutado por Año	
								Financiado con el FRH \$	Financiado con Otros Fondos \$	Año	Importe \$
1	Ampliación del Edificio del Distrito Judicial Orán	ADM 2936/16	131002004701 131002004502 131002004503	San Ramón de la Nueva Orán	5.000.000	20.989.568	23.504.279	4.700.856	34.859.849	2.016	4.700.856
										2.017	9.369.585
										2.018	12.107.752
										2.019	10.501.196
										2.020	2.881.316
<b>TOTALES</b>					<b>5.000.000</b>	<b>20.989.568</b>	<b>23.504.279</b>	<b>4.700.856</b>	<b>34.859.849</b>		<b>39.560.705</b>

